

***PLAN
DE
CENTRO DEL
CEIP
RICARDO
LEÓN***

Tabla de contenido

PROYECTO EDUCATIVO DEL CEIP RICARDO LEÓN

1. Diagnóstico de la situación del centro y su entorno	4
2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	7
3. Líneas generales de actuación pedagógica.	9
4a. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Propuestas pedagógicas de educación infantil.....	10
4b. Concreción de los objetivos generales de la educación primaria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.....	46
5. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.	87
6. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.....	88
7. Plan de atención a la diversidad y.....	96
8. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.	96
9. El plan de orientación y acción tutorial.	115
10. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	130
11. Plan de convivencia	136
12. Plan de formación del profesorado.	159
13. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	162
14. Procedimientos de evaluación interna.	166
15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de enseñanzas, grupos y horarios	194
16. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.....	199

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Fundamentación.....	202
2. Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa	203
3. Órganos de gobierno	210
4. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos y de coordinación docente especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.....	224
5. La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.....	228
6. Organización de la vigilancia de los tiempos de recreos y de los períodos de entradas y salidas de clase.	232
7. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.	233
8. El plan de autoprotección del centro.....	235
9. El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación.....	237
10. Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.	238
11. La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.....	240
12. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.	240

PROYECTO DE GESTIÓN CEIP RICARDO LEÓN

1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas del gasto.....	242
2. Criterios para la gestión de sustituciones en las ausencias del profesorado.	244
3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.....	245
4. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los grabados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.	247
5. Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.....	248
6. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que, en todo caso será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.....	249
7. Presupuestos anuales y cuentas de gestión.	250

PROYECTO EDUCATIVO DEL CEIP RICARDO LEÓN

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

1.1. El contexto de intervención.

El C.P. Ricardo León está situado en la barriada de Portada Alta. Dicha barriada está situada al Oeste de Málaga capital, en plena expansión de la ciudad hacia Teatinos y las barriadas de la Barriguilla y el Puerto de la Torre.

La zona de viviendas que rodea al colegio está formada por:

- Bloques de cuatro plantas, sin ascensor, agrupados de 3 en 3 ó de 4 en 4, con espacios libres cementados entre ellos, formando calles y plazas. Las viviendas con apenas setenta metros cuadrados, carecen de balcones, terrazas o azoteas, y hay una total ausencia de locales comerciales. La antigüedad de la barriada es de aproximadamente 45 años y fueron construidas por la Obra Sindical del Hogar.
- Los bloques de Portada Alta que son colindantes con la avenida Santa Rosa de Lima y alrededores de la clínica el Ángel. Son más amplios y modernos que los anteriores.
- Los bloques de la barriada de La Barriguilla, que son los más modernos de la zona. Las bloques de viviendas entre Calle Competa y el Camino de Antequera.



[Enlace en google maps](#)

A principios de los años 90 la barriada de Portada Alta fue incluida en la relación de barriadas de Málaga capital como zona de actuación preferente. La problemática de la barriada en los aspectos socio-económicos (paro, droga, delincuencia, analfabetismo funcional, minorías étnicas, etc.) así aconsejaba dicha medida. En la actualidad, el barrio ha mejorado sustancialmente su aspecto externo, se encuentra menos aislado que en los años 80, por todo lo que se ha construido en su entorno y las diferentes obras de mejora que se han realizado en

sus edificios y calles. Sin embargo, los problemas se siguen manteniendo de forma menos evidente. Hay muchas familias que han emigrado de la barriada y las que han llegado, en muchos casos, son familias desestructuradas y familias con problemas socio-económicos.

1.2. El centro.

El centro fue inaugurado en 1971, aunque se encuentra bien conservado. El edificio está compuesto de dos bloques de tres plantas unidos por la zona administrativa. Cuenta con gimnasio, comedor, salón de actos, aula matinal independiente y tres patios, estando dos de ellos preparados como pistas polideportivas.

El centro está adaptado para las personas discapacitadas, con aseos adaptados en todas las plantas y ascensor que cubre las tres plantas.

El centro en la actualidad cuenta con dos líneas completas de educación infantil y primaria y un aula de educación especial. Las aulas de educación infantil y especial están situadas en la planta baja, el primer y segundo ciclo de primaria en la primera planta y el tercer ciclo en la segunda planta.

1.3. Profesorado y personal del centro.

La plantilla del C.E.I.P. Ricardo León está formada por 32 maestros y maestras, de los que 13 son maestros de educación primaria, 7 de educación infantil, 2 especialistas de inglés, 2 de educación física, 1 de educación musical, 2 de pedagogía terapéutica, 2 de audición y lenguaje, 2 de religión católica y 1 de religión evangélica.

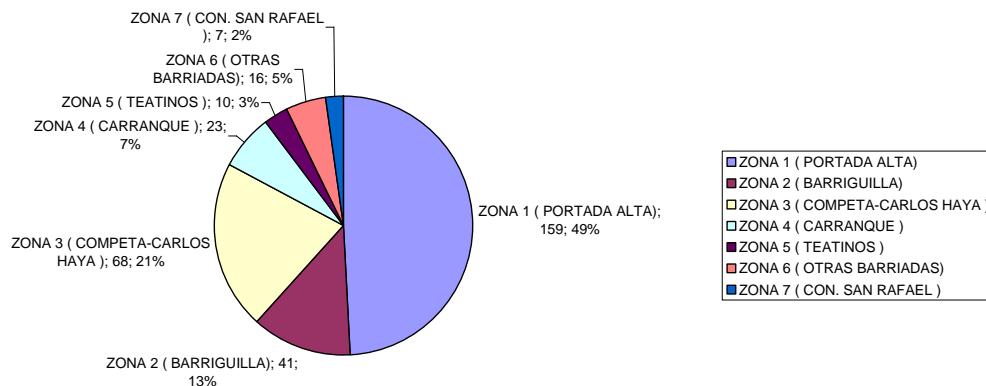
La estabilidad de la plantilla está marcada por una mayoría de profesores definitivos, 20 en total, otros 9 ocupan plazas por puestos de carácter singular

Con respecto al personal laboral, el centro cuenta con un monitor escolar, una monitora de infantil, tres educadores de educación especial, un ATS y un conserje.

1.4. El alumnado del centro.

El C.E.I.P. Ricardo León cuenta en la actualidad con 340 alumnos/as aproximadamente y con una media de 19 alumnos / as por aula.

PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS/AS



Los datos más relevantes, en cuanto al alumnado, son los siguientes:

- Aproximadamente un 25 % de alumnado procedente de ambientes socioeconómicamente desfavorecidos. De un 12 a un 15% con informe social realizado por los trabajadores sociales.
- 10 % del alumnado de integración. (Parálisis Cerebral, Espina Bífida, Síndrome de Down, Autismo, etc.)
- Un 14% de alumnado inmigrante, de los que un 2% presenta dificultades con el idioma.

Si trasladamos estos datos generales del centro al aula, nos encontramos con una gran diversidad de alumnado, con distintas situaciones personales, familiares y sociales y grandes desniveles de competencia curricular.

El centro fue nombrado centro de actuación educativa preferente al final de la década de los ochenta, reconociendo y apoyando la labor que dentro de sus aulas se estaba y se está desarrollando.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

1. Consolidar y estructurar el plan de mejora de la **competencia en comunicación lingüística** iniciado con el plan de calidad.
2. Lograr una buena **formación en lengua extranjera**.
 - a. Iniciar al alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil, al menos el nivel de 5 años, en el conocimiento de una lengua extranjera –inglés–.
 - b. Afianzar el conocimiento, uso y dominio de la lengua extranjera en el alumnado de Primaria
3. Trabajar en el **aprendizaje social y emocional** para poder reconocer, nombrar y dominar las emociones ...
4. Completar la **formación integral** del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las **nuevas tecnologías** de la información y comunicación.
5. Organizar y extender a las familias un **programa estructurado de "Animación a la lectura"**, que con la base de las distintas actividades que se están desarrollando en nuestro centro (biblioteca del centro, bibliotecas de aulas, programación de lecturas anuales, lecturas a los más pequeños, lecturas de padres y madres, libro viajero, celebración del día del libro, mercadillo del libro, etc.) impulse el hábito lector.
6. Continuar con el **Plan de Apertura del Centro, Plan de Acompañamiento y Plan de extensión del tiempo escolar**, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.
7. **Luchar contra el absentismo escolar** mediante la concienciación de las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas y la obligación de que asistan al centro y la aplicación del protocolo de actuación establecido en los casos de absentismo.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

8. Fomentar un **clima escolar** que favorezca la convivencia, el esfuerzo, el trabajo y la cooperación, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
9. Concienciar a toda la comunidad educativa de la **filosofía integradora e inclusiva** que el centro debe tener, entre otras razones porque una de las características que lo definen es ser un Centro de Integración y compensatoria.
10. **Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro**, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.

OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS en el proceso educativo de sus hijos/as.

11. Potenciar la **participación y colaboración** de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.

OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

12. **Impulsar la coordinación, la cooperación y el consenso** como fórmulas básicas para el establecimiento de criterios y actuaciones comunes y como espacio de enriquecimiento surgido del debate y de las prácticas personales.
13. Garantizar una **gestión transparente, ágil y eficaz** del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.
14. **Continuar mejorando los recursos** (material didáctico, material informático, pizarras digitales), **la infraestructura** (puerta general de acceso al centro, entradas del edificio, comunicación de emergencia segunda planta, zócalos en las aulas de segundo y tercer ciclo y la dotación de cubierta para el patio delantero).
15. Impulsar la **colaboración con las instituciones, organismos y empresas** de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

16. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y **formación del profesorado**, basado en las aportaciones y el consenso de todos.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

PRIMERA: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa”. (Preámbulo de la LOE)

SEGUNDA: Necesitamos esforzarnos para conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del centro. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

TERCERA: La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

CUARTA: Es preciso reconocer y valorar la **diversidad** de capacidades, intereses y cultura del alumnado y el profesorado.

QUINTA: Equidad y diversidad no tendrían sentido si no existe un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado.

Es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes formamos parte de esta comunidad educativa. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

SEXTA: Continuar con nuestra **participación en aquellos planes y programas** que más se adecuen a nuestro proyecto educativo y el claustro de profesores y la comunidad educativa lo consideren necesario para la mejora de nuestra labor docente.

SEPTIMA: Asumir la **autonomía** de organización que la normativa vigente nos ofrece, fomentar la **participación** en la gestión y el funcionamiento del Centro de los distintos estamentos que componen la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos.

OCTAVA: Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en el funcionamiento de nuestro centro educativo para procurar la **mejora** del mismo.

4A. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. La concreción del currículum

1.1 Objetivos

- 1.1.1 Objetivos generales de Etapa
- 1.1.2 Objetivos generales de Ciclo
- 1.1.3 Objetivos de etapa por área

1.2 Contenidos

- 1.2.1 Criterios para la secuenciación de contenidos
- 1.2.2 Contenidos por áreas

1.3 Competencias básicas

- 1.3.1 Definición
- 1.3.2 Desarrollo de las competencias básicas
- 1.3.3 Aportación de las áreas a las competencias básicas

2. Contenidos de carácter transversal.

2.1 Educación en valores

2.2 Relación con la familia

3. La metodología y la organización del tiempo

3.1 Pautas metodológicas

- 3.1.1 Orientaciones didácticas generales
- 3.1.2 Actividades de enseñanza – aprendizaje

4. Medidas de atención a la diversidad

4.1 Compensatoria

5. Distribución del tiempo

5.1 Temporalización por curso

5.2 Actividades diarias

6. Recursos y materiales didácticos

6.1 Selección

6.2 Recursos

6.3 La Biblioteca del centro

6.4 TIC

7. Procedimiento de Evaluación

7.1 Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

7.2 Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivos generales de Etapa.

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

1.1.2 Objetivos generales del Ciclo

El segundo ciclo de la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer y apreciar algunas de sus características y costumbres y participar activamente, de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

1.1.3 Objetivos de etapa por área

Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Reconocerse como una persona diferenciada de las demás, identificando las propias posibilidades y limitaciones, valorando la diversidad como una realidad enriquecedora.
- Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a través de la interacción con los otros y del conocimiento de las propias características, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía.
- Progresar en el control del cuerpo, desarrollando la percepción sensorial y ajustando el tono, el equilibrio y la coordinación del movimiento a las características del contexto.
- Conocer y representar el propio cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo y utilizando sus posibilidades motrices, sensitivas, expresivas y cognitivas, coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
- Identificar las propias necesidades, sentimientos, emociones o preferencias, y ser progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, gradualmente, también los de los otros.
- Adquirir progresivamente autonomía e iniciativa en la realización de las actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza.
- Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros en actividades cotidianas y de juego, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración y evitando comportamientos de sumisión o dominio.
- Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas, de manera progresivamente más autónoma, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
- Aprender a disfrutar de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional, aceptando las pequeñas frustraciones, reconociendo los propios errores, buscando y aceptando ayuda cuando sea necesario para superar las dificultades.
- Descubrir, conocer y vivir el juego como medio que favorece la propia aceptación, el desarrollo humano, la manifestación de emociones, el respeto a los demás, la aceptación de las normas, la seguridad personal y la aceptación de la identidad sexual y cultural.

Área de conocimiento del entorno

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Observar y explorar de forma activa su entorno físico, natural y social, desarrollar el sentido de pertenencia al mismo, mostrando interés por su conocimiento, y desenvolverse en él con cierta seguridad y autonomía.

- Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas básicas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.
- Identificar y acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, a algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.
- Indagar el medio físico manipulando algunos de sus elementos, identificando sus características y desarrollando la capacidad de actuar y producir transformaciones en ellos.
- Iniciarse en las habilidades matemáticas manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.
- Desarrollar y aplicar el pensamiento matemático con el fin de resolver problemas en situaciones cotidianas.
- Interesarse por el medio natural, observar y reconocer animales, plantas, elementos y fenómenos de la naturaleza, experimentar, hablar sobre ellos y desarrollar actitudes de curiosidad.
- Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y utilizar las habilidades necesarias para comprender algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
- Conocer las manifestaciones culturales propias de su entorno, disfrutar con ellas y valorarlas, mostrando interés y respeto por aquellas propias de otras comunidades y cultura.

Área de lenguajes: comunicación y representación

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Apropiarse progresivamente de los diferentes lenguajes para expresar sus necesidades, preferencias, sentimientos, experiencias y representaciones de la realidad.
- Experimentar y expresarse utilizando los lenguajes corporal, plástico, musical y tecnológico, para representar situaciones, vivencias, necesidades y elementos del entorno y provocar efectos estéticos, mostrando interés y disfrute.
- Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de regulación de la conducta personal y de la convivencia.
- Comprender las intenciones comunicativas y los mensajes de otros niños y adultos, familiarizándose con las normas que rigen los intercambios comunicativos y adoptando una actitud favorable hacia la comunicación, tanto en lengua propia como extranjera.
- Acercarse a las producciones de tradición cultural. Comprender, recitar, contar y recrear algunos textos literarios mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
- Desarrollar la curiosidad y la creatividad interactuando con producciones plásticas, audiovisuales y tecnológicas, teatrales, musicales, o danzas, mediante el empleo de técnicas diversas.
- Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.

- Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera con intención comunicativa en actividades relacionadas con las situaciones habituales del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios.
- Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos, valorando su potencial como favorecedores de comunicación, de expresión y como fuente de información y diversificación de aprendizajes.

El Real Decreto (1630/2006) desarrolla las enseñanzas mínimas en Educación Infantil, y establece específicamente los contenidos de este 2.º ciclo, en cada una de las tres áreas.

Es competencia de los centros desarrollarlos, concretarlos y secuenciarlos en su proyecto educativo, en una propuesta pedagógica adaptada a la realidad y características propias de su comunidad educativa.

1.2. Contenidos

1.2.1. Criterios para la secuenciación de los contenidos

- La secuenciación de contenidos realizados a lo largo del ciclo se lleva a cabo atendiendo a los siguientes criterios:
- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para los niños y niñas de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad de los alumnos/as para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo de este ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño:

1. *Capacidades de equilibrio personal:*

Formarse una imagen de sí mismo/a progresivamente más ajustada, aceptando sus posibilidades y limitaciones, manteniendo una actitud positiva de confianza en las propias capacidades.

2. *Relaciones personales:*

Progresar en la ampliación y en la calidad de relaciones con los iguales en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación y coordinación de diferentes puntos de vista.

3. *Capacidades de inserción social:*

Adquirir y mejorar el sentido de pertenencia a diferentes grupos sociales y actuar de manera progresivamente más autónoma en el seno de dichos grupos.

4. *Capacidades cognitivas y lingüísticas:*

Avanzar en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.

Los contenidos deberán tener como referencia obligada en cada momento del proceso educativo los objetivos y las competencias básicas cuya adquisición facilitan.

1.2.2. Contenidos por Áreas

Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen

- Exploración y reconocimiento del propio cuerpo. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.
- Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.
- Percepción y estructuración de espacios interpersonales y entre objetos, reales e imaginarios, en experiencias vitales que permitan sentir, manipular y transformar dichos espacios. Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.
- Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo. Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.
- Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás. Iniciación en la toma de conciencia emocional y participación en conversaciones sobre vivencias afectivas. Voluntad y esfuerzo para la adaptación progresiva de la expresión de los propios sentimientos y emociones, adecuándola a cada contexto.
- Asociación y verbalización progresiva de causas y consecuencias de emociones básicas, como cariño, alegría, miedo, tristeza o rabia.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.
- Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

Bloque 2. Juego y movimiento

- Gusto e interés por la exploración sensorio motriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.
- Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás. Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.
- Exploración y progresivo control de las habilidades motrices básicas más habituales, como la marcha, la carrera, el salto y los lanzamientos.
- Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas. Exploración del entorno a través del juego. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos. Gusto por el juego.
- Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.
- Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

- Progresivo control postural, del tono, equilibrio y respiración, tanto en reposo como en movimiento. Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
- Nociones básicas de orientación (hacia, hasta, desde...) y coordinación de movimientos.

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana

- Realización de actividades propias de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.
- Planificación secuenciada de la acción para realizar tareas. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas. Disposición favorable a la realización de tareas en grupo.
- Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.
- Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.
- Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales. Actitud y comportamiento prosocial, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.

Bloque 4. El cuidado personal y la salud

- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.
- Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso. Utilización adecuada de espacios y objetos. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.
- Gusto por un aspecto personal cuidado. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados. Sentimiento de bienestar y sosiego.
- Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene, con progresiva iniciativa en su cumplimiento.
- Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales. Identificación y reconocimiento progresivo del dolor y la enfermedad propia y de los demás. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.
- Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud. Actitud progresivamente crítica ante mensajes difundidos por la publicidad que pueden afectar al bienestar propio y a la relación con los demás.

Área de conocimiento del entorno

Bloque 1. Medio físico: elementos, relaciones y medida

- Los objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos. Interés por su exploración y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.

- Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias. Interés por la clasificación de elementos. Relaciones de pertenencia y no pertenencia.
- Identificación de cualidades y sus grados. Ordenación gradual de elementos. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos). Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos. Relaciones de igualdad y de desigualdad (igual que, más que, menos que).
- Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales referidos a cantidades manejables. Utilización oral de la serie numérica para contar. Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana.
- Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir. Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida. Aproximación a su uso. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida.
- Estimación intuitiva y medida del tiempo. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana. Detección de regularidades temporales, como ciclo o frecuencia. Observación de algunas modificaciones ocasionadas por el paso del tiempo en los elementos del entorno.
- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas. Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales. Nociones topológicas básicas (abierto, cerrado, dentro, fuera, cerca, lejos, interior, exterior...) y realización de desplazamientos orientados.

Bloque 2. Aceramiento a la naturaleza

- Identificación de seres vivos y materia inerte: el Sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Valoración de su importancia para la vida. Observación de la incidencia de las personas en el medio natural.
- Detección de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.
- Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas. Curiosidad, interés y respeto por ellos. Interés y gusto por las relaciones con ellos, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.
- Observación de los fenómenos del medio natural (alternancia de día y noches, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana. Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.
- Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar. Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.

Bloque 3. Cultura y vida en sociedad

- Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de su existencia y funcionamiento. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que se establecen entre ellos.
- Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad. Conocimiento de que las personas se organizan en distintos grupos sociales. Deseo de participación en ellos.

- Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia. Disposición para compartir y para resolver conflictos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma.
- Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y la escuela. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas. Establecimiento de relaciones equilibradas entre niños y niñas.
- Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno, y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales. Interés por el conocimiento y valoración de producciones culturales presentes en el entorno.
- Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con personas de otras culturas.

Área de lenguajes: comunicación y representación

Bloque 1. Lenguaje verbal

Escuchar, hablar y conversar

- Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, expresar y comunicar ideas y sentimientos, y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, transmitidos por medios audiovisuales.
- Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.
- Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
- Comprensión global de textos orales en lengua extranjera, a través de situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en lengua extranjera: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Interés y actitud positiva hacia las diferentes lenguas utilizadas en el entorno y hacia los usos particulares que hacen de ellas las personas.

Aproximación a la lengua escrita

- Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute. Interés por explorar algunos de sus elementos.

- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales. Percepción de diferencias y semejanzas entre ellas. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de esas palabras y frases.
- Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o etiquetas. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan.
- Interés y atención en la escucha de poesías, narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones transmitidas o leídas por otras personas.
- Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales. Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

Acercamiento a la literatura

- Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas; y valoración de estos como fuente de placer y de aprendizaje.
- Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.
- Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.
- Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.
- Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Interés y curiosidad por conocer textos literarios propios de otras culturas presentes en el entorno.
- Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado; valoración de la misma como recurso de información, aprendizaje, entretenimiento y disfrute.
- Escucha, comprensión global, memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen; valoración de los mismos como recursos que facilitan la comunicación.
- Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas, como escribir su nombre, llenar calendarios, agendas, mensajes, carteles, dibujar, transformar imágenes o jugar.
- Visionado de producciones audiovisuales: películas, videos o presentaciones de imágenes. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.
- Distinción progresiva entre la realidad y representación audiovisual.
- Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado, crítico y significativo de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías la información y la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.

Bloque 3. Lenguaje artístico

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos, y de instrumentos musicales de pequeña percusión. Utilización de los sonidos obtenidos para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.
- Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).
- Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos. Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.
- Interpretación y memorización de canciones, danzas e instrumentaciones sencillas.
- Participación y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.

Bloque 4. Lenguaje corporal

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación. Familiarización con la imagen espectral para la toma de conciencia de la propia expresividad.
- Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.
- Exploración de las propias posibilidades expresivas y comunicativas en relación con objetos y materiales.
- Ajuste corporal y motor ante objetos de diferentes características, con finalidad expresiva o comunicativa.
- Imitación de animales, personajes y objetos.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.
- Asociación de gestos y movimientos cotidianos a expresiones lingüísticas en lengua extranjera para favorecer la adquisición de léxico y la comunicación.

1.3. Competencias básicas

1.3.1 Definición

Según la Ley Orgánica de Educación (LOE) en Educación Infantil se sientan las bases para el desarrollo personal y social de las niñas y los niños y se integran aprendizajes que están en la base del logro de las competencias que se consideran básicas para todo el alumnado.

Se entiende por **competencia** la capacidad del niño y de la niña de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, tanto los conocimientos teóricos, como las habilidades o conocimientos prácticos, así como las actitudes personales adquiridas. El concepto de competencia va, pues, más allá del saber estar y del saber hacer o aplicar, ya que incluye además el saber ser o estar.

Según queda establecido en la LOE, las competencias básicas son:

- Autonomía e iniciativa personal.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Competencia emocional.

Entre todas ellas, en la Etapa de Infantil la LOE hace especial énfasis en la competencia relacionada con la autonomía e iniciativa personal, en la competencia comunicativa y de comprensión de su entorno, en la competencia de aprender a aprender y en la competencia social y ciudadana.

Las **competencias básicas** tienen las siguientes **características**:

- Promueven el desarrollo de capacidades más que la asimilación de contenidos, aunque estos siempre están presentes a la hora de concretarse los aprendizajes.
- Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes, ya que se entiende que una persona “competente” es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Se fundamentan en su carácter dinámico, ya que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- Tienen un carácter interdisciplinar y transversal, ya que integran aprendizajes procedentes de diversas disciplinas académicas.
- Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad. Por una parte, con ellas se intenta garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de la época en la que vivimos (calidad). Por otra parte, se pretende que sean asumidas por todo el alumnado, de manera que sirvan de base común a todos los ciudadanos y ciudadanas (equidad).
- Pretenden el desarrollo integral de la persona, es decir, de sus capacidades intelectuales, de integración y relación social, afectivas y emocionales.
- Determinan todos los elementos del currículo, por lo que hay que tenerlas en cuenta:

- Al formular los **objetivos** ha de contemplarse su interrelación con las competencias básicas, siempre considerando que éstas tienen un carácter más general ya que una misma competencia se relaciona o puede estar relacionada con distintos objetivos.
- Al establecer los **contenidos** puesto que estos se determinan en función de los objetivos y de las competencias cuya adquisición facilitan.
- Al concretar la metodología en la programación de aula, a través del diseño de actividades y sugerencias didácticas próximo al de “situaciones-problema”, contemplando a su vez los diferentes ritmos de maduración, las características, necesidades e intereses individuales y el estilo de aprendizaje propio de cada niño y niña.
- Al determinar los **criterios de evaluación** teniendo en cuenta que la adquisición de las competencias no está determinada por la superación de todos y cada uno de los objetivos de las diferentes áreas.

Las competencias básicas son, pues, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, y su inclusión en la sociedad. Por su propia naturaleza, están estrechamente ligadas al curso de la vida y de la experiencia, por lo que no pueden exigirse en un nivel inicial. Se adquieren y mejoran a lo largo de las diferentes etapas educativas. Deberían haberse adquirido al final de la enseñanza obligatoria, y tendrían que constituir la base de un continuo aprendizaje a lo largo de toda la vida.

1.3.2 Desarrollo de las competencias básicas

Autonomía e iniciativa personal

Esta competencia se basa en el conocimiento de sí mismo que va construyendo el niño y la niña a través de su interacción con el medio, con sus iguales y con los adultos y en su capacidad para actuar por iniciativa propia.

La niña y el niño del segundo ciclo de Educación Infantil, a medida que conoce y controla su propio cuerpo, se muestra progresivamente más seguro de su propia eficacia en el manejo de diferentes útiles; de su capacidad para realizar y concluir ellos solos las rutinas personales de alimentación, vestido, aseo y descanso; y de enfrentarse a nuevas situaciones y actividades con iniciativa, asumiendo aquellos riesgos que se siente capaz de controlar.

Competencia en comunicación lingüística

Esta competencia está relacionada con el desarrollo y uso adecuado de las destrezas básicas del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir.

El desarrollo de esta competencia contribuye de manera muy especial al desarrollo equilibrado del niño y la niña a nivel personal y social, permitiéndoles: crear vínculos con los demás y con el entorno, comprender y transformar la realidad, construir la convivencia y desarrollar una personalidad firme y segura.

Competencia matemática

Esta competencia inicia a los alumnos y alumnas en las habilidades matemáticas básicas, que le permitirán construir su pensamiento lógico necesario para el desarrollo progresivo de esta competencia.

Con la construcción del pensamiento lógico se ponen las bases para que el niño y la niña utilicen el mismo de forma automatizada en la resolución de problemas que se les puedan plantear, ya sea en el aula o en cualquiera de los otros ámbitos donde se desenvuelve de manera habitual.

Competencia social y ciudadana

Se entiende que la persona adquiere esta competencia mediante el desarrollo progresivo de habilidades sociales necesarias para relacionarse con los demás, de una forma equilibrada y satisfactoria, interiorizando las pautas de comportamiento social que rigen la convivencia y ajustando su conducta a ellas. A través del desarrollo de estas habilidades, el niño y la niña se inician en la adquisición de la competencia social, que es la base sobre la que construirán su comportamiento ciudadano y democrático.

En la etapa de Educación Infantil, se produce el proceso de socialización del niño y de la niña, que constituye toda una revolución en su forma de pensar y en el concepto que tiene sobre sí mismo, obligándole a reubicarse en un mundo donde él ya no es el centro. Este proceso, además condiciona la construcción de su autoconcepto, que se irá formando en gran medida a partir de las valoraciones que los demás hagan de él, tanto sobre sus capacidades como sobre su comportamiento.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Esta competencia pretende que los alumnos amplíen su conocimiento de las personas, los objetos y otros elementos que conforman el mundo que les rodea, desarrollando las habilidades y destrezas necesarias para interpretar la realidad.

El niño y la niña en la etapa de Educación Infantil sienten una gran curiosidad por su entorno, así a través del juego, la manipulación, la experimentación e interactuando con el mundo que les rodea se iniciará en la adquisición de esta competencia.

Tratamiento de la información y competencia digital

Esta competencia hace referencia al inicio del desarrollo de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

De una forma natural, a través del juego, la niña y el niño interiorizan y aprenden el código informático como un elemento más de su universo cognitivo, lo que les permitirá ir desarrollando la competencia suficiente para un uso progresivamente más autónomo del ordenador como un recurso más de conocimiento que complementa a los ya existentes en el aula.

Competencia cultural y artística

En la etapa de Educación Infantil, la adquisición de esta competencia debe ser entendida en una doble dimensión: en el contexto de acercamiento de los alumnos al mundo que les rodea y, de forma paralela, como el desarrollo de sus capacidades creativas.

El desarrollo de la competencia cultural y artística ayudará a las niñas y los niños a desarrollar todas sus capacidades expresivas, valorando positivamente su propia creatividad y la de los demás, disfrutando con ellas y desarrollando valores de esfuerzo personal y solidario.

Competencia para aprender a aprender

La adquisición de esta competencia supone una mejora en la capacidad de aprender de forma autónoma ya que permite apoyarse en aprendizajes y experiencias anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en distintos contextos. Para el desarrollo de esta competencia, el niño y la niña tienen que iniciarse en tomar conciencia de sus propias capacidades intelectuales y limitaciones, sabiendo qué puede hacer por sí mismo y qué cosas son las que tiene que hacer con ayuda de otras personas.

El “aprender a aprender” de los alumnos en Educación Infantil está marcado por la globalidad de la

etapa y se encuentra estrechamente relacionado con el progreso del resto de las competencias básicas, abarcando el desarrollo de las habilidades necesarias para desenvolverse con soltura, de manera progresivamente más autónoma, en el manejo de los distintos recursos y herramientas para aprender a pensar, a sentir, a convivir, a comprender el mundo en el que viven, y a desenvolverse en él de forma adecuada, aplicando los conocimientos adquiridos, y las habilidades, destrezas y actitudes desarrolladas, no solo para la resolución de los problemas y otras situaciones que, de forma natural, se le puedan ir planteando, sino además para realizar e integrar nuevos aprendizajes.

1.3.3 Aportación de las áreas a las competencias básicas

Dado el carácter global de la etapa, no se puede establecer una relación directa y unívoca entre cada una de las áreas y las competencias, ya que:

- Una competencia básica se alcanza a partir de las aportaciones de distintas áreas.
- Cada una de las áreas contribuye, a su vez, a la adquisición de distintas competencias.

Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal

Autonomía e iniciativa personal

Los niños y niñas comienzan a partir de la consecución de los objetivos del área de conocimiento de sí mismos y autonomía personal a aprender a “ser ellos mismos y a hacer” base del desarrollo de esta competencia. Es por ello, que esta área persigue entre sus objetivos que la niña y el niño consigan un progresivo control motor, un conocimiento de sí mismos y una autoimagen positiva, y adquieran las destrezas necesarias para ser cada vez más autónomos, teniendo por ello más responsabilidad e iniciativa.

Competencia en comunicación lingüística

Los niños y niñas inician el desarrollo de esta competencia, a partir de la estructuración del conocimiento de sí mismo y el desarrollo de la autoestima, aprendiendo a hacer un adecuado uso del lenguaje como medio para expresar y comunicar sus vivencias, opiniones, necesidades, sentimientos, emociones y preferencias, así como a escuchar los de los otros, especialmente los de sus iguales. Esto supone la ejercitación de habilidades de comunicación oral como la participación en diálogos y conversaciones, respetando el turno de palabra y las aportaciones de los demás.

Competencia matemática

Nociones como el conocimiento del número de partes que tienen los segmentos del cuerpo, la resolución de problemas y la ordenación de secuencias de la vida cotidiana contribuyen al desarrollo de habilidades relacionadas con dicha competencia tales como el conocimiento de aspectos cuantitativos, la planificación, la obtención de información y la valoración de los resultados.

Por otro lado, se contribuye también al desarrollo de esta competencia mediante la interpretación y representación de la realidad que se realiza al trabajar contenidos relacionados con la situación del niño/a en el espacio y su relación con los objetos, así como en la estimación intuitiva del tiempo que realiza a través de las rutinas diarias.

Competencia social y ciudadana

Esta área contribuye a su desarrollo en la medida en que el niño/a va siendo capaz de expresar las propias ideas en distintos contextos y escuchar las ajenas, adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, participar activamente en la vida del aula aceptando las

normas de convivencia y utilizar el diálogo y la negociación como forma de resolver los conflictos.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Desde esta área el niño y la niña desarrollan las capacidades necesarias para una adecuada percepción de su entorno más próximo, para interactuar, moverse y orientarse en los espacios cotidianos con autonomía e iniciativa personal, así como para adquirir adecuados hábitos relacionados con la salud y el consumo como generadores de bienestar individual y colectivo.

Tratamiento de la información y competencia digital

Guiados por el adulto, los niños/as irán desarrollando, de forma progresiva, la capacidad de tratar y seleccionar la información que reciben con una actitud crítica y reflexiva, y esto fomenta su autonomía personal.

Competencia para aprender a aprender

Las actividades que se proponen en esta área para conseguir el autoconocimiento contribuyen a iniciar el desarrollo de esta competencia.

En la medida en que el niño y la niña van conociendo sus propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas) y limitaciones, toman conciencia de lo que pueden hacer por sí mismos. De esta manera, van adquiriendo confianza en sí mismos y desarrollando un sentimiento de competencia personal que favorecerá la motivación y el gusto por aprender, esforzándose por alcanzar nuevas metas.

Competencia cultural y artística

El área contribuye a la adquisición de esta competencia mediante la utilización de los sentidos en actividades relacionadas con la percepción y apreciación de distintas manifestaciones artísticas y culturales (obras de arte, audiciones musicales, representaciones teatrales, danza...) y las sensaciones y sentimientos que estas les producen.

También lo hace mediante el reconocimiento de otras manifestaciones propias de su entorno cultural relacionado con el desarrollo de la motricidad, tales como los deportes y los juegos tradicionales.

Por otro lado, el dibujo es el modo más natural de expresión de los niños/as de estas edades. A través de él irá desarrollando su esquema corporal.

Área de conocimiento del entorno

Competencia matemática

Esta área contribuye al desarrollo de la competencia matemática en la medida que consigue el desarrollo en los niños/as la habilidad para interpretar y explicar datos, informaciones y argumentaciones dentro de su nivel madurativo. También en los contenidos de esta área se ponen en juego elementos matemáticos como números, mediadas, símbolos..., así como procesos de razonamiento para resolver problemas que se dan en la vida cotidiana.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Esta área favorece el desarrollo de esta competencia en tanto en cuanto permite a los alumnos conocer el espacio físico en el que se desenvuelven y la actividad humana que se desarrolla en dichos espacios. Además, en la medida en la que los niños/as conocen el entorno en que viven, podrán moverse e interactuar con él.

Competencia social y ciudadana

Esta área contribuye en la medida que ofrece a los niños/as los medios adecuados para que comprendan y conozcan la realidad social en la que viven, sobre todo en lo referido al ámbito familiar

y escolar. Este conocimiento les permitirá, en la medida de sus posibilidades, ser conscientes de la pluralidad social.

Además, también esta área, inicia esta competencia potenciando la adquisición de habilidades como saber expresar las propias ideas en distintos contextos y saber escuchar y respetar otros puntos de vista.

Por último, en la medida que se desarrollan habilidades para participar en la vida del aula se están sentando las bases de un participación ciudadana posterior.

Autonomía e iniciativa personal

El área de conocimiento del entorno contribuye a la adquisición de esta competencia desarrollando, en el niño y en la niña las habilidades y destrezas necesarias para desenvolverse con autonomía en los ambientes que les son propios, manifestando iniciativa en la realización de las rutinas y las actividades diarias, el uso responsable de los objetos y recursos y en el cuidado del medio ambiente, así como en el cálculo de los riesgos que comportan determinadas situaciones, actividades o conductas.

Desde esta área se favorece también la participación activa de los alumnos/as en la organización del aula y en la resolución de los problemas o las dificultades que pueden encontrar en el juego y en su relación con sus iguales o con los adultos.

Competencia en comunicación lingüística

El área contribuye a la adquisición de esta competencia a través de la utilización de textos (orales y escritos) y de imágenes (viñetas, cuentos, fotografías, pictogramas, señales de tráfico...) que permiten a los alumnos/as comprender, representar e interpretar la realidad, así como expresar sus propias vivencias.

El adecuado uso de las destrezas básicas del lenguaje contribuye también al desarrollo equilibrado del niño y de la niña a nivel social, permitiéndoles crear vínculos con los demás, regular su conducta y construir la convivencia.

Además, facilita el acercamiento a manifestaciones culturales propias de su comunidad a través de cuentos y textos diversos de literatura infantil.

Tratamiento de la información y competencia digital

Esta área contribuye al desarrollo de esta competencia guiando a los alumnos/as en la selección, interpretación y organización de la información recibida sobre las cualidades y características de los objetos y otros elementos del medio, natural y social, y en el tratamiento de esta información para agruparlos, clasificarlos y ordenarlos.

El ordenador y el resto de los medios audiovisuales forman parte de la vida diaria de los niños y las niñas que los manejan, de manera progresivamente competente, en los ambientes donde se desenvuelven habitualmente, como la casa y la escuela. De forma natural y a través del juego, interactúan con ellos, los manipulan, exploran sus posibilidades y los utilizan como un elemento más del medio.

Competencia para aprender a aprender

Todas las actividades que se proponen en esta área para desarrollar la capacidad de observación del niño/a, despertando su curiosidad para plantearse preguntas sobre lo que le rodea y motivándole en la búsqueda de las posibles respuestas a través de la manipulación, la exploración y la experimentación, contribuyen a iniciar a los alumnos/as en la utilización de estas estrategias de aprendizaje.

Se inicia además a los niños en la dinámica del trabajo en equipo que conlleva la planificación de la actividad, su organización, el reparto de responsabilidades entre los componentes del equipo y la utilización de los recursos y materiales a su alcance.

Competencia cultural y artística

Desde esta área se contribuye al desarrollo inicial de esta competencia aproximando a los niños/as al conocimiento y adecuada valoración de las manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio cultural de su comunidad y de aquellas propias de otros pueblos y culturas que están presentes en la sociedad de nuestros días.

Área de lenguajes: comunicación y representación

Competencia en comunicación lingüística

Esta área contribuye directamente a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística al tratar todos los aspectos que la conforman. Esta se irá desarrollando a través del uso social y funcional de los diferentes contextos comunicativos, donde los niños/as aprenden a expresar sus sentimientos, emociones, vivencias y opiniones. Por otro lado, se les acerca a la interpretación del lenguaje escrito mediante el acercamiento a los textos presentes en su entorno próximo.

Competencia cultural y artística

Al abordar contenidos que facilitan la expresión mediante distintos códigos artísticos y que responden a diferentes realidades del mundo del arte y de la cultura, se contribuye al desarrollo de esta competencia. Por otro lado, esta área contribuye en tanto que proporciona a los niños/as la observación de variadas obras plásticas y musicales lo que permite a los alumnos enriquecerse con expresiones artísticas de distintas épocas y culturas.

Tratamiento de la información y competencia digital

Su contribución se basa en el uso de la tecnología como herramienta para acceder a la búsqueda, selección y tratamiento de información en procesos relacionados con el lenguaje gráfico, sonoro y artístico. Si bien, en Educación Infantil, el uso de las tecnologías debe estar guiada por el adulto que le ayudará a valorar críticamente su uso y contenido.

Autonomía e iniciativa personal

El conocimiento de los elementos formales del lenguaje y el adecuado uso de los convencionalismos y normas sociales que rigen los intercambios lingüísticos favorece el desarrollo de la autoestima y la confianza en sí mismo, que son básicos para la adquisición de esta competencia. Además, el adecuado desarrollo del lenguaje ayuda al niño y a la niña a organizar su pensamiento y a poner nombre a sus emociones, lo que les permitirá un progresivo control de las mismas.

Competencia matemática

Contribuye al desarrollo de esta competencia al aplicar de manera espontánea los conocimientos matemáticos a situaciones comunicativas de la vida cotidiana: al describir elementos de su entorno (tamaño, cantidad, forma...) y su situación en el espacio, en la narración ordenada de vivencias... o en aquellas otras situaciones planteadas en el desarrollo de las actividades en el aula: al usar algunas convenciones de la lengua escrita (linealidad, orientación y organización en el espacio), al clasificar los sonidos por contraste (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave), al utilizar algunos elementos del lenguaje plástico (línea, forma, color, espacio) o al reproducir ritmos sencillos.

Competencia social y ciudadana

El área contribuye de manera fundamental al inicio de esta competencia. El entorno social de los niños/as se diversifica, colocándoles frente a nuevas experiencias, ampliando sus relaciones sociales y contribuyendo al desarrollo de las habilidades necesarias para saber comunicarse y aprender a convivir en las diferentes situaciones. En especial, de las habilidades lingüísticas que les permitirán resolver los conflictos a través del diálogo, expresar adecuadamente sus ideas y necesidades, escuchar y respetar

las de los otros y aprender a trabajar en equipo.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Desde las actividades planteadas en esta área los alumnos/as aprenden a hacer un uso adecuado de la lengua, oral y escrita, como instrumento de comunicación y también de aprendizaje. De este modo se favorece la comprensión de las cualidades y características del medio físico y social y de la interrelación que existe entre ellos, y se contribuye al desarrollo inicial de esta competencia.

Competencia para aprender a aprender

Desde esta área, el niño y la niña pueden iniciarse en el desarrollo de algunas capacidades necesarias para el desarrollo de esta competencia, de forma que puedan aprender mejor y de manera progresivamente más autónoma, como: la comprensión, la expresión, la atención y la memoria.

Además, se iniciarán el desarrollo de aquellas habilidades que les permitirán transformar una nueva información en conocimiento propio, relacionándola con sus conocimientos y experiencias previos, de forma que podrán después aplicar este nuevo conocimiento en situaciones parecidas.

2. LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y cuyo desarrollo afecta a la globalidad del mismo. No se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados, que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

Educación moral y cívica

Pretende el desarrollo moral de la persona, como parte fundamental de la construcción del autoconcepto, así como educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo/a.
- Discriminación de comportamientos adecuados.
- Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
- Responsabilidad, compromiso personal.
- Regulación del propio comportamiento, autocontrol.
- Defensa de los propios derechos y opiniones.
- Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas.
- Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
- Pautas de convivencia en la escuela y en la familia.
- Ayuda y colaboración con sus iguales y los adultos.
- Interés por compartir amistades, objetos, atención, etc.
- Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
- Interés por comunicarse con los demás.
- Expresión del afecto y de los sentimientos.

Educación para la paz

El objetivo es que el niño y la niña comprendan que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo y el respeto a la diversidad. Los objetivos y contenidos de este eje están relacionados con:

- Resolución pacífica y progresivamente autónoma de conflictos.
- Utilización del lenguaje para resolver conflictos y aprender a dialogar.
- La no-violencia: actitud crítica frente a la cultura bélica que se transmite a través de los juguetes, dibujos animados, juegos informáticos, películas...
- Conocimiento y valoración de las diferencias, evitando situaciones de discriminación con respecto a sexo, etnia, cultura, profesiones, clase social...

- Conocimiento y respeto de otras realidades, costumbres y formas de vida.

Educación para la salud

Este contenido parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea los contenidos desde distintos ejes temáticos: cuidados personales (higiene y salud), alimentación y nutrición, educación sexual, prevención de accidentes y educación vial.

Educación ambiental

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de actitudes favorables para su protección y conservación:

- Sensibilización por los problemas medioambientales.
- Hábitos de protección y cuidado del medio.
- Respeto, valoración e implicación en el mantenimiento del entorno.
- Hábitos de protección y cuidado de animales y plantas.
- Normas de utilización de los espacios urbanos.

Educación del consumidor

La educación para el consumo responsable parte de la reflexión sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. Se plantean, entre otros, estos contenidos:

- El consumo responsable.
- Los juguetes y el material escolar.
- El reciclado y la reutilización de materiales.
- La valoración crítica de la publicidad...

Educación no sexista

Se presenta a la mujer en situaciones iguales a las del hombre, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos, mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- La expresión de los sentimientos y emociones en ambos性.
- Construcción de un autoconcepto adecuado, evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Identificación y valoración de la existencia de diferentes modelos de familia, evitando una asignación previa de roles en el reparto de tareas.
- Aceptación y desarrollo por ambos性 de valores tradicionalmente considerados femeninos (afectividad, sensibilidad, cooperación...) o masculinos (tipo de actividad, autonomía, competitividad...).
- Cooperación y participación de los alumnos, independientemente de su sexo, en las tareas cotidianas del hogar, en la medida de sus posibilidades.

- Valoración del uso no-sexista de los juguetes, desarrollando actividades de juego compartidas y evitando la dicotomía entre juegos de niños y juegos de niñas. Por otra parte, se utiliza un lenguaje coeducativo.

2.1. Educación en valores

La LOE establece como uno de los principios fundamentales «la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad ciudadana democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia».

Partiendo de este principio, nos guiarímos por las siguientes Orientaciones en nuestra práctica diaria:

- Valorar por igual los logros de todo el alumnado.
- Cuando se indiquen fallos o deficiencias, aportar a continuación sugerencias sobre las posibilidades de superación de las mismas.
- Destacar y premiar las conductas tolerantes y cooperativas.
- Aprovechar los conflictos que se planteen entre los alumnos para dialogar colectivamente sobre los modos de resolución posibles.
- Conseguir que los alumnos participen en el establecimiento de las normas de convivencia en el aula. Una vez consensuadas, exigir su cumplimiento.
- Al terminar la jornada de trabajo, dedicar unos momentos a analizar colectivamente su desarrollo, los incidentes que hayan surgido, los problemas planteados y las formas elegidas de solucionarlos.
- Promover actividades que permitan al niño adquirir los hábitos saludables básicos, tanto en el ámbito físico como en el psíquico y el social: higiene personal, actividad y descanso, interacción social, autoestima...
- Tomar medidas útiles para prevenir enfermedades y accidentes e insistir en su cumplimiento, de manera que, poco a poco, sean los propios niños los que sugieran este tipo de actuaciones preventivas: abrigarse cuando hace frío, protegerse del sol, lavarse las manos...

El desarrollo de los contenidos transversales se llevará a cabo a través de las siguientes Propuestas:

- A través de los **cuentos** que guían cada una de las unidades que trabajamos y los que se leen, dramatizan y trabajan en la Biblioteca del centro.
- De **manera global** a través de modelos, ejemplos, del uso del lenguaje, etc. En cada una de las actividades que se desarrolle dentro y fuera del aula.
- Con **actividades y salidas complementarias**. Celebramos el Día de la Paz, de la Constitución, el Carnaval, el Día de la Mujer trabajadora, el Día de los Derechos de los niños, etc. Visitamos el Aula del mar, el Zoológico, el teatro, etc. Por supuesto, estas actividades estarán contextualizadas en el currículo.
- Cuidando la **alimentación** con los “Fruti-puntos” y menús del desayuno y la higiene dental con el programa “Aprende a Sonreír”.
- Fomentando en nuestro alumnado en todo momento el “**espíritu crítico**” para analizar la realidad.

2.2. Relación con la familia

Uno de los principios generales de la Educación Infantil es el de cooperar estrechamente con las familias desde el Centro mediante diversas vías.

El profesorado del ciclo celebrará con los padres y madres **reuniones** trimestrales para mantenerlos informados y en contacto. Las reuniones serán en grupo (por ejemplo la de inicio de curso) y de carácter individual (en la hora semanal de tutoría).

También contamos con los siguientes elementos materiales:

- El Libro de la salud, que ofrece orientaciones y consejos para desarrollar hábitos saludables en familia y en la línea de trabajo que se realiza desde la escuela.
- Las Hojas informativas con contenidos mensuales, donde de una forma breve se les anticipa a las familias qué van a trabajar sus hijos.
- Los Cuadernos de información trimestral, con la evaluación trimestral del alumno y propuestas lúdicas para realizar en familia.
- El Bolsito, que tiene como fin que el alumno lleve las comunicaciones del colegio a casa y viceversa.

3. LA METODOLOGÍA Y LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

3.1. Pautas metodológicas

3.1.1. Orientaciones didácticas generales

- Contemplar la **diversidad** del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, las necesidades, los intereses y los estilos cognitivos de los alumnos. Así mismo, tener en cuenta el contexto sociocultural en el que viven.
- Utilizar **estrategias comunicativas**, vocabulario y terminología adaptados a la tipología de alumnado que tenemos en el aula. Intentar que en un primer momento sean ellos los que busquen soluciones para superar sus dificultades. Potenciar la reflexión con el objetivo de que, una vez resuelto el conflicto cognitivo, lleguen a sus propias conclusiones en función de sus conocimientos y experiencias previos.
- Crear un **clima relacional y de afectividad positivo**. Establecer una relación de confianza entre los alumnos y el educador, procurando en todo momento que se sientan tranquilos y confiados, que no tengan miedo a participar o a equivocarse y que se encuentren a gusto a la hora de comunicar sus ideas. Trabajar para que acepten sus propias posibilidades y sus limitaciones, las entiendan y las respeten. Potenciar, en definitiva, su autoestima y favorecer su integración social.
- Utilizar las situaciones de **interacción** como un recurso más para ayudar a cada alumno que lo necesite, teniendo en cuenta sus capacidades y sus dificultades. Facilitar la participación de todos, en función de sus propias posibilidades.
- Explicar a los alumnos sus aciertos y sus errores, fomentando los primeros y desdramatizando los últimos.
- Equilibrar los aspectos de **novedad** con el componente indispensable en estas edades de **reiteración y de rutina**.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la **distribución horaria** del día, los siguientes aspectos:
 - La alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta.
 - El tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
 - El tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.
- Organizar el **tiempo** de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
- Organizar los **espacios** teniendo en cuenta que favorezcan la participación, los desplazamientos, la autonomía, el control, el trabajo en grupo, el trabajo individual y el trabajo colectivo.
- Incorporar y utilizar en el aula los **materiales** que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les proporcionen diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
- **Implicar a los alumnos**, en la medida de lo posible, en el funcionamiento y en la organización del aula. Asignarles progresivamente responsabilidades para que colaboren en el mantenimiento del orden y participen en la dinámica establecida conjuntamente. Intentar que se sientan bien en la clase y que tengan ganas de aprender y de participar en las actividades. Establecer de forma clara y explícita estrategias que impliquen un compromiso mutuo, no solo por parte del alumnado.

- Establecer canales de comunicación y colaboración con las **familias**. Intentar generar un clima de confianza mutua. Hacerles partícipes de algunos aspectos de la organización del aula y de la realización de determinadas actividades de aprendizaje.

3.1.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

- Motivar a los alumnos haciéndoles copartícipes del proceso de aprendizaje. Para ello, facilitar la **participación** de todos los alumnos en la elección y realización de las actividades, en la toma de decisiones en el aula, etc.
- Conocer y valorar los **conocimientos previos** de los alumnos respecto a los aprendizajes planteados. Iniciar el proceso de aprendizaje partiendo de lo que ya saben. Darles a entender que con su esfuerzo y con nuestra ayuda podrán superar las dificultades que encuentren en cada caso.
- Plantear situaciones que hagan posible el aprendizaje por **descubrimiento**. Para esto, generar escenarios donde los alumnos deban identificar el origen de determinados problemas, hacer un diagnóstico de cada uno de ellos, proponer soluciones posibles, analizar las consecuencias y programar las acciones necesarias para conseguir los objetivos previstos.
- Realizar actividades que posibiliten la **observación directa, la manipulación y experimentación** con el objeto de aprendizaje.
- Realizar, en general, actividades que:
 - Ayuden a provocar conflictos cognitivos en los alumnos.
 - Generen en los alumnos actitudes receptivas hacia el objeto de aprendizaje.
 - Permitan experimentar lo aprendido.
 - Faciliten cierto grado de autonomía.
 - Faciliten la adquisición de destrezas de aprendizaje autónomo.
 - Permitan que todos los alumnos del grupo-clase puedan realizarlas independientemente de la capacidad y los intereses de cada cual, siempre que el docente haya llevado a cabo las adaptaciones pertinentes.
- Plantear actividades en las que el protagonismo, los destinatarios y los objetivos sean diferentes:
 - Dirigidas por el educador, quien llevará la iniciativa en su planteamiento y en la metodología con que se realicen. Este tipo de actividades las emplearemos principalmente a la hora de introducir nuevos contenidos.
 - Sugeridas por el educador, aunque se permita escoger a los alumnos entre diferentes opciones, de acuerdo con sus intereses o necesidades.
 - De refuerzo, destinadas a los alumnos que presentan algún tipo de dificultad, y que podrán ir resolviendo con la ayuda de los alumnos más capacitados o con la intervención directa e individual del educador cuando se le requiera.
 - De ampliación, dirigidas a los alumnos cuyas capacidades les permitan adquirir un nivel superior de contenidos respecto a los que tenemos programados como básicos en la unidad didáctica.
 - Libres, donde dejaremos que los alumnos empleen su iniciativa, su creatividad y su autonomía para llevarlas a cabo.
- Utilizar el **juego** como recurso motivador e instrumento educativo en la práctica diaria:

- Juego simbólico para que el alumnado reproduzca o imagine escenas o situaciones de la vida real. La simulación de la realidad les permite ir conociendo, aceptando o provocando nuevas maneras de relacionarse, de enfrentarse a los conflictos y de situarse en el contexto social y relacional.
- Juegos no competitivos en los que se deberá tener en cuenta que:
 - El alumnado encuentre placer participando en los juegos, independientemente del resultado final obtenido.
 - Eviten la discriminación o menosprecio de aquellos alumnos que no hayan conseguido los objetivos marcados. Estos han de ser indicadores para el educador de qué habilidades han de mejorar individual o grupalmente.
 - Posibiliten la participación de todo el alumnado del grupo-clase.
 - El alumnado vea a sus compañeros como iguales y no como contrincantes a los que hay que superar.
 - La finalidad sea conseguir la suma de aportaciones individuales para lograr un objetivo conjunto.

Los juegos, en síntesis, pueden servir como instrumento educativo y de observación de las peculiaridades de cada alumno (estilos de aprendizaje, dificultades, actitud ante los errores...).

- A la hora de trabajar con **fichas**, planificar las actividades de aprendizaje teniendo en cuenta tres momentos:
 - Antes de empezar: actividades previas para poner en contacto al alumnado con el objeto de aprendizaje, motivarlo y despertar su interés, activar los conocimientos y experiencias previos y, si es necesario, introducir aquellos aprendizajes que les permitan poder realizar la actividad.
 - Durante la realización: actividades de la ficha para aplicar los conocimientos adquiridos, observar las posibles dificultades y resolverlas.
 - Después de la realización: actividades posteriores para consolidar los aprendizajes adquiridos, reforzar aquellos en los cuales han tenido más dificultades o ampliar los que ya han adquirido por tener unas capacidades o unos conocimientos previos que se lo permiten.
- Intentar que el alumnado sea consciente de lo que ha aprendido. Procurar que los niños y niñas recuerden las actividades que han realizado. Es positivo, en determinados momentos, comparar sus primeros trabajos con los últimos para que se den cuenta de los cambios experimentados.
- Trabajar los **textos** teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Elegirlos atendiendo tanto a la idoneidad de su contenido como a su valor gráfico, procurando que sean un elemento motivador y agradable en sí mismo.
 - Convertir los libros, revistas y demás soportes escritos en un elemento habitual en el aula, permitiendo que los alumnos los manipulen e interpreten libremente.
 - Realizar actividades dirigidas de comprensión lectora, en las que se apliquen procedimientos del tipo: activar los conocimientos previos, formular hipótesis o predicciones sobre el argumento, comprobar las hipótesis previas a la lectura, extraer las ideas principales del texto leído, etc.

Todo ello con el fin de crear una actitud receptiva hacia el aprendizaje de la lecto-escritura como instrumento de comunicación, información y disfrute.

4. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Programación de Aula debe dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el grupo-clase. Ahora bien, esta atención no solo va dirigida a aquellos alumnos que muestran dificultades destacables de aprendizaje, sino también a los que presentan diferencias, ya sea en niveles madurativos, culturales, etc.

Las medidas adoptadas tratan de ser una respuesta a todos y cada uno de los alumnos y ser respetuosas con sus características personales.

- Actividades con diversos grados de realización (refuerzo y ampliación).
- Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Diferentes tipos de agrupamientos en la resolución de las actividades: gran grupo, pequeño grupo e individual.
- Actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
- Propuestas que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- Contenidos de aprendizaje tratados de forma globalizada.
- Propuestas de evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas...).

Para tratar de manera más específica la diversidad de nuestro alumnado, Educación Infantil cuenta con los siguientes **recursos humanos**:

- Profesora de apoyo, que realiza su labor dentro del aula de origen del alumno.
- Logopeda, que trabaja de manera individualizada con los alumnos.
- Asistenta Social, que mantiene un Programa de Habilidades Sociales con los alumnos de 5 años y que atiende las peticiones individualizadas solicitadas por las tutoras.
- Monitora, que atiende y ayuda sobre todo a los más pequeños en tareas de higiene y alimentación.
- Orientadora del centro que atiende y evalúa a los alumnos a petición de las tutoras.
- Enfermero que participa activamente en el programa “Aprende a sonreír”.
- Educador compartido con Educación Especial que integra en el aula ordinaria a los alumnos que necesitan su apoyo.

Y los siguientes **Programas de apoyo**:

- Programas de Idioma Materno y Español atienden por las tardes a alumnos extranjeros de nuestro ciclo.

5. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

5.1. Temporalizaciones por curso

Temporalización 3 años

	Trimestre 1	Trimestre 2			Trimestre 3		
Cuentos de la mascota	Unidad 1 Nos gusta el colegio ¡Ya no lloro! ¡Qué sueño! ¡Me hago pis!	Unidad 2 Jugamos	Unidad 3 Paseamos por la calle	Unidad 4 De mayor quiero ser...	Unidad 5 Plantas de campo y de ciudad	Unidad 6 La familia de los animales	Unidad 7 Nos vamos de vacaciones
Láminas temáticas	El cuerpo Las rutinas El aula	El oso de Mica	Veo, veo	Pato periodista	El tulipán dormido	Una casa en el campo	¿De qué está hecha la Luna?
Canciones	¿Qué tengo en la cara? Mi osito de peluche Ha nacido un niño	Juegos en el parque de bolas	Un circuito en el patio	Oficios y profesiones	Una excursión al campo	Una granja familiar	Vacaciones en la playa
Obras de arte	La infanta María Teresa de España, de Velázquez	Hace frío	El antifaz	Por la calle	Las flores	El gato Fígaro	Hoy iremos de excursión
Días especiales	Día de los abuelos La Navidad	Los paraguas, de Renoir			Pintura rupestre: <i>Cierva de Altamira</i>		
	Día de la Paz	Los juguetes	Día del padre	Día del libro	Día de la madre	Fin de curso	

Canción de las mascotas: *Mica y sus amigos*

Canciones de rutinas: Llegamos al cole; Pipí, caca, pipí; Me suenan las tripas; Hoy el cole se acabó

Temporalización 4 años

En 4 años, las actividades de enseñanza-aprendizaje se han organizado en torno a unidades didácticas mensuales. En el tratamiento de los temas se parte de lo más próximo y cercano a los alumnos para avanzar hacia cuestiones más alejadas de su entorno inmediato. El Proyecto contempla actividades que responden a todos los aspectos temporales que suceden durante el mismo: estaciones, festividades y días especiales. Los temas que se tratan en las diferentes unidades temáticas son:

Trimestre 1				Trimestre 2				Trimestre 3			
Unidad 1 Volvemos al cole	Unidad 2 ¿Dónde vivimos?	Unidad 3 ¿Cómo celebramos la Navidad?	Unidad 4 Juegos y juguetes	Unidad 5 ¿Qué pasa en la calle?	Unidad 6 Nos comunicamos	Unidad 7 ¿Para qué sirven las clases?	Unidad 8 Los animales	Unidad 9 ¡Hasta el curso que viene!			
Cuentos de la mascota	¿Dónde está Ratón?	Una casa con ruedas	Magia potagia	Basura, basurita	Un paquete para Mica	La flor mágica	Un rico pastel	Vamos a la montaña!			
Láminas temáticas	El comedor escolar	Las dependencias de la casa	Juegos en la calle	La calle por la mañana	Teatro en la calle	El jardín botánico	Un safari	Vacaciones en el camping			
Canciones	El caramelero	La merienda	Un mercadillo navideño	La muñeca Pepa	La carroza de los cuentos	Los alimentos	Cuento de los enanitos	Iremos de Iremos de viaje			
Obras de arte	Van Gogh pintando girasoles, de Gauguin			Las gigantillas, de Goya		Sendero de jardín con gallinas, de Klimt					
Días especiales	Día de los abuelos	Cartel para el dormitorio	La Navidad	Día de la Paz	Invento fantástico	Día del padre	Día del libro	Día de la madre	Fin de curso		
Para saber más	Los sentidos		El barrio				Ratones y otros roedores				

Canción de las mascotas: *Mica y sus amigos*.
 Canciones de rutinas: Llegamos al cole; Pipí, caca, pipí; Me suenan las tripas; Hoy el cole se acabó.

Nota. Aunque la propuesta de temporalización sea mensual, por la propia dinámica del aula de infantil, los temas programados no se tratarán de forma segmentada, sino que, por el contrario, se irán «arrastrando» a lo largo del curso. Por otra parte, se tendrán en cuenta las circunstancias de cada comunidad educativa pues son estas las que marcan el calendario.

Temporalización 5 años

En 5 años, las actividades de enseñanza-aprendizaje se han organizado en torno a unidades didácticas mensuales. En el tratamiento de los temas se parte de lo más próximo y cercano a los alumnos para avanzar hacia cuestiones más alejadas de su entorno inmediato. El Proyecto contempla actividades que responden a todos los aspectos temporales que suceden durante el mismo: estaciones, festividades y días especiales. Los temas que se tratan en las diferentes unidades temáticas son:

Trimestre 1				Trimestre 2				Trimestre 3			
Unidad 1 Hemos crecido	Unidad 2 Una casa especial	Unidad 3 Llega diciembre	Unidad 4 Inventos y máquinas	Unidad 5 ¿Dónde trabajan?	Unidad 6 ¿Cómo podemos salvar el planeta?	Unidad 7 El universo	Unidad 8 Animales y plantas	Unidad 9 ¡Hemos aprendido mucho!	Un viaje a la Luna	Vamos a la selva!	Hasta pronto, Mica!
Cuentos de la mascota	¿Has visto mi gorra?	Las fotos de Jonás	La Navidad en una maleta	Don Inventos	¿Quién viene hoy?	Mono reportero			Visita a un planetario	Paisajes cálidos y polares	Turismo en la ciudad
Láminas temáticas	Los juegos en el patio	Un edificio de viviendas	La función de Navidad	El taller de inventos en clase	¿Cómo se hace el queso?	Una carrera popular			El cielo y algo para todos	La casa de los animales	Pepino, el pingüino
Canciones	Todos somos diferentes	Mi casa	Hay una luz en el cielo	Visita al doctor	Disfraces	La sardina					
Obras de arte	<i>Autorrretrato</i> , de Tamara de Lempicka										
Días especiales	Día de los abuelos	Colgadores para la puerta	La Navidad	Día de la Paz	Calendario meteorológico	Día del padre	Día del libro	Día de la madre	Día de la madre	Fin de curso	
Para saber más	¿Cómo somos?	Casas del mundo	Tradiciones navideñas	Los coches	Calles diferentes	Cómo funcionan los ordenadores	Un viaje espacial	Herramien- tas animales	Un viaje por la Tierra		
Canción de las mascotas: <i>Mica y sus amigos</i> .											
Canciones de rutinas: Llegamos al cole; Pipí, caca, pipí; Me suenan las tripas; Hoy el cole se acabó.											

Nota. Aunque la propuesta de temporalización sea mensual, por la propia dinámica del aula de infantil, los temas programados no se tratarán de forma segmentada, sino que, por el contrario, se irán «arrastrando» a lo largo del curso. Por otra parte, se tendrán en cuenta las circunstancias de cada comunidad educativa, pues son estas las que marcan el calendario.

5.2. Actividades diarias

En la planificación de las actividades realizadas a lo largo de la jornada se buscará el equilibrio entre la necesidad de respetar los **ritmos fisiológicos** individuales de los niños del grupo (descanso, alimento, actividad...) y la conveniencia de mantener rutinas diarias que les puedan servir de marcos de referencia para interiorizar las primeras secuencias temporales.

Por otro lado, mantener una rutina de **actividades estables**, aunque lo suficientemente flexibles para dar cabida a las necesidades e intereses individuales, permitirá a los alumnos ser conscientes del trabajo que deben realizar en cada momento sin necesidad de alterar demasiado el ritmo de clase explicando las tareas.

Para la temporalización de las actividades diarias se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Partir del momento evolutivo de los niños del grupo, ajustando las tareas a sus posibilidades de atención y trabajo.
- Mantener una secuencia de ritmos y rutinas equilibrada.
- Cubrir las necesidades e intereses del grupo-clase.
- Contemplar los ritmos individuales de los alumnos.
- Adecuar las tareas a realizar a la distribución espacial y a los recursos materiales y personales con que cuenta el Centro.
- Ajustar la distribución de actividades a los criterios de organización general del Centro.

En consecuencia, las actividades de enseñanza-aprendizaje seguirán una secuencia de rutinas que ayudará a los niños a organizar el tiempo que están en la escuela, contemplando, entre otras, la necesidad de reservar tiempos específicos para las siguientes actividades:

- **Tiempo de asamblea:** actividades propias de la entrada y del recibimiento del grupo; planificación colectiva con el adulto del trabajo que van a hacer durante la jornada.
- **Tiempo de trabajo individual:** realización de las actividades acordadas con la ayuda del docente.
- **Tiempo de rincones:** realización de actividades lúdicas y de pequeñas investigaciones, de acuerdo con los intereses individuales de los alumnos.
- **Tiempo de limpieza:** actividades como recoger y ordenar los materiales utilizados, guardar los trabajos no acabados, etc.
- **Tiempo de trabajo en grupo:** realización de actividades colectivas atendiendo a distintos criterios de agrupamiento.
- **Tiempo de actividades motrices:** propuestas relacionadas con el desarrollo psicomotriz.

6. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

6.1. Selección de materiales y recursos

Los criterios de selección de los materiales didácticos que serán adoptados por los equipos docentes que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen una serie de pautas que dirigirán la selección:

- Los materiales didácticos deben responder a las necesidades de los niños y niñas, y a los proyectos de trabajo que se ha previsto realizar.
- Deben responder a las necesidades de seguridad y manipulación por parte de los alumnos.
- Han de incitar a la exploración, investigación y recreación de situaciones y experiencias variadas.
- Los elementos seleccionados permitirán la multifuncionalidad, así como posibilitarán la acción tanto individual como colectiva.
- Se procurará utilizar en el aula los materiales que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les puedan permitir diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
- Se prestará especial atención a la utilización de elementos que provengan del entorno familiar de los alumnos.
- Igualmente, se procurará recuperar y reciclar materiales cotidianos para transformarlos en materiales didácticos.

En coherencia con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las orientaciones y principios didácticos adoptados, se sugiere una metodología de trabajo donde la utilización de cuadernos de fichas, entre otros elementos y recursos fundamentales, se convierte en un material didáctico de uso habitual.

Se han establecido una serie de pautas concretas que orientan esta selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales didácticos:

- Se encuadra con coherencia en el proyecto curricular de etapa.
- Cubre los objetivos del currículo para el nivel.
- El número de unidades organiza adecuadamente el curso.
- Los objetivos están claramente explicitados.
- Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
- La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo y maduración de los alumnos/as.
- Contempla contenidos procedimentales y actitudinales.
- La progresión es adecuada.
- Integra de una forma plena la presencia de los temas transversales.
- Parte de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Asegura la realización de aprendizajes significativos.
- Despierta la motivación hacia el aprendizaje.
- Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
- La cantidad de actividades es suficiente.
- Permite la atención a la diversidad.
- El lenguaje está adaptado al nivel.

- La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
- El aspecto general del material resulta agradable y atractivo para el alumno.
- Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.

6.2. Recursos

En el **aula**, cada zona de juego cuenta con el material adecuado y seleccionado para cada rincón, que se revisa de manera continuada y se complementa anualmente. Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a internet preparado para el uso de profesoras y alumnos. Las aulas contarán próximamente, además, con pizarras digitales.

Respecto al **material didáctico**, las tutoras contamos con el Proyecto elegido (en este caso, de Santillana). También elaboramos fichas de trabajo individual con el fin de respetar el ritmo y las necesidades de cada alumno y para adaptarnos a la realidad de nuestro centro (para participar de manera activa en las distintas actividades y fiestas del centro).

Otros recursos con los que contamos son los distintos **espacios** del centro habilitados para nuestro ciclo: la Biblioteca del centro, el Aula de usos múltiples (o sala de vídeo), la sala de Profesoras de Infantil, el cuarto para el material de Psicomotricidad, los baños de alumnos y profesoras, el cuarto de higiene, el comedor, el patio de recreo, etc.

6.3. La Biblioteca del centro

El Ciclo de Educación Infantil tiene una espacial relación con la Biblioteca del centro. Todas las clases están inscritas en el **horario de uso** de la misma y tienen asignada una sesión semanal para disfrutar de los libros.

Por supuesto, la Biblioteca cuenta con un apartado de **libros especializados** para nuestros alumnos, además de todos los demás (enciclopedias, libros de imágenes, etc.) que podemos consultar según el centro de interés de nuestro trabajo. Se ha contado con la opinión de las profesoras del ciclo para la compra de libros infantiles que ayuden al aprendizaje e interiorización de los valores que se pretenden alcanzar en esta etapa (coeducación, educación para la paz, solidaridad, etc.).

Las clases cuentan también con una pequeña biblioteca de aula y en todos los niveles del ciclo se realiza un pequeño **proyecto sobre los “Cuentos tradicionales”**. Así, las historias y los cuentos están presentes de diversas maneras en la realidad diaria de la clase, acercando a los niños al gusto por la lectura y al placer de la imaginación.

6.4. TIC

Las nuevas tecnologías están muy presentes en nuestro Ciclo. Desde su llegada al centro educativo, nuestros alumnos cuentan con **ordenadores de mesa en el aula**, a los que tienen acceso directo, en un primer momento, guiado por la profesora pero más adelante de manera prácticamente autónoma.

Todas las aulas de infantil cuentan con ordenadores de mesa y con **pizarras digitales**. Uno de los principales atractivos del método didáctico elegido (de la editorial Santillana) es su apuesta por las nuevas tecnologías. Todos los trabajos a realizar pueden explicarse y realizarse de manera interactiva y muy completa a través de las pizarras digitales. Con ellas, además, podemos consultar cualquier información en internet, ver vídeos y películas, escuchamos canciones, etc. Para los alumnos es un recurso muy estimulante y motivador.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se entiende como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos/as, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y análisis del propio Proyecto educativo de centro.

7.1. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas

Las características de la evaluación en Educación Infantil (global, continua y formativa) permiten al profesorado de esta etapa encauzar su acción educativa facilitando al alumnado cantidad y variedad de experiencias de aprendizaje, con el fin de que cada niño y niña alcance el máximo desarrollo posible en sus capacidades de acuerdo con sus posibilidades.

Evaluar consiste en realizar un seguimiento a lo largo del proceso educativo que permita poner en relación los criterios de evaluación, asociados a las capacidades que se pretenden desarrollar, con las características y posibilidades del alumno, orientando y reconduciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El referente para establecer los criterios de evaluación lo constituyen los objetivos generales, los objetivos de las áreas y los contenidos, así como las competencias básicas.

Entre los procedimientos de información, la observación directa y sistemática se convierte en un instrumento de primer orden, permitiendo al profesorado realizar el seguimiento a lo largo del proceso educativo, valorando y ajustando su intervención educativa en función de los datos obtenidos.

Como **instrumentos de observación** que permitirán recoger de manera organizada información individual sobre dicho proceso y, por consiguiente, proporcionar datos globales y pautas de actuación con cada alumno, se utilizarán los siguientes elementos:

- Entrevistas con las familias.
- El diario de aula.
- Las conversaciones con los alumnos.
- Las situaciones de juego.
- Las producciones de los niños y niñas.

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno, teniendo en cuenta su situación inicial y particularidades.

Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.

Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Dentro de esta se contemplan tres modalidades:

1. *Evaluación inicial.* Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, dándonos una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y las características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.

2. *Evaluación formativa.* Se realiza de una manera continua durante el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje, observando y valorando los progresos y las dificultades de cada alumno/a, con el fin de ajustar la intervención a las necesidades individuales, estableciendo las medidas de ajuste y ayuda que se consideren adecuadas.
3. *Evaluación sumativa.* Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada periodo formativo y la consecución de los objetivos.

Asimismo, se contempla la existencia de elementos de autoevaluación que impliquen a los alumnos/as en el proceso.

7.2. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La evaluación de la intervención educativa permite constatar qué aspectos de la misma han favorecido el aprendizaje y en qué otros deben introducirse modificaciones o mejoras.

Algunos de los aspectos a los que atenderá son los siguientes:

Planificación de las tareas:

- Valoración de la planificación realizada, analizando los resultados obtenidos en función de los esperados.
- Organización de los espacios, tiempos y materiales.
- Adecuación de las programaciones y las medidas de refuerzo.

Participación:

- Relación familia-escuela. Colaboración e implicación de los padres.
- Relación entre los alumnos/as, y entre estos y los profesores.

Organización y coordinación del equipo:

- Ambiente de trabajo y participación.
- Clima de consenso y aprobación de acuerdos.
- Implicación de los miembros.
- Proceso de integración en el trabajo.
- Distinción de responsabilidades.

Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la adaptación del Proyecto Curricular y de la Programación de Aula.

4B. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

NORMATIVA APLICABLE

Normativa Estatal

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.**

Normativa Andalucía

- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, **de Educación de Andalucía**.
- **DECRETO 230/2007**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la **educación primaria** en Andalucía.
- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **reglamento orgánico** de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la **Educación Primaria** en Andalucía.
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la **ordenación de la evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la **atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010**, por la que se regula la **organización y el funcionamiento** de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **INSTRUCCIONES de 17 de diciembre de 2007**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se **complementa la normativa sobre evaluación** del alumnado de educación primaria.

ÍNDICE:

1. Introducción: Definición de currículo y principios para su determinación.
2. Objetivos de la educación primaria adaptados a nuestro centro.
3. Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias básicas.
 - 3.1.- Áreas de Conocimiento de la Etapa.
 - 3.2.- Competencias básicas
 - 3.3.- Elementos competenciales de las programaciones de aula
 - 3.4.- Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias básicas.
4. Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
6. Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria.

1.- INTRODUCCIÓN: DEFINICIÓN DE CURRÍCULO Y PRINCIPIOS PARA SU DETERMINACIÓN.

1. Se entiende por currículo de la Educación primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.
2. El presente real decreto fija los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria a los que se refiere el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Las administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación primaria, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto que requerirán el 65 por ciento de los horarios escolares o el 55 por ciento en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial.
4. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de la Educación primaria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

(Art. 5 del R/D 1513/2006)

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo de la educación primaria en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.
2. Los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación del currículo de esta etapa educativa, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto y con lo dispuesto en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, serán regulados por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
3. El currículo de la educación primaria se orientará a:
 - a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
 - b) Procurar que el alumnado vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
 - c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
 - d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
 - e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Art. 5. Decreto 230/2007

2.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A NUESTRO CENTRO.

OBJETIVOS LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

La Educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a. Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- c. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- d. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3.- CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

3.2.1 ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA ETAPA.

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las áreas de la Educación primaria que se imparten en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes:
 - Conocimiento del medio natural, social y cultural.
 - Educación artística.
 - Educación física.
 - Lengua castellana y literatura.
 - Lengua extranjera.
 - Matemáticas.
2. En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
3. En el tercer ciclo de la etapa, las administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera.
4. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.
6. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.
7. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

(Art. 4 del R/D 1513/2006)

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS

Tal y como establece el Artículo 6 del R.D. 1513/2006, todas las actuaciones derivadas del hecho educativo deben ir dirigidas a la consecución y dominio por parte del alumnado de ocho Competencias Básicas que le permita desenvolverse en cualquier contexto de la sociedad actual. En definitiva, estas competencias se concretan de este modo:

FINALIDAD Y ELEMENTOS DESCRIPTORES

(A partir del Anexo I del RD 1513/2006 y Artículo 38 de la Ley 17/2007)

Competencia Básica	1.- COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
Finalidad	<p><i>Utilización del Lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, interpretación y comprensión, organización, tanto en lengua española como extranjera.</i></p>
Elementos de Competencia	<p>Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones.</p>
	<p>Dialogar, formarse juicios, generar ideas, estructurar conocimiento y discurso.</p>
	<p>Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral o escrita.</p>
	<p>Establecer vínculos y relaciones con los demás y el entorno. Conocer nuevas culturas. Capacidad de convivir y resolver conflictos.</p>
	<p>Servir de instrumentos para la igualdad de sexo y eliminación de estereotipos y expresiones sexistas.</p>
	<p>Ponerse en el lugar de las otras personas, tener en cuenta otras opiniones, aceptarlas con espíritu constructivo y expresar adecuadamente las propias</p>
	<p>Tener conciencia de las convenciones sociales, valores, aspectos culturales y versatilidad del lenguaje en función del contexto e intención.</p>
	<p>Expresar y comprender mensajes orales en situaciones diversas, adaptándose al contexto y a la situación de comunicación.</p>
	<p>Componer, comprender y usar distintos tipos de texto.</p>
	<p>Buscar, recopilar y procesar información.</p>
	<p>Usar la lengua escrita como fuente de placer, de descubrimiento, fantasía y saber.</p>
	<p>Conocer el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, tomándolo como objeto de reflexión y análisis.</p>
	<p>En el caso de lenguas extranjeras, poder comunicarse, desenvolviéndose en contextos distintos al propio y enriqueciendo las relaciones sociales.</p>

En síntesis, dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos y uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Competencia Básica	2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA
Finalidad	<i>Habilidad para usar números y operaciones, símbolos y formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.</i>
Elementos de Competencia	Interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.
	Conocer y manejar los elementos matemáticos básicos.
	Usar procesos de razonamiento que lleven a la solución de problemas (reales o simulados) o a la obtención de información.
	Seguir procesos de pensamiento (inducción, deducción,...) y aplicar elementos de cálculo o lógica.
	Tener una disposición favorable y de seguridad y confianza hacia informaciones y situaciones que contienen elementos matemáticos.
	Utilizar la actividad matemática de manera espontánea en contextos tan variados como sea posible provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse con el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Competencia Básica	3.- CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL
Finalidad	<i>La habilidad para interactuar con el mundo físico de tal modo que se posibilita la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia y ajena y del resto de los seres vivos.</i>
Elementos de Competencia	Percibir adecuadamente el espacio físico en el que se desarrolla la vida y actividad humana (a gran escala o en el entorno inmediato) y la habilidad para interactuar con él.
	Ser consciente de la influencia de la presencia de personas en el espacio inmediato y de la importancia de mantener una actitud de solidaridad global e intergeneracional intentando que el desarrollo procure la conservación de recursos y diversidad natural.
	Hacer un uso responsable de los recursos naturales, cuidar el medio ambiente y consumir de manera racional y responsable.
	Demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad, análisis de información y publicidad y hábitos de vida responsable.

	Adoptar una disposición a hábitos de vida física y mental saludables, dentro de un entorno socio-natural también saludable, a partir del conocimiento del cuerpo humano y la naturaleza.
	Mostrar actitudes de respeto y responsabilidad hacia los demás y hacia uno mismo.
	Comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y los cambios que la actividad humana produce sobre él, dando respuesta a las demandas o necesidades de las personas, organizaciones o medio ambiente.
	Aplicar nociones, conceptos científicos y técnicos y teorías científicas previamente comprendidas, a fin de poner en práctica procesos y actitudes propias del razonamiento sistemático y científico.
	Planificar y manejar soluciones técnicas para satisfacer necesidades cotidianas y del mundo laboral.

En definitiva, supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

Competencia Básica	4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL
Finalidad	<i>Habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo el uso de las TIC como elemento esencial para comunicarse e informarse.</i>
Elementos de Competencia	<p>Usar técnicas y estrategias para acceder y tratar la información según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice.</p> <p>Dominar lenguajes básicos (textual, numérico, visual,...) y sus pautas de decodificación y transferencia, así como los soportes en los que suelen expresarse.</p> <p>Aplicar en distintas situaciones y contextos los diferentes tipos de información, sus fuentes, posibilidades y localización.</p> <p>Disponer de técnicas para integrar la información dentro de los esquemas previos de conocimiento.</p> <p>Comunicar la información y conocimientos empleando recursos que incorporen tanto diferentes técnicas como las TIC.</p> <p>Utilizar las TIC como transmisoras y generadoras de información y conocimientos.</p> <p>Procesar y gestionar información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, participar en comunidades de aprendizaje y generar producciones responsables y creativas</p> <p>Usar las TIC extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de los</p>

	<p>sistemas tecnológicos y el efecto de sus cambios en el mundo personal y laboral.</p> <p>Manejar estrategias para identificar y resolver problemas de hardware y software.</p> <p>Analizar la información de forma crítica.</p>
	<p>Utilizar las TIC como herramientas para organizar la información con el objetivo de conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio.</p>

En definitiva, hacer uso habitual de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas en función de su utilidad.

Implica ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar, usar y valorar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas, respetando las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en distintos soportes.

Competencia Básica	5.- SOCIAL Y CIUDADANA
	<i>Permitir vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive, contribuir a su mejora y ejercer la ciudadanía democrática</i>
Elementos de Competencia	Utilizar para desenvolverse socialmente el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático
	Usar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y ejercer activamente los derechos y deberes como ciudadano.
	Comprender de una manera crítica la realidad histórica y social del mundo, su evolución, logros y problemas.
	Enjuiciar hechos y problemas sociales e históricos y reflexionar sobre ellos de manera global y crítica.
	Realizar razonamientos críticos y válidos sobre situaciones reales y dialogar para mejorar la comprensión de la realidad.
	Entender los rasgos de las sociedades actuales, su pluralidad y su carácter evolutivo.
	Comprender la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, mostrando un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.
	Resolver de manera constructiva y autónoma los conflictos de valores e intereses, entendiendo que forman parte de la convivencia.
	Ser consciente de los valores del entorno, creando un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o conflicto.
	Entender que no toda posición personal es ética si no está basada en un respeto a principios de valores universales (por ejemplo, Declaración de Derechos Humanos).

	Conocerse y valorarse.
	Expresar las ideas propias y escuchar las ajenas, sabiendo comunicarse en distintos contextos.
	Tomar decisiones dentro de la vida comunitaria, valorando conjuntamente intereses individuales y los del grupo
	Valorar las diferencias y reconocer la igualdad de derechos de todos los colectivos. Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como medio de resolución de conflictos.
	Ejercer una ciudadanía activa e integradora a través del conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan las sociedades democráticas.
	Reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad...
	Conocer los derechos y deberes establecidos en declaraciones internacionales, Constitución española y legislación autonómica, así como su aplicación por parte de las instituciones.

En definitiva, disponer de habilidades para participar activa y plenamente de la vida cívica comprendiendo la realidad social en que se vive. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia empleando un juicio crítico basado en prácticas y valores democráticos, ejercitarse los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Competencia Básica	6.- CULTURAL Y ARTÍSTICA
Finalidad	<i>Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.</i>
Elementos de Competencia	Reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos.
	Encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión.
	Planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar resultados.
	Llegar a expresarse y comunicarse tanto como a percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y la cultura.
	Poner en funcionamiento la iniciativa, imaginación y creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en su caso, habilidades de cooperación en trabajos colectivos.
	Conocer las principales técnicas, recursos convenciones de los lenguajes artísticos, así

	como las obras más destacadas del patrimonio cultural.
	Establecer relaciones entre sociedad o colectividad y manifestaciones artísticas.
	Tener conciencia de la evolución del pensamiento, modas, gustos,... y la importancia que desempeñan en la vida cotidiana.
	Apreciar la creatividad implícita en la expresión a través de los diferentes medios artísticos.
	Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo,

una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Competencia Básica	7.- PARA APRENDER A APRENDER
Finalidad	<i>Disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera eficaz y autónoma a lo largo de la vida.</i>
Elementos de Competencia	<p>Adquirir conciencia de las propias capacidades, del proceso y estrategias para desarrollarlas, de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos.</p> <p>Disponer de un sentimiento de competencia personal y, por tanto, de motivación.</p> <p>Conocer las propias potencialidades y carencias.</p> <p>Ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, y de cómo se gestionan los procesos de aprendizaje.</p> <p>Conocer las capacidades que entran en juego en el aprendizaje (atención, memoria, habilidades lingüísticas,...)</p> <p>Obtener un rendimiento máximo y personalizado con el uso de distintas estrategias y técnicas.</p> <p>Tener la curiosidad necesaria para plantearse preguntas e identificar y manejar las distintas respuestas posibles usando diversas estrategias y métodos.</p>

Poseer habilidades para obtener información y transformarla en conocimientos propios, sabiendo aplicarlos en situaciones y contextos diversos.
Plantearse metas alcanzables y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.
Perseverar en el aprendizaje, valorándolo como elemento enriquecedor que merece el esfuerzo.
Ser capaz de evaluarse y autorregularse.

En síntesis, conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de eficacia personal, pensamiento estratégico, capacidad de cooperar y autoevaluarse, manejo de recursos y técnicas de trabajo intelectual.

Competencia Básica	8.- AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL
Finalidad	<i>Adquirir la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes que posibilitan optar con criterio propio y espíritu crítico, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella.</i>
Elementos de Competencia	<p>Demorar la necesidad de satisfacción inmediata, aprender de los errores y asumir riesgos.</p> <p>Idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.</p> <p>Analizar posibilidades y limitaciones, reelaborar los planteamientos previos,...</p> <p>Tener una visión estratégica de los retos y oportunidades, manteniendo la motivación con una sana ambición personal, académica y profesional.</p> <p>Ser capaz de relacionar la oferta académica, laboral o de ocio con las capacidades, proyectos y deseos personales.</p> <p>Adoptar una actitud positiva hacia la innovación y los cambios, comprendiéndolos como oportunidades y adaptándose crítica y constructivamente a ellos.</p> <p>Disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo.</p> <p>Alcanzar habilidades o actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos: empatía, organización,...</p>

En definitiva, ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

3.2.- ELEMENTOS COMPETENCIALES DE LAS PROGRAMACIONES DE AULA.

A fin de facilitar la inclusión de las competencias en nuestras programaciones de aula, usaremos los siguientes Descriptores:

1.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La comunicación Oral - escrita

- Conversar
- Dialogar: escuchar y hablar
- Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.
- Leer y escribir.
- Utilizar códigos de comunicación.

La representación – interpretación y comprensión de la realidad

- Adaptar la comunicación al contexto.
- Buscar, recopilar y procesar y comunicar información
- Conocer las reglas del sistema de la lengua.
- Conocer otras culturas y comunicarse en otros idiomas
- Desenvolverse en contextos diferentes al propio.
- Generar ideas, hipótesis, supuestos, interrogantes

La construcción y comunicación del conocimiento

- Comprender textos literarios
- Dar coherencia y cohesión al discurso, a las propias acciones y tareas.
- Estructurar el conocimiento
- Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto
- Realizar intercambios comunicativos en diferentes situaciones, con ideas propias
- Manejar diversas fuentes de información.

Organización y autorregulación del pensamiento, de las emociones y la conducta

- Adoptar decisiones
- Convivir
- Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita
- Eliminar estereotipos y expresiones sexista.
- Formarse un juicio crítico y ético
- Interactuar de forma adecuada lingüísticamente.
- Realizar críticas con espíritu constructivo.

- Usar la comunicación para resolver conflictos
- Tener en cuenta opiniones distintas a la propia.

2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA

Ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad

- Conocer los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.)
- Comprender una argumentación matemática.
- Seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros).
- Integrar el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.

Producir e interpretar distintos tipos de información

- Expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
- Expresar e interpretar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.
- Seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales.
- Estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones.
- Identificar la validez de los razonamientos.
- Identificar situaciones cotidianas que requieren la aplicación de estrategias de resolución de problemas.
- Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

Resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral

- Manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.
- Aplicar algoritmos de cálculo o elementos de la lógica.
- Aplicar los conocimientos matemáticos a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.
- Poner en práctica procesos de razonamiento que llevan a la obtención de información o a la solución de los problemas.
- Aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente.
- Utilizar los elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan.

3.- COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO

En los aspectos naturales y los generados por la acción humana

- Analizar los fenómenos físicos
- Realizar observaciones directas con conciencia del marco teórico

- Localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa
- Aplicar el pensamiento científico técnico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.
- Comunicar conclusiones en distintos contextos (académico, personal y social)
- Reconocer las fortalezas y límites de la actividad investigadora
- Planificar y manejar soluciones técnicas

Posibilitando la comprensión de los sucesos y la predicción de sus consecuencias

- Conservar los recursos y aprender a identificar y valorar la diversidad natural
- Comprender e identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones
- Percibir las demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente
- Interpretar la información que se recibe para predecir y tomar decisiones
- Incorporar la aplicación de conceptos científicos y técnicos y de teorías científicas básicas.

Dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y resto de seres vivos

- Analizar los hábitos de consumo
- Argumentar consecuencias de un tipo de vida frente a otro en relación con:
 - El uso responsable de los recursos naturales.
 - El cuidado del medio ambiente.
 - Los buenos hábitos de consumo.
 - La protección de la salud, tanto individual como colectiva
- Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana, con especial atención al cuidado del medio ambiente y el consumo racional y responsable
- Interiorizar los elementos clave de la calidad de vida de las personas

4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL

Obtener información, búsqueda, selección, registro y tratamiento

- Acceder a la información utilizando técnicas y estrategias específicas.
- Buscar, seleccionar, registrar, tratar y analizar la información.
- Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Dominar las pautas de decodificación y transferencia.
- Aplicar en distintas situaciones y contextos los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes.
- Manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.

Transformar la información en conocimiento

- Organizar la información, relacionarla, analizarla, sintetizarla, hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- Resolver problemas reales de modo eficiente.
- Tomar decisiones
- Trabajar en entornos colaborativos.
- Conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio.
- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas en función de su utilidad para acometer tareas.
- Procesar y gestionar adecuadamente la información.
- Comprender e integrar la información en los esquemas previos de conocimiento.

Comunicar la información

- Comunicar la información y los conocimientos.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
- Emplear diferentes recursos expresivos además de las TICs.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual (función transmisora y generadora de información y conocimientos.)
- Generar producciones responsables y creativas.

5.- COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Comprender la realidad social

- Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de las sociedades actuales y los rasgos y valores del sistema democrático.
- Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas
- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad
- Conocer, valorar y usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre en la construcción de un sistema de valores propio.
- Cooperar y convivir.

Cooperar y convivir

- Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas
- Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio
- Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y elegir cómo comportarse ante situaciones.
- Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva.

- Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres

Ejercer la ciudadanía democrática y contribuir a la mejora

- Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, correspondencia, participación y ciudadanía.
- Contribuir a la construcción de la paz y la democracia.
- Disponer de una escala de valores construida de forma reflexiva, crítica y dialogada y usarla de forma coherente para afrontar una decisión o conflicto.
- Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos

6.- COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA

Comprepción, conocimiento, apreciación, valoración crítica

- Considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
- Apreciar el hecho cultural y artístico.
- Disponer de las habilidades y actitudes que permiten acceder a sus manifestaciones, de pensamiento, perceptivas, comunicativas y de sensibilidad y sentido estético.
- Poner en juego habilidades de pensamiento convergente y divergente.
- Tener un conocimiento básico de las principales técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos.
- Comprender la evolución del pensamiento a través de las manifestaciones estéticas.
- Apreciar a la creatividad implícita en la expresión de ideas a través de diferentes medios artísticos.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y la importancia del diálogo intercultural.

Creación, composición, implicación

- Utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- Poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos.
- Disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.
- Emplear algunos recursos para realizar creaciones propias y la realización de experiencias artísticas compartidas
- Deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética
- Interés por participar en la vida cultural.
- Interés por contribuir a la conservación del patrimonio artístico y cultural

7.- COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

Tener conciencia de las propias capacidades y conocimientos.

- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas.)
- Conocer las propias potencialidades y carencias. Sacar provecho de las primeras y motivarse a superar las segundas
- Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.

Gestionar y controlar las propias capacidades y conocimientos

- Plantearse preguntas
- Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles
- Saber transformar la información en conocimiento propio.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- Aceptar los errores y aprender de los demás.
- Plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo.
- Ser perseverantes en el aprendizaje.
- Administrar el esfuerzo, autoevaluarse y autorregularse.
- Afrontar la toma de decisiones racional y críticamente.
- Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender.

Manejear de forma eficiente un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual

- Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio:
- Observar y registrar hechos y relaciones.
- Ser capaz de trabajar de forma cooperativa y mediante proyectos.
- Resolver problemas.
- Planificar y organizar actividades y tiempos.
- Conocer y usar diferentes recursos y fuentes de información

8.- AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

Valores y actitudes personales

- Afrontar los problemas y aprender de los errores.
- Calcular y asumir riesgos.
- Conocerse a sí mismo
- Controlarse emocionalmente
- Demorar la necesidad de satisfacción inmediata

- Desarrollar planes personales.
- Elegir con criterio propio.
- Mantener la motivación.
- Ser autocrítico y tener autoestima.
- Ser creativo y emprendedor
- Ser perseverante y responsable.
- Tener actitud positiva al cambio.

Planificación y realización de proyectos

- Adecuar sus proyectos a sus capacidades.
- Analizar posibilidades y limitaciones
- Autoevaluarse.
- Buscar las soluciones y elaborar nuevas ideas.
- Evaluar acciones y proyectos.
- Extraer conclusiones.
- Identificar y cumplir objetivos.
- Imaginar y desarrollar proyectos.
- Planificar.
- Reelaborar los planteamientos previos.
- Tomar decisiones
- Valorar las posibilidades de mejora.

Habilidades sociales de relación y de liderazgo de proyectos

- Afirmar y defender derechos.
- Organizar de tiempos y tareas.
- Ponerse en el lugar del otro.
- Saber dialogar y negociar.
- Ser asertivo.
- Ser flexible en los planteamientos.
- Tener confianza en sí mismo.
- Tener espíritu de superación.
- Trabajar cooperativamente.
- Valorar las ideas de los demás.

3.4.--CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Conocimiento del medio natural, social y cultural

El carácter global del área de Conocimiento del medio natural, social y cultural hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.

Respecto de la **competencia social y ciudadana**, dos ámbitos de realización personal atanen directamente al área. Por una parte, el de las relaciones próximas (la familia, los amigos, los compañeros, etc.), que supone el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás. Un objetivo del área es el desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, de la asertividad que conlleva el uso de habilidades, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.

El otro ámbito trasciende las relaciones próximas para abrirse al barrio, el municipio, la Comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones, los mecanismos de participación ciudadana... En este sentido, el currículo va más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes. El Conocimiento del medio, junto con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, pretende asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrática.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella, a la vez que inicia en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la competencia en el **conocimiento y la interacción con el mundo físico** ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar el mundo físico, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, al **Tratamiento de la información y competencia digital**. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta

área. Por otra parte, se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre el **Tratamiento de la información y competencia digital y la competencia en comunicación lingüística**. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, etc., se estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

Para que esta área contribuya al desarrollo de la **competencia para aprender a aprender**, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarla, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la **competencia artística y cultural** se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.

Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la **autonomía e iniciativa personal**, al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

El área ofrece, por último, la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la **competencia matemática**.

Educación artística

El área de Educación artística contribuye a la adquisición de distintas competencias básicas.

A la **competencia cultural y artística** lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la **autonomía e iniciativa personal**. El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso.

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

El área es también un buen vehículo para el desarrollo de la **competencia social y ciudadana**. En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.

En lo que se refiere a la **competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico**, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

A la **competencia para aprender a aprender** se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones

diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

A la **competencia en comunicación lingüística** se puede contribuir, como desde todas las áreas, a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.

Al **tratamiento de la información y la competencia digital** se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.

Aunque en menor medida, el área contribuye al desarrollo de la **competencia matemática** al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, cuando en música se trabajan el ritmo o las escalas, se está haciendo una aportación al desarrollo de la competencia matemática.

Educación física

El área de Educación física contribuye esencialmente al desarrollo de la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico**, mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida.

En la sociedad actual que progresiona hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.

Asimismo el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la **competencia social** y

ciudadana. Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.

La educación física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución. Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la *competencia cultural y artística*. A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

En otro sentido, el área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.

La Educación física ayuda a la consecución de la *Autonomía e iniciativa personal* en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

El área contribuye a la *competencia de aprender a aprender* mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Por otro lado, esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el *tratamiento de la información y la competencia digital*.

El área también contribuye, como el resto de los aprendizajes, a la adquisición de la *competencia en comunicación lingüística*, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la *competencia social y ciudadana*. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para *aprender a aprender* se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajena, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de *autonomía e iniciativa personal*, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica

de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

Lengua castellana y literatura

La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la *competencia en comunicación lingüística*.

Cabe también destacar que las estrategias que constituyen la competencia comunicativa se adquieren desde una lengua determinada, pero no se refieren exclusivamente a saber usar esta lengua, sino al uso del lenguaje en general. Esta característica del aprendizaje lingüístico tiene una gran importancia, ya que los aprendizajes que se efectúan en una lengua se aplican al aprendizaje de otras, cuyo conocimiento contribuye, a su vez, a acrecentar esta competencia sobre el uso del lenguaje en general.

El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con las competencias básicas de *aprender a aprender*, y con la de *autonomía e iniciativa personal*. El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello, su desarrollo y su mejora desde el área contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de ambas competencias.

Al *tratamiento de la información y competencia digital*, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita. El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión...) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área. Por ello, en la medida en que se utilicen se está mejorando a la vez la competencia digital y el tratamiento de la información. Pero, además, los nuevos medios de comunicación digitales que surgen continuamente, implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la *competencia social y ciudadana*, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con los otros, a comprender lo que éstos transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a los demás.

Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, analiza los modos mediante los que el lenguaje transmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se está contribuyendo al desarrollo de esta competencia.

Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la *competencia artística y cultural*.

Lengua extranjera

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística* de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. Un aprendizaje de la lengua extrajera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la *competencia de aprender a aprender*. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esa es la razón de la introducción en el currículo de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de *autonomía e iniciativa personal*.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la *competencia en tratamiento de la información y competencia digital*. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la *competencia social y ciudadana*. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés

por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua. Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia *artística y cultural* si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.

Matemáticas

Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la *competencia matemática* en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el *conocimiento e interacción con el mundo físico* porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia en *tratamiento de la información y competencia digital*, en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. En menor escala, la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la *autonomía e iniciativa personal*. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de

resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas, están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la *competencia para aprender a aprender*. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

Para fomentar el desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística* desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Las Matemáticas contribuyen a la *competencia en expresión cultural y artística* desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

La aportación a la *competencia social y ciudadana* se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

Anexo II del R/D 1513/2006

4.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

Conocimiento del medio natural, social y cultural

La enseñanza del Conocimiento del medio natural, social y cultural en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
- Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
- Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

Educación artística

La enseñanza de la Educación artística en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo

con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

2. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
3. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
4. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
5. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
6. Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.
7. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.
8. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.
9. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

Educación física

La enseñanza de la Educación física en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

17. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
18. Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
19. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
20. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
21. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
22. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa,

comunicando sensaciones, emociones e ideas.

23. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
24. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.
2. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia.
5. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española.
6. Conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.
8. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

Lengua castellana y literatura

La enseñanza de la Lengua castellana y literatura en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
2. Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
3. Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los

propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

4. Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
5. Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
7. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
8. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
9. Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural.
10. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

Lengua extranjera

La enseñanza de la Lengua extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
7. Manifestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la

comunicación.

Matemáticas

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
2. Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
3. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
4. Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
5. Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
6. Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
7. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
8. Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

(Anexo II del R/D 1513/2006)

5.- LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

(Art. 39 de la LEA)

4. Asimismo, el currículo incluirá:
 - a) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
 - b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
 - c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
 - d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
 - e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
 - f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
5. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

(Art. 5.4 Decreto 230/2007)

En definitiva, podemos afirmar que las características de los temas transversales son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnán las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD	TEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO	TEMA RELACIONADO CON LA SOCIEDAD
Educación para la salud. Educación sexual. Educación para el consumo. Educación vial. Educación ambiental. Educación para prevención de drogodependencias	Educación ambiental. Educación para el consumo. Educación para la paz	Educación sexual. Educación para la paz. Educación vial. Educación para la igualdad.

Abordaremos los temas transversales desde distintas situaciones:

- Entre dos o más de dos áreas durante todo el curso escolar, durante un periodo de tiempo corto (semanas culturales) o durante un día (efemérides).
- Adecuando los temas transversales a contenidos disciplinares. Por ejemplo: incluyéndolo en un área que contenga contenidos específicos o mediante adecuación a partir de un objetivo "extra" que obligue esta área (Educación sexual, Ambiental y Vial en Conocimiento del Medio, Educación para el consumo en Matemáticas, Lengua y C.M.)
- Actividad puntual. El tema se aborda solo en un día, normalmente con ocasión de una efemérides o día conmemorativo.

1. Educación para el consumo. Actividades encaminadas a la adquisición de criterios de consumo, destacando las líneas de actuación que redunden en su seguridad y salud.

Incidiremos en el consumo de alimentos poco recomendables y que son habituales en los recreos, tratando de inculcar hábitos más en consonancia con una dieta equilibrada.

2. Educación para la Paz. Trata de conocer, comprender y respetar otras posibles formas de concebir,

interpretar, explicar y organizar el mundo y los fenómenos que suceden en él.

Esto supone intentar que los alumnos relativicen y flexibilicen su percepción egocéntrica en la realidad cultural y social que viven.

3. Coeducación. Destaca el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Consejería de Educación. Desarrollaremos actividades encaminadas a la eliminación de desigualdades asociadas a diferencias de género.

4. Educación medioambiental. Se trata de que los alumnos/as consideren el medio ambiente como un bien común que engloba, desde el patio del colegio, las papeleras de su barrio, su clase, el parque, en definitiva, desde su entorno más cercano hasta la más alta montaña o la más lejana selva tropical.

5. Educación para la salud. Desarrollo de hábitos de higiene corporal, de alimentación, postural y de actividad física que redunden positivamente en su calidad de vida desde una doble perspectiva preventivo-formativa.

6. Educación vial. Se pretende desarrollar el sentido de la responsabilidad como peatones y usuarios de la vía pública y de los medios de transporte. Se trata de concienciar sobre las implicaciones del uso de los medios de transporte tanto a nivel individual como colectivo en el medio ambiente, la seguridad ciudadana y en general la salud.

7. Educación para prevención de drogodependencias. Especialmente dirigido al alumnado del Tercer Ciclo a través del programa DINO.

8. Educación sexual. Directamente relacionada con el área de Conocimiento del Medio. Se debe hacer referencia a que las diferencias físicas no implican en ningún caso diferencias en derechos y oportunidades.

6.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CON ESPECIAL REFERENCIA A:

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

- La enseñanza debe buscar interacciones cada vez más ricas y significativas entre los elementos proporcionados por diferentes soportes (textos, audiovisuales, etc.), y los métodos. El objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones.
- Partir del nivel de desarrollo del alumnado: grado de madurez, nivel de competencia, refuerzo de los conceptos previos más débiles.
- Asegurar aprendizajes constructivos y significativos a partir de la evaluación inicial, diagnosticando los conocimientos previos y conectándolos con los nuevos.
- Buscar aspectos metodológicos comunes a todo el profesorado del centro, proporcionando de este modo a la práctica educativa de uniformidad y lo consiguiente sensación de seguridad del alumnado al percibirla.
- Favorecer el aprendizaje autónomo (Aprender a aprender) y potenciar la actividad, posibilitando que el alumno y la alumna lleguen a hacer aquellas actividades que aún no son capaces de realizar solos, pero sí con la ayuda conveniente:
- Facilitando que pueda desarrollar su actividad con la mínima ayuda necesaria.
- Consolidando los enlaces entre los conocimientos previos y los nuevos.
- Estructurando y dosificando los nuevos contenidos conceptuales de forma apropiada (redes, esquemas y mapas).
- Partiendo de lo próximo a lo lejano.
- Promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, aplicándolos y transfiriéndolos a otras situaciones o contenidos diferentes.
- Motivar adecuadamente creando situaciones que conecten con sus intereses y expectativas, propiciando un clima de comunicación, cooperación y armonía en las relaciones y potenciando el gusto por aprender
- Sensibilidad por la educación en valores.
- Buscar la flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.
- El contacto escuela-familia como marco afectivo-efectivo de relaciones y, por extensión, de toda la comunidad educativa.
- La cooperación entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden. La cooperación incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
- El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
- Graduar los objetivos, atendiendo a los distintos niveles de consecución según las posibilidades de cada uno y difundirlos claramente.

- Suprimir los contenidos prescindibles, incorporando contenidos próximos a la realidad cotidiana, útiles, de diversas fuentes, con información nueva y sorprendente, con interdisciplinariedad y varios niveles de dificultad.
- Fomentar la participación del conjunto del alumnado, propiciando experiencias de éxito, utilizando estrategias de aprendizaje que encuentren valor y utilidad a las tareas.
- Pedir lo que se va a valorar y valorar lo que se ha pedido, manteniendo una coherencia entre los objetivos y los criterios de evaluación. No se puede pedir esfuerzo, buen comportamiento y hábitos de trabajo, si luego sólo se valora el nivel de conocimientos.
- Incluir en las programaciones criterios de evaluación “universales” que ayuden a desarrollar las capacidades cognitivas y las emocionales, a fin de armonizar la atención a la diversidad y los criterios de evaluación, por ejemplo: reconociendo e incentivando el esfuerzo, los hábitos de trabajo, valorando la perseverancia en la mejora y la capacidad de superar adversidades así como la actitud general y la capacidad de convivencia.

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Referentes normativos

- Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010). *Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.*
- Art. 3 de la orden de 3 de septiembre de 2010. Horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TIEMPO DE COORDINACIÓN.

Artículo 14. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.
d) De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.

El centro es de dos líneas completas y un aula de EE y, por tanto, le corresponde, según normativa mencionada anteriormente, un o una coordinador/a por ciclo y un coordinador/a por el equipo de orientación, disponiendo de dos horas semanales cada coordinador de ciclo y una hora el coordinador/a del equipo de orientación. En total el centro dispone de 9 horas lectivas para la coordinación de los equipos docentes.

Teniendo en cuenta que las reuniones de coordinación son necesarias para el desarrollo de un proyecto común y la base del trabajo en equipo, vamos a procurar que en el horario lectivo coincidan todos los coordinadores en una de las sesiones de coordinación y, de esta forma, se prepararían semanalmente los temas comunes a tratar en los ciclos y se tratarían los temas planteados por los ciclos, mejorando el flujo de información y el debate a nivel de centro.

El resto del horario de coordinación se distribuirá en función del horario personal de cada uno de los coordinadores.

Así mismo, según los Planes, Proyectos y Programas de especial interés que se pongan en marcha en cada curso escolar y **atendiendo a la disponibilidad** de los recursos humanos de que disponga el Centro, se procurará que cada maestro/a que coordine alguno de ellos tenga la siguiente distribución de tiempos:

- Coordinación Proyecto TIC y Escuela TIC 2.0..... 10 sesiones lectivas
- Coordinación del Plan de Igualdad..... 2 sesiones lectivas
- Coordinación Plan de Biblioteca..... Recreos y 2 sesiones lectivas
- Equipo de Apoyo Biblioteca..... Recreos
- Coordinación Plan de Apertura..... 8 sesiones lectivas

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Referentes normativos

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-08-2007).

ÍNDICE:

1. Criterios comunes de evaluación
2. Criterios de promoción
3. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción.
4. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.
5. Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: registros de observación directa, listas de control, pruebas...
6. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.
7. Procedimiento por el que los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción.

1.- CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

NORMATIVA

Art. 2 de la Orden de 10-8-07 Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del mismo.
2. La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
3. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
4. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. En todo caso, los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.
6. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa y facilite la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.
7. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.
8. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
9. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado.
10. Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro tutor o maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos.
11. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Instrucciones 17-12-07 ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Ante las consultas planteadas a esta Dirección General, en relación al apartado 5 del artículo 2 de la citada Orden de 10 de agosto de 2007, en el que se determina que “el profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado preferentemente a través de la observación continuada”, se estima que es necesario tener en cuenta las diferencias entre criterios de evaluación y procedimientos y estrategias de evaluación.

En este sentido, el profesorado, en el ejercicio de su autonomía, podrá elegir aquellos criterios y procedimientos que considere más adecuados a las características del alumnado y al área que imparte respetando, en todo caso, los criterios de evaluación comunes establecidos en el proyecto educativo del centro.

Por otra parte, deben ser los centros docentes los que recojan en su proyecto educativo los criterios y procedimientos de evaluación comunes y los propios de cada área, de manera que faciliten la toma de decisiones más adecuada en cada momento del proceso evaluador, basándose en su autonomía pedagógica y organizativa para desarrollar modelos de funcionamiento propios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Como **criterios de evaluación comunes** a considerar en todas las áreas, y a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante la Educación Primaria, se consideran los siguientes:

1. Expone oralmente de manera clara y coherente sus experiencias, sus ideas y sentimientos, aportando ideas y haciendo preguntas en relación con el tema.
2. Expresa de forma oral relatos y exposiciones de clase de manera coherente.
3. Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos.
4. Realiza resúmenes de textos leídos adecuados a su nivel y explica e intercambia ideas, sentimientos y opiniones sobre ellos.
5. Presenta los escritos y trabajos de forma clara y limpia, valorando su ejecución cuidadosa.
6. Muestra interés y curiosidad por aprender.
7. Respeta las normas elementales de relación y convivencia en el contexto escolar y extraescolar.
8. Trabaja en equipo. Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.).
9. Muestra una actitud de aceptación y respeto hacia los demás y no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos ni en las tareas escolares que realiza.
10. Muestra interés por las aportaciones de los demás valorando el aspecto cooperativo del aprendizaje.
11. Cuida los materiales de trabajo y del centro.
12. Realiza sus tareas en clase y en casa.

2.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Basandonos en la autonomía pedagógica de los Centros propugnada por la L.O.E. y L.E.A., los Criterios de Evaluación recogidos en nuestro Proyecto Educativo y con el fin de atender las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos/as, pensamos que el principio general que debe regir es la **PROMOCIÓN AUTOMÁTICA DEL ALUMNADO**, sin establecer ciclo para la no promoción y considerando ésta como una decisión excepcional que será adoptada una sola vez en toda la etapa, si bien en el caso del alumnado con N.E.E. se podrá solicitar una vez más.

La decisión de PROMOCIÓN- NO PROMOCIÓN será tomada al finalizar el Ciclo- Etapa, por el Equipo Docente de forma colegiada por mayoría simple. El profesorado funcionario no puede abstenerse, en su caso, en las votaciones a que hubiere lugar. Los votos en blanco, en su caso, no se suman a la mayoría. Cada miembro tiene un voto. Impartir más de una materia no acrecienta el derecho. Esta reunión será coordinada por el/la tutor/a quien levantara acta de la misma.

INFANTIL

Consideramos que en el Ciclo de Educación Infantil debe primar el grado de socialización con el grupo de referencia.

Un alumno/a de Infantil siempre promocionará con su grupo, salvo casos excepcionales, que en su momento lo estudiarán conjuntamente: Equipo Docente y EOE de zona.

PRIMARIA

Promocionarán al ciclo siguiente los alumnos/as que:

1. Hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el Ciclo para dicho fin.
2. Hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el ciclo en las áreas instrumentales básicas.
3. Los alumnos/as que por motivos no imputables a él mismo (enfermedad, problemas familiares, etc.) no hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el ciclo, pero el Equipo Docente considere que son alumnos/as que recibiendo el apoyo necesario, tanto por el centro como en casa, superarán sin dificultad alguna los mínimos establecidos. En este caso trataríamos de no desvincularlo de su grupo de referencia.

No promocionaran:

El Equipo Docente valorará los alumnos/as que se estimen no deben promocionar en función de los siguientes criterios:

- 1º.- Valorar el tipo y grado de dificultad o deficiencias del alumno/a.
- 2º.- Valorar su desarrollo (madurez).
- 3º.- Valorar la integración social dentro del grupo_clase.

4º Quienes no hayan superado los criterios de evaluación establecidos en las áreas instrumentales básicas (Lenguaje, Matemáticas e Idioma), aunque hayan superado los de las demás áreas.

5º.- Atender a la evolución del alumno/a en el caso de que tenga realizada una A.C.I.

6º.- Realizar un estudio de la organización del Centro para el año académico siguiente, (ratio, nº de alumnos/as con N.E.E, etc.)

Debatidos y evaluados los casos individualmente, se tomara especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a en la determinación de la conveniencia de la promoción-no promoción, comunicando a los padres el acuerdo tomado y los beneficios que se derivan de tal

decisión. Se utilizará en la comunicación a la familia el impreso que a este fin ha elaborado el Centro quedando constancia escrita del trámite de audiencia.

En esta reunión y en los casos de no promoción, así como en los que promocionen con áreas instrumentales no superadas, se indicarán las medidas o pautas más adecuadas a seguir en el curso próximo y que figurarán en el INFORME PERSONAL del alumno/a y serán tenidas en cuenta en la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad del siguiente curso.

3.- PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Previamente a la reunión de la sesión de evaluación final de ciclo o etapa, el tutor citará a los padres y madres de aquellos alumnos y alumnas que por su evolución académica pueden ser propuestos para repetir curso. Los padres y madres harán constar su acuerdo o desacuerdo con la propuesta y dejarán constancia por escrito su opinión al respecto y los motivos de la misma.

4.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

1.- Publicación de la información general.

La información general sobre los criterios comunes de evaluación de la Educación Primaria y del número de sesiones de evaluación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web de centro www.colegioricardoleon.com.

2. Información a las familias.

En la reunión grupal de tutoría que se realiza a principio de cada curso, el maestro o maestra tutor de cada grupo leerá y entregará por escrito a todas las familias los criterios de evaluación para ese curso escolar.

Asimismo los tutores y tutoras de los cursos segundo, cuarto y sexto de E. Primaria, leerán los criterios de promoción al siguiente ciclo o etapa.

3. Información al alumnado.

En la segunda quincena de septiembre, todo el profesorado que imparte clase en un grupo, informará al alumnado sobre los criterios de evaluación, de calificación y en su caso de promoción, de las áreas que imparte.

Estos criterios, deberán colocarse por escrito en un lugar visible del aula.

5.- INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

La evaluación continua atenderá a una serie de factores evaluables:

- **Pruebas escritas:** presentadas por el profesor, donde se evalúa la materia trabajada en los distintos niveles de aprendizaje del alumnado.
- **Pruebas orales:** que determinarán el nivel de competencia y evaluación de la expresión oral, la

participación en el aula, la compresión de los contenidos, el vocabulario y la lectura, en todos sus ámbitos, así como su nivel de conocimientos.

- **Trabajo diario de clase:** permitirá evaluar si el alumno termina el trabajo en el tiempo previsto, su atención y su actitud hacia la misma.
- **Trabajo y estudio diario en casa:** Se evaluará la presentación y el orden; trabajo bien hecho, responsabilidad y autonomía de aquellas tareas que se llevan a casa.
- **Las libretas y cuadernillos:** se evaluarán trimestralmente considerando éstos como una nota más de evaluación. Se valorará el orden y la limpieza de los mismos, corrección de las actividades, caligrafía y tener todos los ejercicios realizados.
- **Actitud hacia la asignatura, profesores y compañeros/as.** Así como el respeto a las instalaciones del centro.
- **Material Escolar:** Se evaluará que el alumnado traiga el material de la asignatura.

CONCRECIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EVALUACIÓN POR CICLOS Y ÁREAS				
PRIMER CICLO				
	CONTROLES Pruebas orales Pruebas escritas, veloc. lectora	REALIZACIÓN TAREAS Trabajo en clase y casa,	ACTITUD y ESFUERZO Recurso materiales/ normas	
LENGUA	60	30	10	
MATEMÁTICAS	60	30	10	
CONOCIMIENTO	60	30	10	
INGLÉS	60	30	10	
EDUC. ARTÍSTICA	60	30	10	
EDUC. FÍSICA	30	40	30	
RELIGIÓN	60	30	10	
SEGUNDO CICLO y TERCER CICLO				
	CONTROLES Pruebas orales Pruebas escritas	REALIZACIÓN TAREAS Trabajo en clase y casa, Cuaderno. Trabajos en grupo	RECURSOS MATERIALES Dispone de los materiales necesarios para el área. Los mantiene y cuida.	ACTITUD y ESFUERZO Participación, interés y comportamiento
LENGUA	60	20	10	10
MATEMÁTICAS	60	20	10	10
CONOCIMIENTO	60	20	10	10
INGLÉS	50	20	10	20
PLÁSTICA		50	30	20
MÚSICA	30	10	30	30
EDUC. FÍSICA		60	10	30
RELIGIÓN	50	20	10	20

6.- CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Durante el primer mes del curso escolar, todos los profesores realizarán una evaluación inicial, que incluirá el análisis del informe de evaluación individualizado del curso anterior. Además de una serie de pruebas estándar para cada nivel elaboradas por los distintos equipos educativos. De este modo se podrá determinar el grado de desarrollo de las competencias básicas y el grado de dominio de los contenidos de las distintas materias.

Esta información será el punto de referencia para que se tomen decisiones relativas al desarrollo del currículo y para adecuarlas a las características y conocimientos del alumnado.

7.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS O PUPILOS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL O PROMOCIÓN, EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Justificación legal

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación.

Procedimiento general

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una Área o con la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar, por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

Reclamación de la Calificación Final

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área, ésta será tramitada a través del Jefe o Jefa de Estudios quien la trasladará al Tutor o Tutora del grupo, con objeto de que sea analizada por el Equipo docente.
4. El Equipo Docente contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la Orden de 10 de agosto de 2007.
5. Tras este estudio, el Equipo Docente elaborará el correspondiente informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado

conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de la revisión, según el acta de la sesión celebrada para tal fin.

6. El Tutor o Tutora trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de Estudios.
7. El Jefe o Jefa de Estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales del alumno/a, la decisión razonada de ratificación o modificación, en su caso, de la calificación objeto de la revisión, antes de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión.
8. Si se procediera a la modificación de la calificación final, el Secretario o Secretaria del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del Centro.

Reclamación de la promoción o no promoción

9. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del Equipo Docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y teniendo en cuenta muy especialmente la información y el criterio del tutor o tutora.
10. La decisión de promoción, que tome el Equipo docente tendrá en cuenta que el alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, o siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa..
11. El Tutor o Tutora recogerá en el Acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios de promoción del alumnado, establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo y en la Orden de Orden de 10 de agosto de 2007.
12. El Tutor o Tutora trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de Estudios.
13. El Jefe o Jefa de Estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales del alumno/a, la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción, antes de los siete días hábiles siguientes a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión.
14. Si tras este proceso procediera la modificación de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, el Secretario o Secretaria del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del Centro.
15. En el supuesto de que los tutores legales no estuviesen de acuerdo con la decisión adoptada, podrán presentar reclamación en segunda instancia dirigida al Director del centro.
16. RECLAMACION EN SEGUNDA INSTANCIA?

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD y

8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Referentes normativos

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).

ÍNDICE:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos generales del plan de atención a la diversidad.
- 3.- Medidas de atención a la diversidad de carácter general.
- 4.- Medidas de carácter organizativo.
 - Medidas Educativas dentro del aula.
 - Programa de Refuerzo y Apoyo en las áreas instrumentales.
- 5.- Atención al alumnado con NEAE.
 - 5.1.- Procedimientos de detección del alumnado con NEAE.
 - 5.2.- Alumnado atendido por el profesorado de PT.
 - 5.3.- Medidas educativas específicas.
 - 5.4.- Medidas de atención al alumnado por el profesorado de AL.
- 6.- Medidas complementarias de atención a la diversidad.
- 7.- Medidas de atención para alumnado con atención domiciliaria.
- 8.- Análisis del seguimiento trimestral de los grupos de refuerzo y de los apoyos dentro del aula.

1.- INTRODUCCIÓN

Uno de los principales retos que la sociedad actual, creciente en su pluralidad, plantea al sistema educativo, y en concreto a la institución escolar, es el lograr que el proceso educativo que desarrolla **sea capaz de llegar a todas y a cada una de las personas** que conforman la también creciente diversidad de su alumnado.

Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, **a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo**, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Cuando hablamos de Atención a la Diversidad no hablamos solamente de alumnos/as con necesidades educativas especiales, alumnos/as con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. **Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro/a o profesor/a**, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todo el profesorado del centro.

A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Debemos contemplar medidas a nivel de centro y de aula, teniendo en cuenta que, cuanto mayor sea nuestra capacidad para adoptar medidas generales y organizativas, menos necesarias serán las medidas individuales y extraordinarias de atención a la diversidad. De este modo podremos hacer viable la meta de atender a la heterogeneidad, y optimizaremos los recursos disponibles en nuestro centro.

Para tratar de responder de la manera más eficaz posible a la atención a la diversidad, se plantean una serie de medidas a partir de unos Principios Básicos:

- Apostaremos por una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- Responderemos a las necesidades educativas del alumnado, a conseguir que todos/as alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.
- Estableceremos los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con NEE, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que presente dificultades graves de aprendizaje y el que presente altas capacidades intelectuales.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los objetivos que nos planteamos conseguir con el presente PAD, son:

- Contribuir a la personalización e individualización de la educación, ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as.
- Atender a la diversidad del alumnado mejorando la calidad educativa del centro.
- Asesorar a la familia y profesorado sobre la atención educativa y medidas de atención a la diversidad de nuestro centro.
- Asegurar la coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Colaborar en las medidas de refuerzo y adaptación con los distintos ciclos para atender a los alumnos/as con NEAE.
- Favorecer la integración de alumnos/as con NEAE.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad, proporcionándole información sobre recursos, medios materiales didácticos y estrategias metodológicas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica a aquellos alumnos/as que lo requieran y establecer las medidas educativas necesarias para atenderlas.
- Facilitar un proceso de acogida e integración entre las distintas etapas educativas y para los alumnos/as de incorporación tardía en el sistema educativo y desconocimiento del español.
- Diseñar modelos de programas de refuerzo, modificaciones o adaptaciones curriculares para alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con NEAE.
- Asesorar a los tutores/as para una adecuada evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as y una posible modificación o adaptación de programas.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, las correspondientes adaptaciones o modificaciones curriculares, los programas de refuerzo para alumnos/as con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje y los programas de ampliación para alumnos/as que presenten sobredotación.

3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL.

La AD en general, y la atención al alumnado de NEAE en particular, supone una prioridad fundamental para nuestro centro. En este sentido, junto a las medidas específicas y extraordinarias para la AD es necesario tener en cuenta otras de carácter ordinario que tienen, de alguna manera, un sentido preventivo.

Desde esta perspectiva es preciso plantear un conjunto de recursos y estrategias que deben tener su reflejo en las programaciones didácticas de cada ciclo así como en las programaciones de aula y que pretenden dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado.

A.- PARTIR DE UNA EVALUACIÓN INICIAL de la competencia curricular del alumnado. Al objeto de detectar las dificultades de partida tanto en los/as alumnos/as a nivel individual como en los diferentes grupos-aula, se llevarán a cabo al comienzo de cada curso un conocimiento individual de cada caso.

Para ello realizaremos las siguientes actuaciones:

a.1.- Recogida de documentación e información del nivel-ciclo o etapa de procedencia del alumnado, mediante el estudio de los Informes de Seguimiento, expedientes, y mediante la entrevista directa con las familias del alumnado de NEAE, con la maestra de PT y con la Orientadora del EOE.

a.2.- Elaboración y aplicación de pruebas de Evaluación Inicial por parte de los Ciclos. Su finalidad será la de evaluar el NCC, (al menos en las áreas instrumentales) tras un período de repaso para detectar posibles dificultades de aprendizaje, para que así, desde los Ciclos se puedan plantear procedimientos de apoyo y refuerzo, adaptación,...

a.3.- Análisis de la Evaluación Inicial: Tras el estudio de los resultados de la Evaluación Inicial se llevarán a cabo diferentes estrategias para abordar los posibles problemas detectados. La evaluación inicial se complementará en la reunión del ED y del ETCP, con las observaciones de sus componentes y con la información facilitada por el/la tutor/a, la maestra de PT y el/la orientador/a. Se realizará así un acercamiento a las capacidades, motivación, estilo de aprendizaje... de cada alumno/a y a la situación inicial desde la que se planteen las metas que el/la alumno/a ha de alcanzar y los apoyos que se precisan para ello.

B.- TENER EN CUENTA EN LAS PROGRAMACIONES ANUALES, trimestrales y quincenales, aspectos muy importantes como (Metodología, Contenidos, Tipo de Actividades, Material didáctico y Tipo de Evaluación):

b.1.- La diversidad y heterogeneidad natural del alumnado, por lo que será preciso contar con recursos y estrategias metodológicas variadas que darán respuesta a las diversas dificultades/necesidades detectadas. En este sentido se hace necesario utilizar diferentes métodos de trabajo en el aula, prever formas variadas de presentar los contenidos y emplear estrategias que fomenten la intervención activa del alumnado.

b.2.- Adecuar los contenidos, determinando con claridad aquellos que son fundamentales en cada área, los que son imprescindibles para aprendizajes posteriores y son a la vez funcionales. Según su grado de dificultad, será necesario prever mayor o menor tiempo en su tratamiento así como posibles cambios en su secuenciación. Para llevar a cabo esta adecuación, el profesorado, a la hora de seleccionar y organizar los contenidos, distinguirá entre aquellos que se consideran fundamentales y aquellos que tienen un carácter complementario. Esta medida permite atender a la diversidad en dos aspectos diferentes:

- Por un lado, los contenidos menos nucleares podrían constituir un itinerario complementario para aquel alumnado sin dificultades para el aprendizaje que estuviera interesado/a en determinadas temáticas. Por otra parte, los contenidos que se consideran básicos configurarían una especie de "tronco común" o de mínimos para todo el grupo, y en ellos se centraría el trabajo con aquel alumnado que presentase determinadas dificultades de aprendizaje.

- Con estas medidas se garantiza que todo el alumnado trabaje los contenidos que se consideran básicos, sin que ello signifique que lo hagan al mismo ritmo o alcancen idénticos logros en su aprendizaje.

b.3.- Preparar diversos tipos de actividades diferenciadas en función de los intereses y necesidades del alumnado, según se trabajen contenidos nucleares o de ampliación, procurando que las actividades para trabajar contenidos fundamentales tengan distintos niveles de complejidad y exigencia. Para ello los ciclos irán constituyendo “bancos de actividades graduadas” que permitan cubrir todos los pasos de un proceso o procedimiento para alumnos/as con dificultades o que posibiliten ritmos más rápidos para alumnos/as con necesidad de ir ampliando conocimientos,....

b.4.- Utilizar materiales didácticos variados: manipulativos, escritos, orales, audiovisuales,... que favorezcan la motivación y aumenten su interés por el aprendizaje.

b.5.- Plantear agrupamientos en el grupo clase para las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje: trabajo por parejas, pequeños grupos, gran grupo, aprendizaje cooperativo.

b.6.- Tratar de plantear una organización flexible del espacio y del tiempo, que atienda tanto a las preferencias personales en relación con la forma de trabajar, como a diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades.

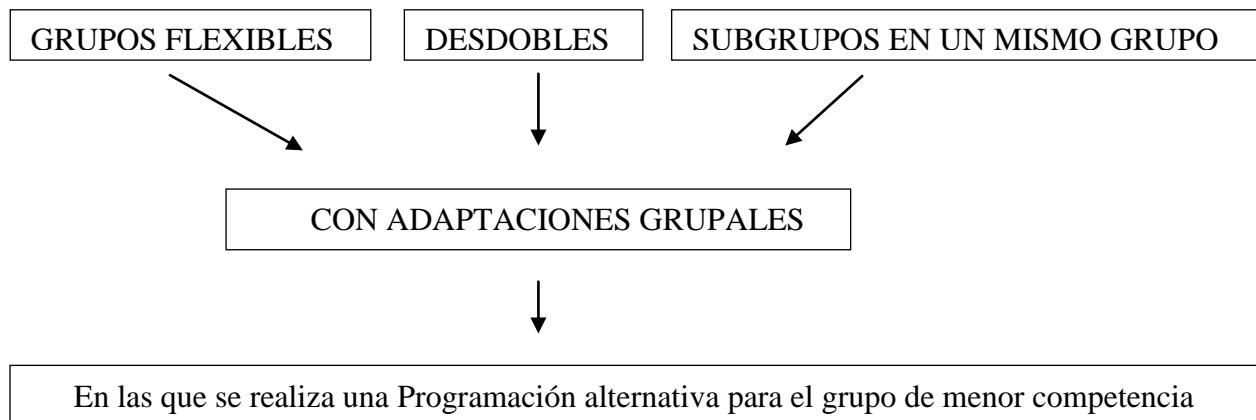
b.7.- Promover una evaluación personalizada, continua e integradora que permita que se valoren todos los aspectos relacionados con el desarrollo y aprendizaje del alumnado y se adopten modificaciones en la actuación educativa cuando se detecten dificultades. En este sentido, se tratará de establecer una graduación de los criterios de evaluación referidos a los contenidos básicos para poder ajustarlos a las posibles dificultades de aprendizaje detectadas.

b.8.- Impulsar la AD desde el PAT y desde la potenciación de las funciones del tutor/a en este sentido para:

- Identificar las necesidades educativas de sus alumnos/as.
- Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de su alumnado para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos/as y la información que acerca del grupo tienen.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

4.- MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

NIVEL I:



ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS FLEXIBLES (GF):

Los GF se entienden como agrupamientos de carácter homogéneo que se llevan a cabo entre alumnos/as de distintos grupos heterogéneos con referencia a diferentes niveles de competencia curricular dentro de una determinada área.

La adscripción de alumnos/as a cada GF será temporal y podrá variar en función de la evaluación del alumno/a. En este sentido, en la primera reunión de Ciclo y del ETCP (Octubre-Noviembre), una vez realizada el análisis de las pruebas iniciales, se determinará el alumnado que participará en los GF. Con una periodicidad de dos meses, aproximadamente, el Ciclo deberá realizar una evaluación del funcionamiento de los GF y se procederá al cambio de alumnado que se estime necesario.

A nivel organizativo exige que coincidan en la misma banda horaria las materias de los grupos cuyo alumnado se pretenda combinar en los GF, siendo necesario al menos dos profesores/as (distintos/as) por área en cada par de grupos implicado. Todas estas cuestiones serán tenidas en cuenta en el diseño del horario.

A nivel curricular será necesario establecer dos niveles en la programación de las áreas en las que se organicen GT.

DESDOBLES

Si hubiese disponibilidad de recursos humanos, se llevarán a cabo desdobles en aquellos grupos donde coincide mayor número de alumnado con mayor desfase escolar y más dificultades de aprendizaje. Para la realización de desdobles tendrían preferencia las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas). Por desdobles entendemos aquellos agrupamientos de carácter relativamente homogéneo que se lleva a cabo entre alumnos/as de un mismo grupo-aula al dividir el mismo en dos subgrupos con referencia a dos niveles distintos de competencia curricular en una materia determinada.

En síntesis supone dividir cada grupo en dos subgrupos en los que se imparten dos niveles diferentes de una misma materia, por dos profesores/as distintos/as, en aulas diferentes.

Por sus implicaciones organizativas (a la misma hora, un grupo-clase tiene asignados dos profesores/as en la misma materia), es necesario conocer con seguridad la disponibilidad de los recursos humanos

necesarios, factor este sin el cual no es posible realizar ninguna planificación.

Los grupos preferentes para aplicar los desdobles serán los que cuenten con mayor número de alumnado con desfase escolar y bajo NCC.

Las áreas implicadas deberán realizar una programación adaptada con dos niveles.

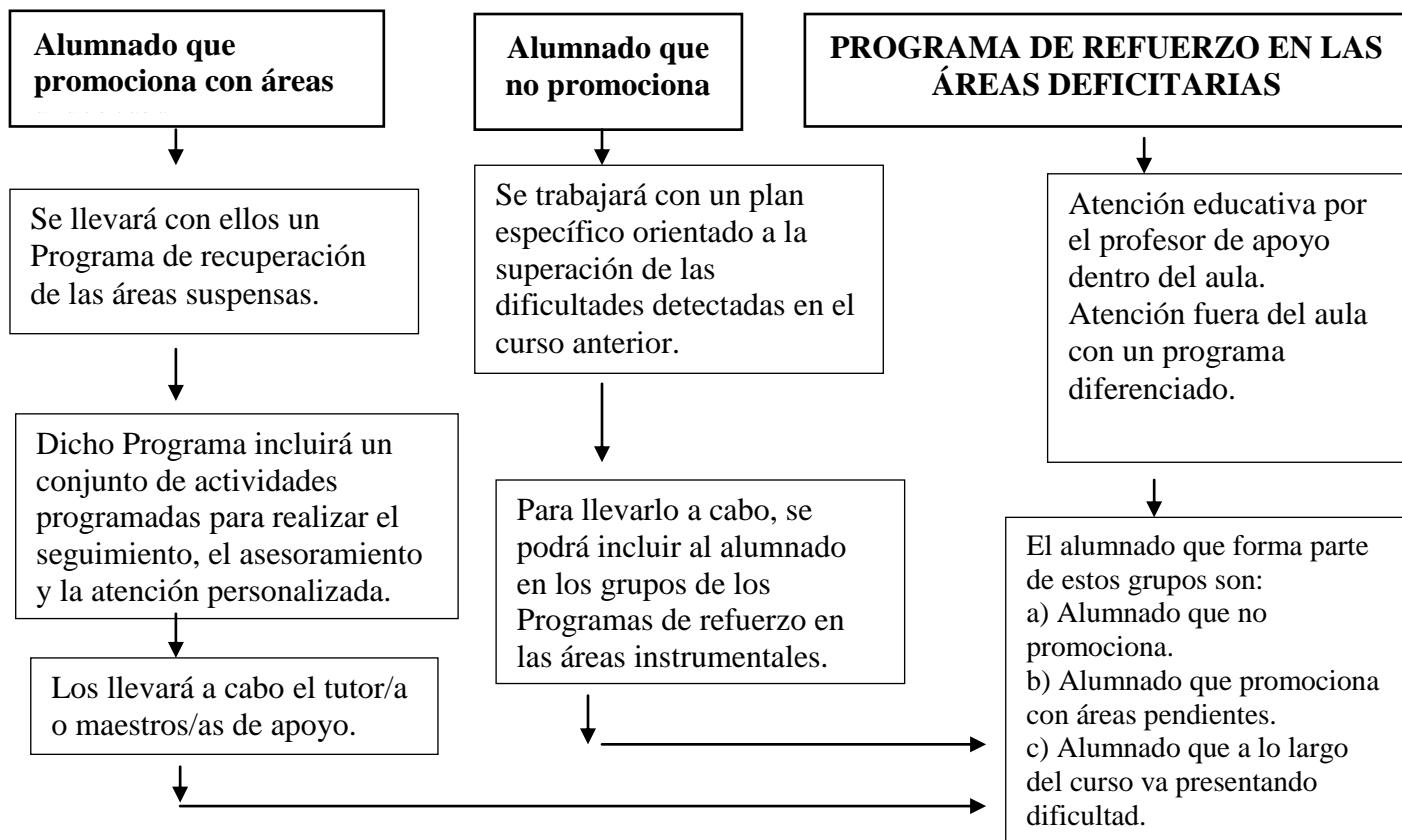
SUBGRUPOS EN UN MISMO GRUPO:

Si nos encontramos con la imposibilidad de realizar desdobles, pero ante la constatación de la existencia de dos niveles más o menos definidos en el seno de un grupo, podrán establecerse subgrupos. Pese a estar atendidos por un mismo profesor/a esta medida posibilita, entre otras cuestiones:

- Realizar adaptaciones grupales con varios niveles.
- Plantear actividades comunes para todo el grupo y diferenciadas para los subgrupos.
- Repartir "físicamente" los subgrupos en el aula, en determinados momentos, para realizar diferentes trabajos.
- Dedicar tiempos a realizar diferentes explicaciones para un subgrupo mientras el otro realiza una tarea alternativa.
- Plantear adaptaciones en la evaluación,...

4.2. PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES.

NIVEL II: En este nivel se encontraría aquel alumnado que con la adopción de las medidas grupales mencionadas anteriormente, no consigue los resultados esperados.



FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO

- Elaborar, en coordinación con el tutor/a, el programa de refuerzo adaptado al alumno/a correspondiente.
- Desarrollar dicho programa.
- Coordinación con el tutor/a del alumnado sobre contenidos, objetivos, metodología, criterios de evaluación y recursos y materiales a trabajar.
- Seguimiento de la evolución de este alumnado en las sesiones de ED y Evaluación.

CRITERIOS PARA EL ACCESO DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN:

Una vez corregidas y analizadas las Pruebas, los ED establecen el listado de alumnos y de alumnas que han obtenido resultados negativos en las Pruebas.

El alumnado que tiene acceso a los Programas de Refuerzo y Recuperación, debe cumplir algunos de los siguientes requisitos:

- Alumnado que no haya promocionado.

- Alumnado que aún promocionando lo haya hecho con áreas pendientes (Lengua, Matemáticas y Lengua Extranjera).
- Alumnado que a lo largo del curso, presenta dificultades en el aprendizaje, de ahí que partamos del alumnado que en las pruebas iniciales haya presentado dificultades importantes.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Cada inicio de curso y en función de la plantilla de funcionamiento del centro, tendremos que plantearnos de que forma vamos a organizar el apoyo y refuerzo.

Los criterios para organizar los apoyos son:

- Prioritariamente se desarrollarán dentro del aula y coincidiendo con las áreas instrumentales.
- Procuraremos que cada grupo sea atendido por el menor número de profesores, dada la coincidencia de alumnado de integración, compensatoria y de refuerzo.
- La atención a los alumnos que siguen un programa de logopedia, al ser atendidos fuera del aula, no debe coincidir con las áreas instrumentales.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN:

El Programa de Refuerzo en esta etapa tienen como Objetivo general que nuestro alumnado pueda alcanzar los mínimos del nivel correspondiente y pueda seguir el ritmo del grupo-clase que le corresponde, por lo que el/la tutor/a y el/la encargado/a de llevar a cabo el Programa de Refuerzo, tendrán en cuenta las **características individuales** de cada alumno/a para saber qué mínimos podrán adquirir, y qué **adaptaciones tendrán que realizar**; se pretende construir un aprendizaje significativo y funcional, elaborado a través de contenidos procedimentales, actitudinales y conceptuales, adaptándolos a cada sujeto, y se desarrollarán estos contenidos teniendo en cuenta las motivaciones, intereses, y necesidades de la diversidad del alumnado.

5.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

La Consejería de Educación realiza un estudio estadístico anual del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con la finalidad de conocer las características de este colectivo, sus necesidades y su localización para planificar y organizar la respuesta educativa más adecuada. Este estudio distingue cuatro grandes tipologías de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, concretamente:

a) Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (DES):

Alumnado que presenta un desfase escolar superior a un ciclo y sus necesidades educativas especiales y la atención especializada que requiere no vienen determinadas por una capacidad de tipo sensorial, físico o mental y se deben sólo a la influencia de los factores adversos de orden social o cultural.

b) Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA):

Alumnado que presenta un rendimiento en lectura, escritura o cálculo por debajo de lo esperado para su edad al menos en dos años y este rendimiento no viene determinado por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental ni está justificado por el absentismo escolar o escolarización irregular o tardía.

Por otra parte, este alumnado se caracteriza por la presencia de algunos de los rasgos siguientes: desórdenes en los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria...), impedimentos neurológicos (disfunción cerebral mínima...), déficit de atención e hiperactividad o inteligencia límite.

c) Alumnado con discapacidad (DIS):

Las necesidades educativas especiales y la atención especializada que requieren vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental, en las que se incluyen el retraso mental (leve, moderado, grave y profundo), la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordera profunda), trastornos graves del lenguaje (disfasia y afasia), discapacidad visual (baja visión y ceguera), discapacidad motórica (parálisis cerebral, espina bífida, por otras lesiones) y trastornos generales del desarrollo (trastornos del desarrollo y de la personalidad, trastorno autista, otros trastornos, trastornos del crecimiento).

d) Alumnado con sobredotación intelectual (SOB):

Las necesidades educativas especiales del alumnado y la atención especializada que requiere vienen determinadas por una capacidad intelectual superior (coeficiente intelectual por encima de 130), valorada por un orientador de un Equipo de Orientación Educativa y alto nivel de creatividad.

5.1.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE:

La detección del alumnado con Discapacidad, con Dificultades Graves de Aprendizaje y con Trastornos Graves del Desarrollo, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión del Expediente Académico del Alumnado.
- Observación directa del profesorado en el aula.
- Análisis de pruebas iniciales.
- Comunicación al ED para la toma de decisiones sobre las medidas educativas necesarias:
 - Atención personalizada dentro del aula.
 - Uso de metodología y recursos materiales variados.
 - Organización del Espacio: Ubicación del alumno/a junto al tutor/a, junto a un alumno/a-tutor/a,...

- Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad.
- Eliminación de contenidos abstractos y secundarios que impidan el aprendizaje significativo.
- Refuerzos de contenidos básicos y funcionales.
- Análisis de los resultados de la evaluación continua.
- Si estas medidas no dan el resultado adecuado, se derivará a los Programas de Refuerzo y Apoyo.
- Si el/la alumno/a no progresa eficazmente con las medidas adoptadas, llegados a este punto, el tutor/a pedirá a la J de E un Protocolo de Derivación hacia los miembros del EOE.

La detección del alumnado con Dificultades Graves de Aprendizaje asociadas a una situación de desventaja familiar y social, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Observación del tutor/a y resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán fórmulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- Si persiste la situación, se derivará el caso al EOE, llenando el Protocolo para que se valore la situación de Desventaja familiar y social y ponerlo en conocimiento de la J de E.
- Si el EOE así lo considera se pasará a grabar en SENECA este caso como alumno/a de Desventaja Familiar y Social.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir, se procederá a llenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

La detección del alumnado con Altas Capacidades, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión del Expediente Académico del Alumnado.
- Observación directa del profesorado en el aula para valorar los siguientes indicadores:
 - Demostrar curiosidad por saber de todo.
 - Memoria y retentiva inusuales. Hace referencias o encuentra relaciones entre cosas con facilidad.
 - Vocabulario y fluidez verbal rica para su edad.
 - Da contestaciones inesperadas y sorprendentes.
 - Sorprende con preguntas que nadie espera.
 - Es muy sensible ante el fracaso o la incomprendición.
 - Posee habilidades especiales en algún área como artística o motórica.
 - Le gusta relacionarse con niños/as mayores.
 - Lectura precoz.

- Creactividad e imaginación en sus producciones.
- Posee gran información en temas complejos para su edad.
- Análisis de pruebas iniciales.
- Comunicación al ED para la toma de decisiones sobre las medidas educativas necesarias:
 - Atención personalizada dentro del aula.
 - Uso de metodología y recursos materiales variados.
 - Organización del Tiempo: Dedicándole tiempo a la ampliación y enriquecimiento curricular.
 - Categorización de las actividades a mayor dificultad.
 - Ampliación de contenidos complementarios.
 - Análisis de los resultados de la evaluación continua.
- Si el/la alumno/a ha conseguido los objetivos del ciclo en el primer año, se podrá reducir en un año la permanencia en la educación en primaria.
- Para llevar a cabo esta flexibilización de la escolarización, es preciso que el/la tutor/a, comunique a su ED, la decisión de elaborar un Protocolo de Derivación al EOE, por lo que pedirá el mismo a la J de E.

5.2 ALUMNADO ATENDIDO POR EL PROFESORADO DE PT;

Los criterios que se siguen para atender al alumnado con NEAE:

- Prioritariamente al alumnado con condiciones personales de **discapacidad mental, motora o sensorial**.
- Alumnado con **Dificultades Graves de Aprendizaje**.
- Alumnado con **Dificultades Graves de Aprendizaje** asociadas a una situación de Desventaja Familiar y Social.
- Alumnado con NEE asociadas a **trastornos graves de conducta** y a los **trastornos graves del desarrollo**.
- Alumnado con una incorporación tardía a nuestro sistema educativo (Inmigrantes).

OBJETIVOS:

En relación al alumnado.

- Detectar e identificar las NEE de los alumnos/as.
- Evaluar inicialmente a cada alumno/a. Informando al tutor/a de los resultados.
- Atender las NEE de cada alumno/a, posibilitando su desarrollo personal, social y educativo, en un marco lo más normalizado posible.
- Mantener actualizados los expedientes académicos de los alumnos/as con NEE

En relación al Profesorado

- Colaborar con los tutores/as en la elaboración del Protocolo de petición al E.O.E. para la evaluación psicopedagógica del alumno con NEE
- Organizar, junto con los tutores/as y maestros/as especialistas de área, los horarios de apoyo en el aula ordinaria o en el aula de PT, respetando, siempre que sea posible, el entorno más normalizado para el alumno/a.
- Colaborar con el tutor/a y los maestros /as de las distintas áreas, en el diseño de las ACIs, necesarias para los alumnos con NEE
- Orientar a los tutores/as y demás maestros/as sobre el tratamiento educativo concreto que recibe el alumno/a, así como demandar la colaboración e implicación por su parte.

- Colaborar en la elaboración, adaptación, selección, compra y organización del material didáctico necesario para la AD: alumnos/as con ACIs, alumnos/as de RE, así como cualquier necesidad didáctica del profesorado.
- Colaborar en el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por el alumnado de NEE.

En relación al E.O.E

- Solicitar al EOЕ, el asesoramiento en el tratamiento educativo de AD del alumnado y la colaboración en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
- Colaborar con el E.O.E en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptaciones curriculares u otras medidas educativas de AD.

METODOLOGÍA:

Los principios metodológicos generales que van a guiar la intervención con los alumnos/as con NEE serán los siguientes:

1. *Constructividad*, es decir, que el alumno/a participe de sus propios aprendizajes, reflexionando sobre los mismos y sobre los procesos que le llevan a ellos. Esto implica necesariamente que los aprendizajes sean funcionales y significativos para el alumno/a, por lo que el punto de partida habrá de ser en todo momento el NC inicial de cada alumno/a.

2. *Interactividad*, es decir, se propiciará durante el proceso de enseñanza aprendizaje la interacción maestro/a-alumno/a y alumnos/as entre sí, como medio para lograr la construcción social de los aprendizajes, por parte del alumnado.

Debido sobre todo a las características propias del alumnado con NEE, estos principios generales se concretan en otros de carácter más didáctico:

3. *Simplicidad de los aprendizajes*. Se presentarán los aprendizajes muy simplificados, de forma simple y estructurada, relacionándolos siempre con otros anteriores, así como con los intereses del alumnado y con el entorno circundante.

4. *Redundancia*. Los aprendizajes se presentarán siempre que sea posible, por varios canales sensoriales: visual, auditivo, táctil, etc., y usando todos los lenguajes posibles: simbólico, gráfico, figurativo, manipulativo, etc.

5. *Enseñar a aprender*. El objetivo básico de la enseñanza será la autonomía personal del alumnado, mediante el aprendizaje de estrategias para aprender, y la participación reflexiva sobre su propio proceso de aprendizaje.

6. *Mediación*. El maestro/a deberá ser ante todo un planificador de los aprendizajes, actuando de puente entre la estructura cognitiva del alumnado y los contenidos de la enseñanza.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En relación al alumnado con NEE se partirá de una evaluación inicial al comienzo de curso, que nos permitirá conocer su problemática, sus necesidades, NCC, motivaciones, intereses. Durante el mes de septiembre, los tutores/as de cada nivel y el/la profesor/a de Inglés del centro se dedicarán al repaso de los objetivos alcanzados en el nivel anterior.

En la última semana del mes de septiembre, el alumnado del centro llevará a cabo la realización de las Pruebas Iniciales, desde Infantil hasta 6º de Primaria.

Una vez corregidas y analizadas las Pruebas, los ED establecen el listado del alumnado que ha

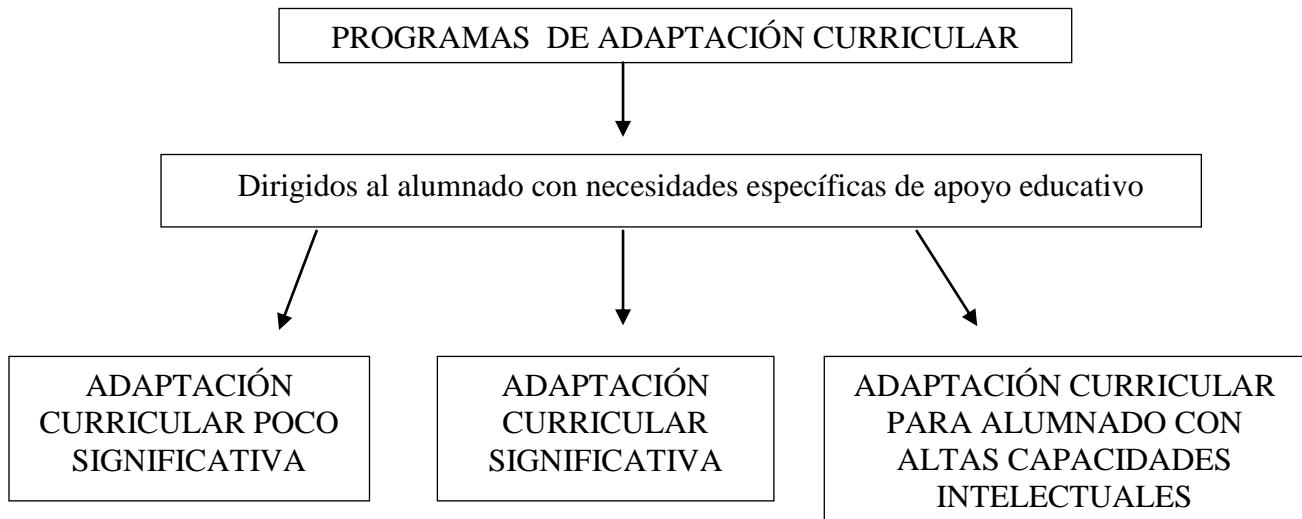
obtenido resultado negativo en las Pruebas, además de aquellos/as que han promocionado con áreas pendientes del curso anterior, sobre todo en las áreas instrumentales establecidas en la LEA y aquellos que no han promocionado.

La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo de forma sistemática y continuada, mediante la observación directa del alumnado, el registro de adquisiciones y dificultades, entrevistas periódicas con las familias, con los tutores/as y maestros/as que atienden al alumno/a.

Trimestralmente se analizará el progreso de cada alumno/a, en las distintas áreas trabajadas, registrándose en hojas de seguimiento. Así mismo, el profesorado de PT facilitará un informe descriptivo a los tutores/as y familias, del trabajo realizado y los niveles de adquisición alcanzados. Del mismo modo, se aportarán las Propuestas de mejora en relación al conjunto de elementos curriculares, entre ellos: las actividades programadas, la metodología seguida, la organización de los recursos, las medidas generales o específicas adoptadas para la atención al alumnado con NEE, con el fin de ajustar el programa educativo que se desarrolla a las necesidades del alumnado, en cada momento.

En relación al conjunto de elementos curriculares, entre ellos: las actividades programadas, la metodología seguida, la organización de los recursos, las medidas generales o específicas adoptadas para la atención al alumnado con NEE, con el fin de ajustar el programa educativo que se desarrolla a las necesidades del alumnado, en cada momento.

5.3.- MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (NIVEL III)



Las Adaptaciones Curriculares Poco Significativas, hacen referencia a las modificaciones muy poco significativas en relación a los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, manteniendo los objetivos establecidos y el grado de adquisición de las competencias básicas.

Las ACIS, son aquellas en las que se realizan modificaciones en los componentes básicos del currículo comprendiendo la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación, inclusión o modificación de determinados contenidos, la metodología a seguir y las modificaciones en los criterios de evaluación.

Las Adaptaciones Curriculares (Poco Significativa y Significativas), se llevarán a cabo tanto en el aula ordinaria donde se encuentre integrado el alumno/a.

El profesorado de PT, asesorará y aportará el material necesario a los tutores/as para que estos/as puedan desarrollar las ACIs dentro de las aulas.

La elaboración de una ACIs es responsabilidad del profesorado de PT, y la aplicación de la misma, será responsabilidad del maestro/a que imparte cada área con la colaboración del profesorado especialista. La elaboración de una ACI no Significativa es responsabilidad del tutor/a y del profesorado que imparte cada área afectada por la ACI.

Para su elaboración se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cuando las medidas de adaptación de carácter general (apartado 3 de este documento) hayan sido insuficientes para hacer frente a las necesidades educativas de un alumno/a determinado, el ED, a partir de la evaluación inicial, la valoración de su NCC y la evaluación psicopedagógica realizada por la Orientadora del EOE, considerará la conveniencia de realizar una ACI (Poco Significativa o Significativa) e iniciará el proceso correspondiente:

- Recopilada toda la información pertinente, la J de E celebrará una reunión de trabajo con el/la tutor/a y el Equipo Educativo del grupo en el que se escolariza el/la alumno/a, así como con los

profesionales que hayan participado en la fase de evaluación inicial. En esta reunión de la que se levantará acta, se decidirá la pertinencia o no de la ACI y los elementos del currículo y/o de acceso que han de ser adaptados.

- El tutor/a se reunirá con la familia del alumno/a, recogiendo en documento escrito su conformidad o no con la medida a tomar. En caso de no aceptación será necesario informar a la Inspección.

El Tutor/a y cada uno de los profesores/as que vayan a intervenir con el alumnado, asesorados por la PT la Orientadora diseñarán la ACI, con una temporalización mínima de un Ciclo. Dicha Adaptación se recogerá en un documento escrito que contendrá los siguientes apartados:

- Datos personales
- Datos de identificación de la ACIS: Duración, ED.
- Historia escolar y personal del alumno: Escolarización previa, contexto familiar, datos clínicos, aspectos relevantes de la personalidad...
- Competencia curricular. Estilo de aprendizaje. Metodología utilizada.
- NEE que presenta el alumnado.
- Delimitación del currículo adaptado.
- Propuesta de adaptación de las distintas áreas: programaciones.
- Apoyos y recursos humanos y materiales.
- Colaboración con la familia.
- Criterios de Promoción.
- Seguimiento y evaluación de la ACI.

La familia del alumno/a recibirá información adecuada y podrá realizar las sugerencias oportunas.

Concluido cada ciclo, se revisará la ACI y se decidirá sobre la conveniencia de la realización o no de una nueva adaptación, iniciando de nuevo el proceso para introducir las modificaciones que se estimen oportunas.

Para el diseño de la ACI significativa el profesorado especialista junto con el tutor/a seguirá las siguientes orientaciones:

- Establecer el NCC, señalando los objetivos alcanzados por el alumnado en cada área. Para ello podrá tomarse como referencia los objetivos del los diferentes ciclos de EP de las Áreas.
- Tomando como referencia la Programación de Aula, seleccionarán y secuenciarán los contenidos que el alumnado objeto de ACIS pueda trabajar. Partiendo de los contenidos de esta programación se establecerán los contenidos para la ACIS, eliminando, modificando o incorporando aquellos que se consideren oportunos. Para la incorporación de contenidos no recogidos en la Programación de Aula podemos servirnos de los de la propuesta curricular de EP.
- Establecer la temporalización de los contenidos, señalando en que trimestre se va a trabajar cada bloque.
- Formular los objetivos, según los contenidos seleccionados, recogiendo aquellos de Etapa y Área que consideremos fundamentales.
- Señalar los recursos previstos para trabajar con el alumnado.
- Señalar el tipo de actividades y la metodología más adecuada, así como el tipo de atención necesitada dentro y fuera del aula.

- Seleccionar los criterios de evaluación a partir de los de la programación de aula adaptándolos según los objetivos y contenidos seleccionados.

F.5.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL AULA DE AL:

Las funciones como maestro/a de AL son:

- Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con NEE en el ámbito de su competencia
- Intervenir directamente sobre el alumno/a que presente trastornos del lenguaje y la comunicación.
- Informar y orientar a los padres/madres o tutores/as legales de los alumnos/as con los que interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.

Por tanto, su labor para con el alumnado va encaminada hacia dos tipos de atención principalmente:

1.- Atención directa al alumnado diagnosticado con necesidad de atención por el especialista de AL.

Este alumnado está diagnosticado por los miembros del E.O.E. de la zona, en cuyos informes se demanda la actuación logopeda.

A comienzos de curso se les realiza una evaluación inicial. Partiendo de la misma se elabora un programa de intervención del lenguaje, con revisiones a lo largo del curso. Se realiza un informe final con los aprendizajes adquiridos a final de curso. Una vez adquiridos los objetivos a alcanzar se procede a darle la baja de asistencia al aula de AL.

Mientras dura la intervención con este alumnado se van manteniendo periódicamente reuniones con los tutores/as para informar e incluso asesorar sobre los alumnos/as. También se mantiene coordinación con la maestra de P.T. para el alumnado en común.

Por último reflejar que también que se asesora e informa a las familias en reuniones periódicas, a la vez que también se les suele pedir colaboración desde casa.

2.- Medidas grupales de prevención de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.

La atención específica del profesorado de AL se desarrolla fuera del aula ordinaria y, en la medida de lo posible, debemos evitar que coincida con las áreas instrumentales.

6.- OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES.

Dirigida al alumnado que no supera las áreas instrumentales o tiene dificultades de integración en el grupo-aula debidas a algunas de las siguientes circunstancias:

- Ambiente familiar poco motivador.
- Poca valoración de si mismo.
- Depresión.
- Falta de valoración por los compañeros.
- Timidez, introversión.

La tutorización o el segundo tutor será desarrollada por el profesorado del centro que no tiene tutoría, tendrá a su cargo a un máximo de cinco alumnos/as.

El objetivo es apoyar, ayudar, motivar al alumnado, buscando cuales pueden ser las causas de sus dificultades académicas y servir de referente al alumno/a creandole una relación positiva.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y PLAN DE EXTENSIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades.

El plan de acompañamiento se dirige principalmente a alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria con dificultades y problemas de aprendizaje.

El plan de extensión del tiempo escolar se dirige al alumnado del segundo ciclo de primaria con las mismas características que el anterior.

En general, podemos decir que las dificultades y problemas de aprendizaje se manifiestan en:

- Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- La ausencia de hábitos de trabajo.
- La escasez de motivación por el estudio.
- El retraso en el proceso de maduración personal.
- Una pobre integración en el grupo y en el centro.
- Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Sus objetivos son:

Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

- La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
- El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces
- La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura
- Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales

- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA INMIGRANTES.

Programa de actividades extraescolares de apoyo lingüístico para el alumnado inmigrante, durante cuatro horas semanales en horario de tarde, atendido por monitores o monitoras. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

OBJETIVOS.

- 1.- Romper la timidez, obstáculo del aprendizaje y la comunicación.
- 2.- Conocer las costumbres, tradiciones, hábitos españoles.
- 3.- Respetar las costumbres, creencias, hábitos culturales,... de los distintos países.
- 4.- Aprender y mejorar la expresión oral, lectora y escrita de la lengua castellana.
- 5.- Adoptar hábitos de higiene que incidan positivamente sobre la salud y la calidad de vida.
- 6.- Ampliación del vocabulario, partiendo del nivel del interés del alumnado.
- 7.- Conocer las normas básicas de convivencia del entorno sociocultural donde viven y de su centro escolar.
- 8.- Conocer el vocabulario típico de la zona donde residen.
- 9.- Identificar los propios sentimientos, emociones y necesidades y comunicarlo en lengua castellana.
- 10.- Favorecer la integración en los diferentes ámbitos escolares

7.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALUMNADO CON ATENCIÓN DOMICILIARIA:

- El/la tutor/a solicita a la familia del alumno/a el Informe Médico donde se especifica que la duración de la enfermedad es superior a un mes.
- El/la tutor/a solicita a la Jefatura de Estudios la instancia de solicitud del programa para entregar a la familia que deberá cumplimentarla.
- Una vez la familia la entrega al tutor/a, la Jefatura de Estudios la hace llegar a la referente del EOE, la cual realiza el Inoforme - Protocolo de Atención Domiciliaria, que junto con los demás documentos, se envían al área de Compensación Educativa de la Delegación.

8. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS GRUPOS DE REFUERZO Y DE LOS APOYOS DENTRO DEL AULA.

En este Documento se reflejará los nuevos acuerdos y modificaciones que se crean oportunos en la revisión que se realizará a finales de cada trimestre y al finalizar el curso, con el objetivo de superar posibles errores o situaciones a lo largo del presente curso y para el curso que viene.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Referentes normativos

- Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*
- Art. 79.2, apartado i), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipos docentes.*
- Art. 90.2, apartado ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*

0 PRESENTACIÓN

La Acción Tutorial debe pretender la ayuda y Orientación en la formación humana y académica del alumnado, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y escolares de la persona en trance de formación, así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro por un lado, y por el otro, entre el profesorado que desarrolla su labor docente con un mismo grupo de alumnos/as.

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. La figura del tutor/a es el eje que coordina y dinamiza este proceso.

Se concibe, así, la tutoría, como una actividad inherente a la función del profesor/a que se realiza individual y colectivamente con los/las alumnos/as de un grupo clase, con el fin de facilitar la integración de los procesos de aprendizaje.

Para que la Acción Tutorial no se convierta en un cajón de sastre en el que cabe todo: control de la disciplina, recogida de información académica y personal de alumnas/os, técnicas de estudio, valores cívicos, educación para la paz, ambiental, etc. detectamos la necesidad de cambiar estos planteamientos, y otorgar a la acción tutorial unas finalidades propias bien definidas y unas actividades planificadas y coordinadas, al objeto de que sea una actuación intencionada, continuada y sistemática que parta de las necesidades de todo el profesorado.

Este planteamiento nos lleva a afirmar que se requiere del profesorado tres niveles de reflexión: individual para que podamos apropiarnos del significado educativo de la acción tutorial como parte esencial de nuestro trabajo como maestras y maestros que somos. De equipo educativo de nivel o ciclo, para fijarnos prioridades, organizar las actividades correspondientes y coordinar las distintas actuaciones a realizar. De centro, para elaborar una propuesta desde una perspectiva más global en la que se precisen las finalidades y las características de la acción tutorial en el centro, como resultado de la reflexión colectiva del claustro y con el máximo consenso e implicación del profesorado.

La Acción Tutorial es una labor de equipo, de esta forma entendemos que si no se realiza con la colaboración de todos los maestros/as, Equipo de orientación, etc. su eficacia será menor.

La Acción Tutorial forma parte de las funciones habituales de cualquier maestro/a. En el día a día todo docente realiza labores de guía y orientación.

Si como dijimos anteriormente, nuestro deseo es que sea una actuación intencionada, continuada y sistemática que parta de las necesidades de todo el profesorado, para ello hemos de intervenir:

A nivel Individual:

- Reflexión sobre la acción tutorial dentro del aula.

- Detección de las necesidades de los maestros y maestras de cara a su acción en el aula.
- Detección de “malestar” en el centro ante posibles cambios.

A nivel de Ciclo o grupo:

- Iniciar procesos de comunicación entre iguales.
- Reflexión conjunta.
- Priorizar necesidades y cambios.

A nivel de Centro:

- Priorizar necesidades e incluirlas en el Proyecto Educativo del Centro.
- Evaluación del Plan de Actuación Tutorial.
- Formación sobre la Acción Tutorial.

Conocemos las dificultades que supone el que en los claustros se llegue a un compromiso de reflexión colectiva sobre la acción tutorial, pues exige esfuerzo y a veces un cambio de actitud ante nuestro quehacer educativo. Sin embargo creemos que es en este marco de reflexión donde el Centro debe configurar su acción educativa, su sello de identidad, y es donde nosotros como Centro intentaremos que nuestro Plan de Acción Tutorial sea válido, eficaz y participativo.

1.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos de la tutoría deben estar integrados en la programación general del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa, éstos serían:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos/as y no los alumnos/as a la escuela.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación- orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos/as, desarrollando actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural, de respeto y tolerancia; a su proyección hacia un futuro en el que ellos y ellas entiendan que deben construir, y, para ello, favoreciendo la adquisición estrategias y desarrollo de competencias útiles en la adquisición del conocimiento, que les permitan incidir en sus contextos para cualificarlos, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que las alumnas y los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y padres/madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

7. Potenciar la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales.
8. Mejorar el paso de Infantil a Primaria, y a la vez entre cada uno de los Ciclos de Primaria, ampliando la coordinación.

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al/la tutor/a tienen tres diferentes tipos de destinatarios:

- El alumnado
- El profesorado
- Las familias

2.- PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

FUNCIONES DEL TUTOR/A

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la información acerca del alumnado que tienen los/as distinto/as profesores/as, coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro, o etapa educativa.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Favorecer en el/la alumno/a el conocimiento y aceptación de sí mismo/a, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares, familiares, sociales o de otro tipo.
- Coordinar con lo demás profesores/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las repuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores y tutoras en el marco del proyecto educativo del centro.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado e informar debidamente a las familias.
- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos/as que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

El cumplimiento de estas funciones forma parte de las obligaciones docentes del profesor/a tutor/a. Dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades, y es responsabilidad del profesor/a tutor/a elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas para su alumnado.

La Administración educativa establece con carácter normativo las funciones tutoriales, en cambio, no es oportuno que fije las actividades a través de las cuales las funciones se desarrollan. Esto es coherente con el planteamiento general de un currículo flexible y abierto, en el que se confía a los equipos educativos y al profesorado la concreción de la docencia en proyectos y programaciones curriculares. Se trata de confiar al profesor/a tutor/a su propia programación tutorial.

Las sugerencias que se hacen a continuación sobre programación de actividades tutoriales han de tomarse con valor ilustrativo y ejemplificador, no con carácter prescriptivo. Los/as tutores/as pueden realizar éstas u otras actividades.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A

- Tener entrevistas individuales con alumnos/as cuando éstos/as lo necesiten.
- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros/as o a un nuevo ciclo educativo.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor/a tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Celebrar asambleas con el alumnado para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la inclusión y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos/as sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el/la tutor/a.
- Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de los/las padres/madres.
- Tener entrevistas individuales con los padres y madres, cuando lo soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias asesorándoles desde un punto de vista pedagógico de cuáles son los cambios y las estrategias a poner en juego para el mejor desarrollo de sus hijos y animándoles a tomar partido en esa responsabilidad.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres y madres con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales.
- Tener reuniones con los padres y madres a lo largo del curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar cómo va su hijo/a.

Es preciso que el/la tutor/a planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso. Esa planificación ha de plasmarse en una programación semejante a otras programaciones docentes: en el marco del proyecto educativo y curricular del centro.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR:

NÚCLEOS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
I. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS	<p>Actividades De Acogida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tutor/a. • Presentación del alumnado. • Conocimiento mutuo del alumnado. • Estrategias para favorecer la relación e integración del grupo. <p>Conocimiento Del Centro Escolar:</p> <p>Nuestro Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dependencias y servicios. • Estructura organizativa. • Nuestra aula
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE.	<p>Recogida De Información Sobre Los Alumnos/As:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos personales. • Rendimiento. • Características del grupo. • Dificultades de adaptación. • Dificultades de aprendizaje. • Alumnos con n.e.e. <p>Organización y Funcionamiento Del Aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas de clase. Disciplina. • Horarios. • Elección de delegada/o de curso • Agrupamiento de alumnado. • Formación de equipos de trabajo. • Formación de comisiones para actividades específicas. • Prever los apoyos necesarios: • Organización de grupos de refuerzo educativo.
III. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.	<p>Hábitos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentarse correctamente • Relajación. • Autonomía y orden. <p>Técnicas De Estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo individual. • Trabajo en grupo. • Organización del trabajo personal. <p>Destrezas Instrumentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión lectora. • Técnicas de recogida de información. • Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo. <p>Estrategias De Apoyo para El Estudio.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del tiempo. • Condiciones ambientales mínimas. • Colaboración de la familia. • Técnicas de estudio. <p>Técnicas Motivacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en la tarea. • Tareas de dificultad adecuada. • Participación del alumnado en las propuestas de actividades. • Asumir el fracaso. • Aprender del error.
<p>IV.</p> <p>DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR</p>	<p>Actividades Para Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitudes participativas. • Capacidades sociales. • Una autoestima positiva. • Autocontrol. • La convivencia entre los alumnos/as. • La interacción tutor/a-alumno/a. <p>Conocimiento De La Situación De Cada Alumno/a En Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica interna del grupo. • Actitudes. • Dificultades. • Entrevistas individuales.
<p>V.</p> <p>PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA</p>	<p>Reuniones Periódicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información. • Explicación de la programación. • Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados. • Organización del trabajo personal de sus hijas/os. • Tiempo libre y descanso. <p>Colaboración En Actividades Extraescolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excursiones. • Festejos. • Semanas culturales. • Visitas. <p>Compromisos de Convivencia</p>

<p>VI.</p> <p>PROCESO DE EVALUACIÓN</p>	<p>Evaluación Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de información. • Técnicas de observación. • Cuestionario inicial. • Técnicas grupales. • Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales. • Entrevistas. • Revisión del expediente personal del alumnado del año anterior. <p>Reunión Con El Equipo Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comentar la información. • Fijar criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora. • Adecuar los recursos educativos a las características individuales del alumnado. • Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales,... • Redactar informes para los/as profesores/as de cursos siguientes. <p>Reunión Con El Alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comentar conclusiones de la información obtenida. • Comentar resultados de la evaluación.
---	---

3.- LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.-

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA ETAPA EDUCATIVA DE INFANTIL (3 años).

Acción Temporalización: 1º quincena de Septiembre.

Actuaciones a realizar:

1. Reunión tutor/a de infantil (3 años) con las madres/padres del nuevo alumnado.

Objetivos:

- Informar a padres y madres de las características generales de la Etapa que sus hijos/as comienzan.
- Informarles sobre nuevos hábitos y formas de organización.
- Presentar a los/as tutores/as de sus hijos/as.
- Evitar el estrés que el cambio de Etapa pueda producir tanto en padres y madres como en niños y niñas.

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA ENSEÑANZA PRIMARIA.

El tránsito de la Educación Infantil a la Primaria supone un cambio bastante significativo en la escolarización de niños y niñas.

Si bien no cambian de colegio, sí cambian de espacios y hábitos, y, lo que es más importante, cambian de dinámica de trabajo y de forma de relacionarse con el medio escolar.

No solamente los niños y las niñas “sufren” estos cambios, padres y madres, con frecuencia, experimentan estados de ansiedad y estrés que afectan a las relaciones con los/as maestros/as tutores/as, y a la propia estabilidad de sus hijos e hijas.

Conscientes de ello, y a iniciativa del Equipo de Educación Infantil, se proponen una serie de acciones para facilitar este tránsito, para que se produzca de la forma menos traumática posible.

Acción Temporalización: 1º semana de Septiembre.

Actuaciones a realizar:

1. Reunión del/la tutor/a de cada uno de los grupos de 1º de Primaria con el/la tutor/a de Infantil de su grupo de alumnos.
2. Reunión de los/as tutores/as de 1º de Primaria con el Equipo de Infantil para conocer cómo se trabajó la iniciación a la lectoescritura.
3. Establecer bases de coordinación entre las dos Etapas Educativas.

1ª quincena de Octubre:

Reunión tutorial con las familias del alumnado para tomar un primer contacto y explicar primeros pasos del funcionamiento del Centro, Plan General Anual, Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, etc.

PLAN DE ACOGIDA A NUEVOS/AS ALUMNOS/AS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO UNA VEZ COMENZADA LA ESCOLARIDAD.

Cada año se incorporan al centro alumnado que por diversas circunstancias, proceden de otros centros, ciudades o países.

El proceso de enseñanza aprendizaje está marcado por las relaciones entre compañeros/as y entre el profesorado-alumnado.

Para facilitar las relaciones positivas y el mejor conocimiento del nuevo alumno/a, así como favorecer la integración de éste en un entorno desconocido, con metodología a veces diferente, materiales distintos e incluso idioma que no comparte, debemos desarrollar sentimientos de empatía para evitar inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo y aislamiento de los nuevos alumnos, para ello tendremos en cuenta el presente PLAN cuyas actividades tendrán como finalidad la acogida de este posible alumnado.

Este Plan va dirigido a:

- alumnos procedentes de otros centros, de otras provincias o comunidades autónomas, para facilitarles la adaptación al nuevo entorno.
- alumnos extranjeros, para favorecer que su proceso de integración en nuestro centro sea lo más rápido y satisfactorio posible.
- nuestros alumnos/as, para desarrollar en ellos la solidaridad, respeto y tolerancia con compañeros de otras culturas.

PLAN DE ACOGIDA

Una vez escolarizado un alumno/a procedente de otro centro en el nivel que le corresponda, se iniciará el Plan.

PASOS A SEGUIR:

1.- Entrevista del tutor/a con el alumno y la familia (a ser posible, antes de comenzar la asistencia a clase, en caso contrario se realizará el primer día del horario de tutoría para padres/madres).

- Recopilación de datos y documentos del alumno.
- Información del centro a la familia y viceversa.

2.- Incorporación del alumno/a a clase, primer día:

- Para facilitar la identificación se podría tener en el aula un cartel con los nombres de los alumnos y de los maestros que imparten clase en ese nivel.
- Presentación de la clase, tutor/a, alumnos/as, equipo docente.
- Alumno/a tutor/a - Grupo de ayuda (si se considera conveniente)

3.- Periodo de adaptación

- Evaluación inicial de la competencia curricular.
- Evaluación inicial del conocimiento de español.

4.- Coordinación del Equipo docente que intervendrá con el alumno:

- Detección de n.e.e.
- Toma de decisiones sobre el programa a seguir
- Si debe recibir apoyo o refuerzo.

4.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.-

El objetivo fundamental de este plan de acogida e integración es: favorecer la incorporación e integración del alumnado con necesidades educativas especiales a nuestro centro.

Para facilitar la consecución de este objetivo el centro se plantea una serie de medidas de actuación en relación a:

1. Recepción del nuevo alumnado
2. Detección de posibles necesidades educativas especiales
3. Asignación de curso
4. Presentación del nuevo alumnado y actividades de acogida.
5. Evaluación inicial
6. Integración e interacción social

1. Finalidades de la recepción:

- Matriculación del alumno.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las etapas, horario, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares.
- Entrega de la lista de libros de texto y material escolar.

2. Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales. En tal supuesto se establecerán dos líneas de actuación:

- Si el alumno ya estaba matriculado en España:
 - Se informará al profesorado del nivel y al EOE. Se le matriculará en el nivel que determine su documentación académica.
 - Se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente personal del alumno.
- Si el alumno procede del extranjero:
 - Se informará al profesorado del nivel y al EOE. Se matriculará provisionalmente al alumno en un nivel que le correspondería por su edad, con el compromiso de revisar tal decisión.

3. Asignación de curso

- La asignación se realizará por este orden:
 - Curso con menor número de alumnado con necesidades educativas especiales
 - En el caso de igualdad del supuesto anterior, curso con menor número de alumnos y alumnas matriculados.
 - En el caso de igual número de alumnos matriculados, curso en el que las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas ya existentes guarden menor similitud con las del nuevo (Ej.: Desconocimiento del castellano, desfase curricular...).

Asignado a un curso, el/la Secretario/a lo incluirá en la lista correspondiente de la que dará copia a todo el profesorado de dicho curso a la vez que les informará de su incorporación.

4. Presentación del nuevo alumnado y actividades de acogida.

A primera hora, antes de entrar en clase, el equipo directivo presenta al alumno o alumna y a sus padres al profesor/tutor.

El tutor, en presencia de los padres, entrega y explica al alumno o alumna:

- El horario del curso.
- La relación de profesores y áreas.
- Una relación de normas básicas: entradas y salidas del aula, uso de los servicios, disciplina...

El tutor/a mantendrá con los padres a una entrevista a celebrar trascurridas una o dos semanas.

Antes de la presentación del alumno, o alumna el tutor puede preparar a la clase:

- Explicando, y localizando en un mapa, el país o lugar de origen del nuevo alumno, su comunidad, ciudad, lengua y costumbres.
- Explicando y analizando conjuntamente las dificultades que presenta el nuevo alumno debido a sus características y proponiendo medidas que le ayuden a sentirse integrado.
- Reservando el lugar de la clase que va a ocupar el alumno (si es posible, no en la última fila).

A continuación, el tutor/a:

- Presenta al alumno al resto de la clase.
- Sitúa al nuevo alumno junto con algún otro alumno del aula con el que pueda empatizar al que corresponderá:
 - Irle guiando por las instalaciones y rutinas del centro.
 - Orientar al nuevo alumno en las tareas escolares y normas de funcionamiento.
 - Contribuir a integrarlo en el grupo, presentándoselo al resto de compañeros y acompañándole en el primer recreo.

5. Evaluación inicial

Para el caso de alumnado que, al incorporarse al Centro, aporte el informe de presentar necesidades educativas, se partirá de dichos documentos y se esperará a recibir del Centro de procedencia el expediente personal para conocer la adaptación curricular realizada.

En los supuestos de que, al matricular al alumno/a, se haya detectado la posible existencia de necesidades educativas especiales, cada uno de los/las profesores/as que le van a dar clase, durante la primera semana, le prestarán una atención más detallada mediante la observación de su actitud, trabajo escolar y participación en clase o la formulación de pruebas específicas, sobre todo en Lenguaje y Matemáticas.

Al finalizar la semana, se reunirá el equipo de profesores/as del curso correspondiente para:

- Determinar la necesidad, o no, de realizar una “adaptación curricular”.
- Formular, en su caso, las propuestas de apoyo educativo que se estimen, de las que se informará de inmediato al Jefe de Estudios.

De las decisiones adoptadas, el/la tutor/a dará cuenta a los padres en la primera entrevista concertada con ellos.

6. Integración e interacción social

Para fomentar una máxima integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el centro se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Realización de actividades comunes integradoras para todo el centro
- Realización de actividades comunes integradoras para todo el aula
- Propuesta de juegos o actividades en la hora del patio que favorezcan la participación e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Ajuste del proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades educativas del alumno.
- Coordinación entre el profesorado en el seguimiento del proceso de integración del alumno.
- Fomento de actitudes de aceptación y tolerancia entre todo el alumnado del centro.

Para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar los recursos materiales y tecnológicos necesarios son: material ordinario adaptado, material específico de psicomotricidad, lenguaje, desarrollo cognitivo..., recursos tecnológicos e informáticos: ordenadores adaptados, software educativo... y sistemas de comunicación aumentativa.

5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EOE.

Coordinación de los tutores y las tutoras.

En las reuniones de ciclo se tratará, al menos una vez al mes, la coordinación de la orientación y acción tutorial entre los/las tutores/as del ciclo. La convocatoria y supervisión de estas reuniones serán competencia de la jefatura de estudios, quien organizará el calendario y el contenido de las mismas.

Las reuniones tendrán lugar cada lunes final de mes y los contenidos entre otros podrán incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Orientación académica y profesional, principalmente en el 3º ciclo de Educ. primaria.
- Desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumno y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora en la atención educativa del alumno.

Coordinación del equipo docente.

El tutor/a de cada grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo una vez al mes. Corresponde al jefe de estudios organizar estas reuniones y el contenido de las mismas.

En estas reuniones se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumno.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y de las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y de las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Coordinación con el EOE.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Coordinación del equipo docente con el EOE de zona.

La persona referente en el Centro del E.O.E., junto con el profesorado que compone el Equipo de Orientación y Apoyo, se encargará de:

- Ayudar y colaborar con los Equipos Docentes en la elaboración de la solicitud de intervención del alumnado que presente: dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales de cualquier tipo.

- Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de la solicitud para la identificación del alumnado en situación de desventaja sociocultural.
- Colaborar y guiar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones necesarias (de acceso o curriculares), así como de los materiales curriculares necesarios para el correcto trabajo con el alumnado.
- Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de cualquier programa necesario aplicar al alumnado.

Los miembros del E.O.E. se encargarán de:

- ✓ Ofrecer a las familias de nuestro alumnado “charlas” que aborden temas relacionados directamente con el desarrollo integral de los niños y niñas (normas de conductas, hábitos saludables, técnicas de estudios, autoestima,...)
- ✓ Asesoramiento individualizado a las familias cuyos hijos/as presenten dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, etc.
- ✓ Elaborar el dictamen e informe del alumnado que lo necesite.
- ✓ Servir de nexo en situaciones que se pudiesen dar en el Centro en relación al alumnado con n.e.e. como mediadores entre el tutor/a y otros agentes externos: Centro de Salud, Servicios Sociales,...

6.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LAS FAMILIAS.

SE PROPONEN:

- Uso de la agenda escolar como instrumento de comunicación con las familias y de organización del proceso de aprendizaje. (Sería conveniente tener una agenda propia del centro)
- Reuniones con las familias para intercambiar información sobre la evolución del aprendizaje de sus hijos y establecer pautas comunes de actuación.
- Página Web del Centro (comunicación y participación de la familia en la misma).
- Participación en fiestas, actividades extraescolares.
- Día de convivencia del Centro.

Colaboración con las familias

El tutor o tutora reservará una hora a la semana a *las entrevistas* con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de ellos. Las entrevistas se realizarán cada lunes de 16:00 a 17:00 horas y tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumno.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Para llevar un seguimiento de dichas entrevistas, se **levantará acta** de cada una de ellas. Además, esta colaboración será más estrecha en cada evaluación trimestral, al enviar el tutor/a a cada familia en la mitad aproximada del trimestre una información sobre la marcha escolar del alumno/a con los resultados escolares obtenidos hasta la fecha en todas las áreas de evaluación.

7.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El procedimiento común a utilizar para el seguimiento de la evaluación de las actividades será la reunión tutorial regulada del Equipo Docente, donde se pondrá en común las distintas técnicas (entrevistas, cuestionarios, etc) y los resultados obtenidos en cada tutoría (objetivos conseguidos, eficacia de las actividades, implicación del alumnado, etc..) para así llegar a resultados que repercutan de forma positiva en la aplicación de este Plan en el Ciclo correspondiente.

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Referentes normativos

- Art. 31 de la LEA. *El compromiso educativo.*
- Art. 32 de la LEA. *El compromiso de convivencia.*
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*
- Art. 18 y 19 de la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes

1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.

Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.

Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.

Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

Alumnado con dificultades para su integración escolar.

PROCEDIMIENTO

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o

alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

MODELOS DE COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO: 29005175	DENOMINACIÓN: CEIP RICARDO LEÓN
DOMICILIO: C/ ARCHIDONA 30	
LOCALIDAD: MÁLAGA	PROVINCIA: MÁLAGA
C. POSTAL: 29007	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
Por parte de la familia o responsables legales: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: 	
Por parte del centro: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: 	
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.: _____	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.: _____
Vº Bº: El director/a del centro Fdo.: _____	

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO CENTRO: _____ DENOMINACIÓN: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL: _____

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./Dª. _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
--	--

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a

cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:
Fdo.: _____

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:					
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

11. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1.- Diagnóstico del estado de la convivencia.
- 2- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- 3.- Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.
 - 3.1.- Normativa, decreto 19/2007, Titulo III
 - 3.2.- Normas del Centro.
 - 3.3.- Normas de aula.
- 4.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- 5.- Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- 6.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- 7.- Programación de las necesidades de formación en materia de convivencia escolar
- 8.- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- 9.- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.
- 10.- Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación.
- 11.- En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia.
- 12.- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.
- 13.- Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.
- 14.- Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación.
- 15.- Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- 16.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones

1.- DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

1.1.- Las características del centro y de su entorno

El C.E.I.P. Ricardo León está situado en la barriada de Portada Alta y su zona de influencia corresponde los barrios de Portada Alta, la Barriguilla, Camino de Antequera y Santa Rosa de Lima.

A principios de los años 90 la barriada de Portada Alta fue incluida en la relación de barriadas de Málaga capital como zona de actuación preferente. La problemática de la barriada en los aspectos socio-económicos (paro, droga, delincuencia, analfabetismo funcional, minorías étnicas, etc.) así aconsejaba dicha medida. En la actualidad, el barrio ha mejorado sustancialmente su aspecto externo, se encuentra menos aislado que en los años 80, por todo lo que se ha construido en su entorno. Sin embargo, los problemas se siguen manteniendo de forma menos evidente. Hay muchas familias que han emigrado de la barriada y las que han llegado, en muchos casos, son familias desestructuradas con problemas socio-económicos, etc.

El C.E.I.P. Ricardo León cuenta en la actualidad con 340 alumnos/as aproximadamente y con una media de 19 alumnos / as por aula.

1.2.- El alumnado y sus familias

El nivel económico de las familias del alumnado que habita en el barrio Portada Alta es bajo o muy bajo; así, según el informe Foessa sobre la pobreza en España, nuestra barriada se encuentra en situación de precariedad o de pobreza moderada.

En cambio, en la zona de La Barriguilla y demás zonas vecinales, se califica de aceptable por el mismo informe.

Existe una gran diferencia entre el nivel de instrucción de los habitantes de Portada Alta y los de otras zonas cercanas (Barriguilla, Calle Santa Rosa de Lima y Camino de Antequera).

1.3.- Recursos materiales y humanos.

El C.E.I.P. Ricardo León cuenta con un edificio de dos bloques de tres plantas cada uno, unidos en planta baja por la zona administrativa del centro.

En la planta baja de ambos bloques están ubicadas las seis aulas de educación infantil, un aula de educación especial, biblioteca, video, apoyo a infantil, personal laboral y conserjería.

En la primera planta se encuentran las cuatro aulas del primer ciclo y dos de logopedia, en un ala y las cuatro aulas del segundo ciclo y el aula de informática en el otro ala, unidos por la terraza.

En la segunda planta de uno de los bloques, que está adaptado por tener ascensor, se encuentran las cuatro aulas del tercer ciclo, el aula de apoyo a integración y el aula de música.

En la planta baja, frente a las dependencias administrativas, tenemos el gimnasio, el comedor, la cocina y local de la AMPA.

Anexo al edificio se encuentra el aula matinal

El Centro cuenta además con dos pistas deportivas al aire libre.

El Centro cuenta con 29 profesores, de los que 22 constituyen la plantilla de profesores definitivos, completándose el Claustro con profesores en expectativa de destino, en prácticas o interinos, 2 profesores de religión católica y 1 de religión evangélica.

De personal no docente, el centro cuenta con dos monitores, uno administrativo y otra de infantil, tres educadores y un ATS.

1.4.- Situación actual de la convivencia.

a. La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria.

b. Los tipos de conflictos más frecuentes son :

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

c. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

En el momento actual, dado el tipo de alumnos que tenemos y la estabilidad de la plantilla, podemos afirmar que en nuestro centro no existen graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesores, alumnos y P.A.S.), como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-P.A.S., P.A.S.-Alumnos), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos de los últimos niveles de primaria, tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el decreto de derechos y deberes contempla para estos casos.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole el respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban trastornos de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar.

La edad de estos alumnos suele estar entre los 10 y 12 años, suelen tener problemáticas familiares diversas, con poca valoración de la educación.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso, con algunos casos aislados de alumnos agresivos. Se encuentran a gusto en el Centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o /y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que supone falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, especialmente ahora que están matriculándose en nuestro Centro alumnos y alumnas procedentes de otros países.

A las familias les preocupa principalmente aquellos procederes de los alumnos que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

1.5.- Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.

Como actuaciones preventivas, tenemos las siguientes:

A comienzos de curso se presentan y debaten en claustro y consejo escolar las normas de organización interna recogiendo algunos aspectos de la misma y se les entrega a todas las familias en la primera quincena de curso.

Otra de las actuaciones generales que llevamos a cabo en el mes de Octubre son las reuniones con los padres y madres donde se les informa de las normas del centro y se les toda su colaboración para que el curso se desarrolle dentro de los cauces normales.

También se realizan a principios de curso sesiones de tutoría con los alumnos donde se debaten las normas generales del centro y las específicas del aula.

En el mes de Enero celebramos el día de la Paz y la no violencia, con este motivo desarrollamos una serie de actividades durante este mes relacionadas con la paz, el respeto, el dialogo, etc.

En los casos de conflictos aplicamos la normativa vigente cuando ya hemos agotado todas las posibilidades, procurando no llegar a la expulsión

1.6.- Relación con las familias y la comunidad.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo. La participación de los padres y madres a estas reuniones es escasa y es menor en Primaria que en Infantil.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración, salvo casos muy puntuales.

1.7.- Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

1.- Elaboración y debate de las normas generales del centro.

2. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos y a los profesores de los mismos.

3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.

4. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.

5. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.

.2 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

Objetivos Generales del Centro con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso la convivencia.

- 1.** Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
- 2.** Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa este plan de convivencia, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- 3.** Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres y madres.
- 4.** Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- 5.** Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
- 6.** Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización y desarrollo de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
- 7.** Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- 8.-** Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal
- 9.** Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- 10.** Propiciar la colaboración familia – centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

3.1.- NORMATIVA: DECRETO 328/2010 TITULO V

CAPÍTULO III NORMAS DE CONVIVENCIA.

Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Artículo 34 . Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) del presente Decreto se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 20 del presente Decreto, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 21.1 del presente Decreto el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto:
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

SECCIÓN 3^a Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - kj) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro docente.

Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del presente Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

3.2.- NORMAS DEL CENTRO

1 Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No está permitido el uso de aparatos electrónicos de comunicación o juegos (móvil, play, game-boy, etc.).
- No se comerán golosinas durante las horas de clase.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.

2 Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e Instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.

3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán debidamente **por escrito**.

4. Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

5. Normas que regulan el comedor escolar.

- No gritar y en caso de hablar por necesidad hacerlo en voz baja.
- No levantarse sin permiso de la responsable de la fila.
- No tirar comida al suelo ni a los compañeros.
- Para pedir las cosas hay que levantar la mano.
- No jugar en el comedor.
- Sentarse bien en la silla.
- Cada alumno-a vaciará la bandeja pero no podrá hacerlo sin permiso de la responsable de la fila.
- No salir del comedor sin permiso.
- Antes de entrar al comedor que vayan al servicio a hacer sus necesidades y lavarse las manos.

El incumplimiento de alguna de estas normas llevará la sanción correspondiente:

- Apercibimiento oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Ordenar el comedor.
- Permanecer en el comedor después de terminar.
- Cambio de sitio temporal.
- Expulsión temporal del comedor, previa comunicación a los padres.

3.3.- NORMAS DE AULA.

- 1.- Las clases comenzaran con puntualidad.
 - Pedir permiso para entrar y explicar el motivo del retraso
 - Apuntar el retraso, aviso al padre/madre si reitera.
- 2.- Esperar a que el maestro/a de por terminada la clase para recoger.
 - Aviso
 - Volver a sacar el material.
- 3.- Es necesario pedir permiso para abandonar el sitio, moverse por el aula o salir para ir al servicio.
 - Dar explicaciones antes de sentarse.
 - Permanecer en pie unos minutos si son reincidentes.
- 4.- Cuando vayamos a hablar respetaremos el turno de palabra.
 - Diez minutos sin intervenir.
 - Toda la clase sin intervenir.
- 5.- Atender y no interrumpir las explicaciones de los/las maestros/as.
 - Aviso.
 - Repetir lo último que el maestro ha explicado.
 - Reunión maestro-alumno al terminar la clase.
- 6.- Hablar con respeto, dirigiéndose a los compañeros/as por su nombre, sin insultos, apodos o uso de palabras malditivas, excluyendo toda violencia verbal.
 - Pedir disculpas al ofendido.
 - Trabajo escrito sobre los derechos de las personas.
- 7.- Los gritos molestan al resto de los compañeros y es por lo que no se puede gritar ni en el aula ni por los pasillos.
 - Llamada de atención.
 - Trabajo escrito sobre los ruidos.
- 8.- Solucionar los problemas y conflictos entre alumnos dialogando, pidiendo ayuda al maestro/a en caso necesario. Sin ser acusaciones. Queda terminantemente prohibido el uso de la violencia física, no habrá peleas.
 - Disculpas mutuas.
 - Reunión alumnos/as- maestro/a.
 - Análisis del problema por el grupo y corrección impuesta tras el diálogo en clase.
 - Parte disciplinario y comunicación a los padres.
- 9.- No se podrán realizar en clase actividades o tareas que no haya pedido el maestro/a, ni permanecer en el aula durante el recreo.
 - Retirada del material hasta que acabe la clase.
 - Tarea adicional para casa.
- 10.- No comer chicles u otros comestibles durante la clase ni en el aula.
 - Tirar todo el comestible envuelto a la papelera.
- 11.- Cuidar todo el material del aula (no pintar mesas, sillas, especial cuidado de los ordenadores, etc.) respetando tanto los utensilios propios como los ajenos, velando por su buen estado de conservación.
 - Reponer el material dañado o pagar la reparación, previa comunicación a la familia.
- 12.- Mantener el aula limpia siempre, procurando arrojar los desperdicios y papeles a las papeleras.
 - Tirar el papel o desperdicio a la papelera.
 - Limpiar lo ensuciado en clase.
- 13.- Ser solidarios en clase, compartiendo el material y sin burlarnos de las respuestas incorrectas de los/las compañeros/as, ni de cualquier otro tipo de circunstancias.
 - Pedir disculpas al ofendido y al resto de la clase.

- 14.- Vestir de manera adecuada, no quedándose en ropa interior.
 - Volver a vestirse de manera adecuada.
 - Informar a las familias en caso de reincidencia.
- 15.- Mantener la postura adecuada en la clase y respetar el turno de filas.
 - Volver a una postura correcta.
 - Quedarse el último en la fila.
- 16.- Pedir permiso antes de tomar algo ajeno y solo sera cogido con la debida autorización del dueño/a.
 - Devolver lo cogido.
 - Reponer el material en caso de deterioro.
- 17.- A la hora de desayunar, comerse toda la comida, sin tirarla.
 - Aviso.
 - Informar a la familia.
- 18.- El alumno/a esta obligado a cumplir los procedimientos y las correcciones derivadas del incumplimiento de estas normas. El incumplimiento de las mismas determinará una corrección aumentada.
 - Parte disciplinario y comunicación a los padres.

3.4.- OTRAS INICIATIVAS PARA LA CONVIVENCIA

Tutorías Personales: Esta actividad la realizaran el profesorado asignado, en horario de tutoría, recreos, etc.

Los Objetivos de esta actividad son:

- Acompañar al alumnado con dificultades de adaptación personal y escolar, sirviendo de guía, referente o modelo, en su proceso de desarrollo como persona.
- Conseguir establecer una relación de confianza tutor-a y alumno-a que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

Las familias serán informadas de la actuación que se llevará a cabo con sus hijos e hijas.

· ATI (Aula de Trabajo Individualizado): Es un espacio físico donde se atiende al alumnado sancionado con reiteración de faltas de disciplina leves o graves, fundamentalmente de los ciclos segundo y tercero de primaria.

Es un espacio de trabajo y reflexión, por lo que requiere un ambiente adecuado: el número de asistente no debe ser mayor a seis, ya que se perdería la efectividad de la medida.

Durante el tiempo que permanecen allí deben trabajar con los materiales que tutor-a le indique al profesor/a correspondiente mediante la Ficha de Envío al ATI. Estará controlada por un profesor del turno de recreo.

El objetivo de esta medida es establecer medidas sancionadoras intermedias antes de llegar a la expulsión del Centro.

4.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia está formada por el director, el jefe de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres o madres o representantes legales.

Régimen de funcionamiento y reuniones:

De manera ordinaria la Comisión de Convivencia se reunirá a principio y final de curso y de forma extraordinaria cuando sea necesario.

De las reuniones de la comisión se levantará un acta por el profesor/a más joven de la misma que llevará el visto bueno del Presidente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

La Comisión de Convivencia funcionará con una doble perspectiva:

1.- abordar los aspectos del Plan de Convivencia relacionados con la creación de un buen clima de convivencia y con el desarrollo de esos Principios básicos y Líneas Generales de Actuación que regirán la convivencia en el centro;

2.- atender a los asuntos específicos relacionados con las alteraciones de comportamiento y la aplicación del Reglamento de Régimen Interior.

5.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Creemos que es una opción interesante pero no hay profesorado disponible en el Centro para ponerla en funcionamiento.

6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Actuaciones Preventivas

Por lo que se refiere a las **actuaciones preventivas** se contemplarán, al menos, las siguientes:

1. Actividades encaminadas a **facilitar la integración y la participación del alumnado**: actividades de acogida para el alumnado de nuevo ingreso, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
2. Actividades dirigidas a **favorecer la relación de las familias y el centro educativo**: Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro. Programación de actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.
3. Actividades dirigidas a la **sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación** entre iguales, en la igualdad entre hombres y mujeres, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
4. Medidas **de carácter organizativo** que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Para cada una de las actividades incluidas se explicitarán los responsables de las mismas, los recursos con que cuenta el centro para llevarlas a cabo, la metodología y el contenido de las actividades, los espacios físicos en los que se desarrollarán y la temporalización.

Resolución de conflictos

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Compromisos de Convivencia:

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

El centro también debe adquirir compromisos con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia

Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Procedimiento para el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

Los compromisos de convivencia que se realicen a lo largo del curso se comunicaran a cada uno de los componentes de la comisión de convivencia una vez formalizados dichos compromisos, y serán valorados en las reuniones que realice la comisión.

7.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Al igual que todos los años será el CEP quien programe las actividades que sean demandadas a comienzo del curso por el claustro: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN.

8.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

o Procedimiento para que la Comisión de Convivencia conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.

o Procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

o Procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores y las asociaciones de madres y padres del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en la memoria del Plan de Convivencia.

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del :

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán :
- Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- Actividades realizadas.
- Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
- Conclusiones.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA .

El programa Séneca tiene habilitado una sección dedicada a recoger todas las incidencias que en materia de convivencia se produzcan a lo largo del curso. En él recogeremos todas aquellas incidencias graves o muy graves, con indicación de los hechos ocurridos y la sanción que le corresponda.

En los casos leves cada profesor dejará constancia escrita en el diario de clase o en los documentos que cada ciclo determine para poder controlar las mismas y la frecuencia.

10.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.

Es nuestra intención poner en marcha un programa de mediación de alumnos/as para llevar a cabo en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y que estos alumnos/as actúen de mediadores en los

conflictos que se produzcan entre los compañeros/as de su propio ciclo y de los otros dos ciclos menores en edad. Esto se pondría en marcha el próximo curso 2009/10. Las funciones se incluirían en ese momento en la revisión que al efecto se realizará.

11.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

INCLUIR LAS FUNCIONES

12.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPON-SABLES	TEMPORALIZACIÓ N	EVALUACIÓ N
1º Orden interno	Informar normas generales Elaboración normas de aula	Tutores	Principios de curso	
2º Divulgar e informar o formar	Elaborar documento para todos los padres y madres Informar en las reuniones de tutoría.	Eq. directivo Tutores	Primer Trimestre	
3º Concienciar	Tutorías específicas con los alumnos.	Tutores	Principios de curso y Puntualmente	
4º Potenciar actividades	Elaboración normas específicas Entradas y salidas Celebraciones	Tutores Eq. docentes Eq. directivo	Todo el curso	
5º Trabajo en equipo	Trabajos de aula	Profesorado	Todo el curso	
6º Participación vida académica	Debate normas generales y propuestas de mejora. Propuestas para las actividades programadas	Tutores Eq. docentes	Principios de curso	
7º Línea sistemática	Debate normas generales y propuestas de mejora. Aplicación rigurosa	Tutores Eq. docentes Eq. directivo	Principios de curso	
8º Colaboración familia-centro	- Reuniones de padres. - Encuesta de satisfacción.	Comunidad educativa	Tercer trimestre	

13.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE S	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Revisar el Plan de Acción Tutorial	Reunirse por ciclos y revisar el PAT por bloque de contenidos. Incluyendo medidas que fomente la convivencia.	Profesorado. ETCP, Claustro y Consejo Escolar.	Recoger en un documento las actividades que se hacen y contrastarlas con las que se contemplan en el PAT	Durante todo el curso.
Consensuar que actitudes del profesor favorecen o dificultan el control de la clase	Autoevaluación de nuestra práctica en el aula.	Profesorado a través del Plan de Acción Tutorial. Claustro. ETCP	Mensualmente se propone observar un número determinado de actitudes y posteriormente se evalúa en grupo.	Durante todo el curso.
Revisar el Reglamento de Organización y Funcionamiento	Revisarlo en el claustro	Profesorado. ETCP, Claustro y Consejo Escolar	Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos	Curso 09-10
Establecer intercambios profesionales	Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados	El profesorado	Exposición y explicación del material elaborado	Durante todo el curso.

14.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN.

Entendemos que el trabajo para cada grupo-aula debe realizarse de forma coordinada y coherente entre las personas directamente implicadas en él.

Para ello los contenidos de la Acción Tutorial, son responsabilidad en primer lugar del Equipo Educativo de un grupo, coordinados por su tutor o tutora y asesorados por el Orientador u orientadora del centro.

Entre esos contenidos están, la atención individual (trabajo por la autoestima, la atención a la diversidad, el trabajo de inclusión y de adaptación al grupo), la organización y gestión de la convivencia del aula (elección de representantes, valoración de normas, establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos, participación...), las relaciones con las familias (acercamiento, traslado de información, colaboración, implicación, compromisos...).

La herramienta fundamental para ello es la coordinación, que facilite el intercambio de información, el apoyo de iniciativas, el refuerzo de medidas adoptadas y la organización del trabajo de estos contenidos en función de las necesidades (Plan de Acogida, Paso de una etapas a otras, Periodos de adaptación, Adaptaciones curriculares, Plan de Actuación ante las dificultades de convivencia) en fin, la suma de posibilidades, que rentabilicen los esfuerzos. Para favorecer una atención más individualizada, para favorecer su acercamiento a las dinámicas habituales del centro y del aula. Para ofrecerle una adaptación curricular, que le permita conseguir logros y despierte su interés y su ilusión por aprender.

A veces la situación en la que se encuentra alguno de nuestros alumnos o nuestras alumnas, está generada por un cúmulo de circunstancias, fuera y dentro del centro. Tenemos claro que de poco sirve actuar en alguna de ellas y no en otras para mejorar su situación. Cuando un alumno o una alumna tiene dificultades de integración en su grupo, tendrá dificultades de adaptación curricular y al revés, en muchos casos tiene una situación familiar complicada y en algún caso se une a estas, problemas de personalidad o cualquiera otra patología, diagnosticada o no. Todo ello sin considerar que el alumnado con necesidades educativas especiales, se suma muchas veces a este grupo.

Para abordar dichas situaciones, es imprescindible reconocer que solos no podemos. La escuela puede y debe trabajar los ámbitos posibles, de forma coordinada entre todos los profesionales del centro: La atención individual, la inclusión en el grupo, la adaptación curricular, la comunicación con la familia. Y promover la comunicación y la coordinación entre los distintos sectores, que puedan contribuir a la mejora de la situación, de forma global

Los contenidos de este trabajo han de centrarse en el intercambio de información, en el consenso de objetivos a conseguir, la coordinación en las actividades, la suma de esfuerzos y el seguimiento periódico de la evolución de la educación.

Con respecto a la familia, además de compartir los aspectos anteriores, es muy importante valorar la importancia de su papel, sus necesidades de orientación y de apoyo, y la necesidad de coherencia a la hora de abordar la situación.

25. Conocimiento del propio alumno o alumna:

- a. Coordinación e intercambio de información:
 - i. Entre el centro y la familia. Teniendo en cuenta las circunstancias de cada familia y sus posibilidades.

Entre las maestras y maestros implicados. De forma que se puedan aunar esfuerzos y compartir responsabilidades.

Entre los distintos tutores. Entre las etapas sucesivas. Entre los distintos centros implicados. Para favorecer la atención y la intervención.

26. Realización de un diseño de adaptación:

- i. Al grupo. Al centro. Al currículo.

15.- ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Es necesario que nos planteemos establecer desde un principio un clima de aula y de centro que favorezca las relaciones de comunicación “positivas, efectivas y afectivas”.

Para ello los *objetivos* a alcanzar desde el primer día y que afectan a todos los grupos, que se van a dar en el centro son:

- *Desarrollo de la identidad personal.*

Conocimiento de los distintos miembros del grupo.

Desarrollo de sentimientos de confianza y seguridad.

- *Constitución del grupo y Sentimiento de pertenencia.*

Detección de dificultades.

Valoración de posibilidades.

Actividades:

- **Actividades y/o juegos de presentación**, de adaptación, de relajación...
Tanto dirigidos al profesorado como al alumnado.
- **Organización de la vida del aula.**

Potenciando la implicación y la participación de todos los miembros del grupo y de las personas que van a intervenir en él.

Actividades:

1. Juegos de presentación, dinámicas de tacto y contacto.
2. Invitación a las familias, a la asamblea.
3. Realización de encuestas, de cuestionarios. (detección de intereses, de dificultades...)
4. Intercambio de papeles (si tú fueras...)

Presentando al grupo al resto de las personas del centro y cuáles son sus funciones en el mismo:

- Equipo directivo.
- Otros profesores.

Personal laboral.

Responsables de A.M.P.A.

Consejo escolar...

16.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

1. ACTUACIONES INMEDIATAS: DE CARÁCTER URGENTE

Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o equipo directivo.

Puesta en conocimiento del equipo directivo.

El equipo directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

Valoración inicial . Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados serán informados de dichas diligencias.

2. ACTUACIONES POSTERIORES.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN CONDUCTAS DE ACOSO O INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

Adopción de medidas de carácter urgente

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (victima).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

Puesta en conocimiento

Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (victima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- Inspector de Educación del centro.
- Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

Apertura de expediente

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

o Recogida de información de diferentes fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Resultados de la observación directa y sistemática.
- Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...)
- o Emisión de un pronóstico inicial .

o Líneas básicas de actuación en las que se incluirán :

- Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
- Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

Plan de actuación

- Con la victima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).
- Con los agresores:
 - Aplicación de medidas del R.R.I.
 - Aplicación de programas de modificación de conducta.
 - Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).
- Con los compañeros más directos de los afectados.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.
- Con las familias
 - Pautas de intervención en el hogar.
 - Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales)

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Referentes normativos

- Art. 102 de la LOE. *Formación permanente*.
- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado*.
- Art. 16, apartados 2 y 3, del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). *Formación permanente del profesorado y demás profesionales de la educación infantil*.
- Art. 20, apartados 2 y 3, del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Formación permanente del profesorado*.
- Art. 88, apartados del i) al ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias*
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias*.

1 JUSTIFICACIÓN

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, según la norma en vigor, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo. Se advierte de que las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

El plan de formación del profesorado anual deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Es decir, **el centro educativo fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado**. Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. Y que entre las funciones y deberes de los maestros y maestras -según el Decreto 328/2011- se destaca “*La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen*”.

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral.

Por ello las actividades formativas estarían en función de los objetivos de mejora que se propusieran alcanzar los centros docentes, que pretendiera lograr cada centro, que, como institución, está obligada

a dar respuestas colectivas a las necesidades de su alumnado. Su carácter sería obligatorio e implicaría a la totalidad del profesorado necesario para alcanzar el objetivo de mejora propuestos.

2.- Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el centro

Las demandas de formación son producto de una reflexión compartida, basada en el aprendizaje cooperativo y la autoformación. El carácter colectivo de esta modalidad formativa no implica excluir la necesidad de que sus resultados puedan ser valorados de forma individual, siempre en el marco de nuestro Plan de Centro.

En principio, nuestro proyecto de formación en centro se ajustará a las siguientes temáticas:

- 27. Metodología de enseñanza orientada a la adquisición de competencias básicas.
- 28. Objetivos para la mejora de los rendimientos escolares.
- 29. Organización, coordinación y participación del centro.
- 30. Alfabetización emocional.
- 31. Escuela 2.0

Las necesidades de formación del colegio podrán ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los **procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado**.
- Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

3.- ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DE LAS ACTUACIONES POR CURSO.

El proyecto anual deberá tener las siguientes características:

- Deberá ser iniciativa del profesorado del centro expresada del modo que aquí se recoge y procurará solucionar y dar respuesta didácticas a sus necesidades de formación para su práctica docente.
- Tendrá una marcada intención de cambio e innovación. Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Especificará concisamente la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso y al final del mismo, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- Incluirá de forma precisa la aplicación que se va a llevar cabo en el aula.
- Y por último, permitirá la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

A dicho fin, el proyecto de formación anual recogerá los siguientes puntos:

- Las **necesidades de formación** del profesorado del centro.
- Los **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- El **plan de actuación y el calendario detallado** de las sesiones tanto de las generales como de las de equipos o comisiones, de las presenciales o de las no presenciales.
- Los **contenidos o temáticas de la formación**, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- Las **actividades formativas específicas** que se llevarán a cabo.
- Los **compromisos del profesorado** para su aplicación inmediata de la formación en el aula.
- El método para el **seguimiento y evaluación** de las actividades formativas realizadas.

- Los indicadores de logro para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.
- De dispondrá de un sistema, plataforma o dispositivo que muestre las producciones reales de los escolares (portafolios, carpetas, tablones de anuncio, blogs, etc) de modo que el profesorado tenga el compromiso de su uso de acuerdo con lo que se estipule.

Coordinación con el organismo responsable de la formación.

La Jefatura de estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

En este sentido, el **equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)** tendrá las siguientes funciones específicas:

- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Jefatura de Estudios y el Responsable de formación, los proyectos de formación en centros.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Necesidades de formación

Exponemos algunas de las necesidades de formación que se han ido detectando:

- Trabajar en equipo de ciclo con sensatez y coherencia. Necesitamos percibir que nuestro trabajo en común nos satisface y ayuda a mejorar los logros académicos de nuestros alumnos.
- Programar tareas con contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas. Establecer una selección de contenidos curriculares que nos lleve a no someternos por norma a la dinámica exclusiva de los libros de texto. Marcar la distinción entre contenidos imprescindibles y deseables.
- Prepararnos para mejorar las competencias lingüísticas en nuestro alumnado: por una escuela que habla, conversa, lee y escribe.
- Formarnos adecuadamente para abordar la resolución de situaciones-problema lógico-matemáticos e investigativos.
- Promover el trabajo efectivo en el aula y las buenas prácticas docentes. Usar las evaluaciones para consolidar el trabajo bien hecho.
- Formarnos adecuadamente para mejorar los refuerzos y los programas de recuperación y apoyo.

Contenidos. Ejemplos.

- *Implicación docente en la mejora del rendimiento. Motivación por el logro.*
- *Puesta en común de buenas prácticas, conocimientos y habilidades profesionales.*
- *Programaciones didácticas para la inclusión de los contenidos imprescindibles y la mejora de las competencias básicas lingüísticas y matemáticas.*
- *Uso de las TIC para la gestión académica y la práctica docente.*
- *Las evaluaciones y medidas para la mejora académica. Planes de refuerzo, recuperación y acompañamiento escolar.*

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Referentes normativos

- **Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:**
 - Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro.*
- **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:**
 - Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Servicios complementarios de la enseñanza.*
 - Art. 6.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Competencias básicas.*
 - Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Centros docentes autorizados.*
 - Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Actividades extraescolares.*

1. MODELO DE JORNADA. HORARIOS.

El centro tiene aprobado el Plan de apertura, con aula matinal y comedor, desde las 7:30 de la mañana hasta las 19:00 de la tarde.

El cuadro resumen de la jornada queda dividido del siguiente modo:

Alumnos:

- | | |
|------------------|---|
| De 7:30 a 9:00 | <input type="checkbox"/> aula matinal |
| De 9:00 a 14:00 | <input type="checkbox"/> Horario lectivo. Clases. |
| De 14:00 a 15:00 | <input type="checkbox"/> Comedor |
| De 15:00 a 16:00 | <input type="checkbox"/> Actividades complementarias |
| De 16:00 a 19:00 | <input type="checkbox"/> Actividades deportivas, programa Caixa, etc. |

Profesorado:

- | | |
|-----------------|--|
| De 8:00 a 9:00 | <input type="checkbox"/> Horario no lectivo |
| De 9:00 a 14:00 | <input type="checkbox"/> Horario lectivo. Clases. |
| Los lunes | <input type="checkbox"/> De 16:00 a 17:00 <input type="checkbox"/> tutoría |
| | De 17:00 a 18:00 <input type="checkbox"/> Reuniones grupales |
| | De 18:00 a 18:30 <input type="checkbox"/> Horario no lectivo |

Durante los meses de septiembre y junio el horario no lectivo será por la mañana para facilitar la asistencia al centro de los padres y madres, ya que no hay actividades extraescolares y por las condiciones meteorológicas de estos meses.

2. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y TIEMPO ESCOLAR.

Desde una perspectiva de etapa, el contenido de las decisiones relativas a la organización del espacio puede referirse a:

- *Espacios propios del grupo (aula).* Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada.

- *Espacios compartidos por los alumnos.* Los alumnos de Primaria comparten espacios con alumnos de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Sala de video.

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y de un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del centro.

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al centro, este podrá incrementar el horario mínimo establecido en la **Orden** de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de **10 de agosto de 2007**, hasta completar las veinticinco horas lectivas

Semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta para ello los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés).
- b) Al área de Conocimiento del Medio también se le da un gran peso al tener en cuenta que en esta área se aplican de forma práctica las competencias básicas relacionadas con las áreas instrumentales: lingüística y matemáticas; y en ella se trabajan de forma clara todas las restantes competencias básicas y las técnicas de trabajo y estudio.

3. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En los centros escolares andaluces, durante el tiempo extraescolar, la **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía** contempla la posibilidad de poner en marcha algunos de los programas y proyectos educativos siguientes:

2.1. Plan de Apertura de Centros: el Plan funciona en el centro en sus modalidades de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.

- **Aula Matinal:** en horario de 7.30 a 9.00 horas de la mañana, desarrollándose dentro de dicha aula diversas actividades recogidas dentro del proyecto presentado y contratado para tal fin con una empresa de la localidad.

- **Comedor Escolar:** en horario de 14.00 a 16.00 horas.

- **Actividades Extraescolares.** Se oferta la realización de actividades de diversa índole tales como baile, deporte, informática, teatro, manualidades e inglés.

Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de septiembre y junio, durante 2 horas semanales, en las tardes de lunes a jueves y en horario de 16.00 a 18.00 horas, y son impartidas por monitores dependientes de diversas empresas.

Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda que se vaya produciendo.

2.2 Plan de acompañamiento y Plan de Extensión del Tiempo Escolar.

Los alumnos/as podrán recibir refuerzos educativos por la tarde gracias a estos dos planes, concretamente los de segundo y tercer ciclo de Primaria. Para ello dos tardes por semana recibirán de 16:00 horas a 18:00 horas, refuerzo educativo en Lengua y en Matemáticas por profesores del Centro o en su defecto por personal cualificado para tal fin.

2.3. Plan de Lectura y Biblioteca, con el que se pretende animar a la lectura y fomentar el hábito lector. El desarrollo del mismo se basa fundamentalmente en dos tipos de actividades:

- Apertura de la **biblioteca escolar** durante los horarios de recreo para lectura, estudio, consulta de información tanto en libros como en internet, y para préstamo de libros tanto a alumnos y alumnas como a padres y madres del alumnado del centro.(cuando sea posible)

- Desarrollo de **proyectos lectores** en las aulas, con el fomento y la práctica de la lectura diaria ya sea a través del período de 30 minutos establecido como obligatorio por Consejería de Educación, o bien a través de la lectura por el alumnado de libros propuestos o recomendados por los equipos docentes, y de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca al efecto.

2.4. Otros programas que la Consejería de Educación contempla para su desarrollo en tiempo extraescolar son los siguientes: Acompañamiento, Espacio de paz, Coeducación, Educación ambiental, Escuela viajera, etc.

Como **actividades extraescolares y complementarias** para el desarrollo del currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades teniendo en cuenta las programaciones didácticas de las distintas áreas y los Contenidos a trabajar en ellas y con ello se intenta promover la educación medio-ambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y otros valores.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

A finalizar cada curso, se hará una Memoria que será el compendio de los tres informes trimestrales que se han elaborado a lo largo del año.

La Memoria Final incluirá las propuestas de mejora que servirán de base para el plan de actuación del curso siguiente. A su vez, será parte fundamental de la información que se introduzca en SENECA como autoevaluación.

La Memoria se elaborará en base a los siguientes documentos:

- Programación anual de Centro.
- Memoria de autoevaluación.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones didácticas.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...).
- Estadísticas de absentismo del alumnado: por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...).
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Resultados de las pruebas ESCALA.
- Documentos e Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE.
- Cuestionarios e informes de evaluación.

Planificación del proceso:

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización
Equipos de Ciclo	<p>a) Recogida de información y análisis.</p> <p>b) Identificación de fortalezas y debilidades</p> <p>c) Análisis y valoración, evidencias</p> <p>d) Propuestas de mejora</p> <p>e) Temporalización y personas responsables</p> <p>f) Indicadores de calidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica. 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el 	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)

		<p>alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	
Tutores -as	<p>a) Recogida de información y análisis.</p> <p>b) Identificación de fortalezas y debilidades</p> <p>c) Análisis y valoración, evidencias</p> <p>d) Propuestas de mejora</p> <p>e) Temporalización y personas responsables</p> <p>f) Indicadores de calidad</p>	<p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos</p>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Claustro	<p>a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación.</p> <p>b) Propuesta conjunta.</p>		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Consejo Escolar	<p>a) Estudio y aprobación del informe síntesis.</p> <p>b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.</p>	<p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
	a) Revisión de cuestionarios		

E.T.C.P .	descriptores de cada uno de los indicadores. b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales. c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.		Tarea a), durante el mes de diciembre. Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.
Equipo Directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación. b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución. c) Elaboración de informes trimestrales y finales. d) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA		A final de cada trimestre

Funcionamiento general del centro:

En general utilizaremos los indicadores facilitados por la AGAEVE:

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para:												
Son debatidos y aprobados por el Claustro												
Son conocidos por la Comunidad Educativa.												

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3	4
El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso				
Cumple el horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres				
Comunica a las familias su horario de atención y apertura				
Dispone de control de horarios y permisos del personal				
Se aplican criterios establecidos a los permisos				
Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado				
Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado				
Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3	4
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente				
Nunca se interrumpe la actividad del aula				
El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras				
Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum				
Se desarrollan actividades extraescolares planificadas				
Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3	4
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas				
Son aprobados y debatidos por los órganos del centro				
Son conocidos por la Comunidad Educativa				
Tras cada evaluación , se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP				
De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad				
Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada				
Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.				1	2	3	4
El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.							
Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.							
Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos							
Hay una coordinación suficiente que permite garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.							
Debatidos, aprobados							

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3	4
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
Son debatidos, aprobados				
Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa				
Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez				
Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro				
Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1	2	3	4
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
Se celebran sesiones de evaluación				
Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
Se consideran los resultados de las pruebas externas				
Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1	2	3	4
El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado				
Las medidas son revisables y coordinadas				
Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3	4
El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto				
El centro informa y establece compromisos con las familias				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3	4
La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
Se favorece su adaptación e integración				
Se hace un seguimiento personalizado				
Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
Se favorece la equidad y la socialización				
Se favorece la transición entre etapas				
Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno				
Se adoptan compromisos cuando resulta necesario				

- **Valoraciones o evidencias:**

- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	1	2	3	4
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro				
El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado				
El E.D. adopta medidas de mejora relevantes				
El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3	4
El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
Incluye la regulación del procedimiento sancionador				
Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos				
Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia				
Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				

- **Valoraciones o evidencias:**
- **Propuestas de mejora:**
- **Personas responsables:**
- **Temporalización:**
- **Indicadores de calidad:**

Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje:

Indicadores homologados para la autoevaluación en colegios de educación infantil y primaria (CEIP), que imparten primer y segundo curso de ESO

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.	Porcentaje de alumnado de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- Nº total de alumnas y alumnos que promocionan en el último curso de la etapa de infantil. b.- Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción de alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Porcentaje de promoción del alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que promocionan sin adaptaciones curriculares significativas. b.- Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	Porcentaje de alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que obtienen evaluación positiva en todas las áreas. b.- Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje.	Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- Nº de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo. bi.- Nº total de alumnas y	Media de los ciclos

		<p>significativas.</p> <p>alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente.</p> <p>ci.- Porcentaje por ciclo de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona.</p> <p>ci = ai x 100 / bi</p>	
--	--	---	--

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada área. bi.- N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha área. ci.- Porcentaje por área del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ciclos
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística. $a \times 100 / b$	

Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje.	Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	a x 100/ b

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje.	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de horas de docencia impartidas. b.- N° total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje.	Asistencia escolar en educación infantil.	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b.- N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil.	$100 - (a \times 100 / b)$

Atención a la diversidad:

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad	Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo. bi.- N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente. ci.- Porcentaje por ciclo de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ciclos
Atención a la diversidad	Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.	a x 100/ b
Atención a la diversidad.	Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.	a x 100/ b
Atención a la	Alumnado de 4º	Porcentaje de	FUENTE: SISTEMA	a x 100/ b

diversidad.	de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de DIAGNÓSTICO alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	
Atención a la diversidad.	Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b.- N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	a x 100/ b
Atención a la diversidad.	Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.	Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- N° total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo y supera el área instrumental correspondiente. bi.- N° total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo en el área instrumental. ci.- Porcentaje por área instrumental de alumnado de refuerzo educativo que alcanza evaluación positiva. ci = ai x 100 / bi	Media de los ciclos

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.	Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- N° total de alumnas y alumnos que superan los objetivos de la adaptación curricular significativa de una determinada área. bi.- N° total de alumnas y alumnos con adaptación curricular significativa en una determinada área. ci.- Porcentaje por área de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que supera los objetivos. ci = ai x 100 / bi	Media de los ciclos
Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las áreas correspondientes. b.- N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación primaria.	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad.	Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación básica que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b.- N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en enseñanzas básicas.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai.- N° total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde. bi.- N° de alumnas y alumnos por curso de educación básica del centro. ci.- Porcentaje por curso de idoneidad: ci = ai x 100 / bi	Medias de los ciclos

Convivencia

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Clima y convivencia.	Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas que no tienen incidente alguno. b.- N° total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° de conductas contrarias a la convivencia. b.- N° total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° de incidentes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia b.- N° total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	a x 100/ b
Clima y convivencia.	Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a.- N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b.- N° total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	a x 100/ b

Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado:

COMPARATIVA APROBADOS POR TRIMESTRES EN EL CURSO ACTUAL

CURSOS	1 ^a EVALUACIÓN (positiva en todas las áreas)	2 ^a EVALUACIÓN (positiva en todas las áreas)	3 ^a EVALUACIÓN (positiva en todas las áreas)	FINAL (positiva en todas las áreas)
1º PRIMARIA				
2º PRIMARIA				
3º PRIMARIA				
4º PRIMARIA				
5º PRIMARIA				
6º PRIMARIA				

COMPARATIVA APROBADOS POR CICLO RESPECTO AL CURSO ANTERIOR

	CURSO 2010 - 2011			CURSO 2011 - 2012		
	Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS	% QUE APRUEBAN TODO	% QUE PROMOCIONAN	Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS	% QUE APRUEBAN TODO	% QUE PROMOCIONAN
5 AÑOS						
1º. CICLO						
2º. CICLO						
3º. CICLO						

COMPARATIVA APROBADOS POR CURSO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

	CURSO 2009 - 2010			CURSO 2010 - 2011		
	Nº TOTAL DE ALUMNOS/A S	% QUE APRUEBA N TODO	% CON 1 o 2 SUSPENSA S	Nº TOTAL DE ALUMNOS/A S	% QUE APRUEBA N TODO	% CON 1 o 2 SUSPENSA S
5 AÑOS						
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						

Informe de los ciclos:

- **Evolución de los resultados.** Respecto a evaluaciones anteriores o con respecto a la final del curso pasado: por ciclos, cursos y áreas, tomando en consideración los resultados globales y el número de alumnos con más de 2 materias suspensas.
- **Aspectos destacables (fortalezas):** en cuanto a resultados, actitud del alumnado, expectativas, efecto de las medidas anteriores, mejora de la convivencia, resolución de dificultades, ...
- **Aspectos mejorables (debilidades):** ídem, como en el punto anterior.
- **Propuestas de mejora:**
 - De carácter externo: con respecto a la práctica docente, currículo, formación, tutoría, coordinación del profesorado, metodología, ...
 - De carácter externo: actuaciones con respecto a las familias, alumnado, centro, instituciones, entorno,
- **Posibles efectos sobre el plan de trabajo del equipo Docente.**
 - Relacionados con la programación didáctica.
 - Con el papel del profesorado.
 - Con la evaluación.
 - Con el alumnado.
 - Con el contexto social y familiar.

ALUMNADO CON PORCENTAJE DE AUSENCIAS IGUAL O SUPERIOR AL 25%

Alumnos/as absentistas	Causas más frecuentes del absentismo	Sugerencias de mejora

Planes y programas educativos que se han desarrollado durante el curso:

ESCUELA TIC 2.0.

PLAN DE IGUALDAD.

ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

PLAN DE APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

Actividades realizadas y resultados obtenidos.

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Dificultades encontradas.

Fortalezas.

Propuestas de mejora.

Informe resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

- Conclusiones más relevantes en relación con los resultados obtenidos en las distintas competencias evaluadas.
- Fortalezas.
- Debilidades.
- Comparación con los resultados obtenidos en cursos anteriores.
- Propuestas de mejora relacionadas con:
 - El proceso de enseñanza – aprendizaje.
 - Organización y funcionamiento.
 - Tutoría.
 - Convivencia.
 - Familia y entorno.
 - El currículo.
 - La práctica docente.

Informe sobre la programación anual de centro.

- Grado de consecución de los objetivos generales de la P. A. C.
- Grado de cumplimiento de la programación de las actividades complementarias y extraescolares.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno.
- Funcionamiento del Consejo Escolar.
- Funcionamiento del Claustro de Profesorado.
- Funcionamiento del E. T. C. P.
- Validez ya grado de realización de las actividades de formación del profesorado.
- Funcionamiento de los equipos de ciclo.
- Funcionamiento de los equipos docentes.
- Funcionamiento refuerzo educativo.
- Informe síntesis de los equipos de ciclo.
- Conclusiones más relevantes:
 - El cumplimiento de la programación anual de centro.
 - El funcionamiento de los órganos colegiados.
 - El funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
 - Las medidas de atención a la diversidad.

- Los servicios complementarios.
- Atención a las necesidades del centro.
- Propuestas de mejora:
- Sobre personal.
- Sobre material y equipamiento.
- Sobre los servicios.
- Sobre aspectos organizativos.

Guía para la reflexión y la evaluación de la práctica docente.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:			
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Motivación a lo largo de todo el proceso			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)			
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
Actividades en el aula			
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		
11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
Recursos y organización del aula			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		
14	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos:			
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, ...		
16	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback,...		

	INDICADORES	VALO-RACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
Clima del aula			
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.		
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
20	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.		
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su Educación Integral.		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje:			
22	Reviso y corrojo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación.		
24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Diversidad			
26	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc, y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
27	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.		

III .- EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
1	Tengo en cuenta el procedimiento general, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el Proyecto Curricular.		
2	Aplico criterios de evaluación y en el caso de Ed. Secundaria criterios de calificación (ponderación del valor de trabajos, de las pruebas, tareas de clase...) en cada uno de los temas de acuerdo con el Proyecto Curricular.		
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y/o Departamento de Orientación.		
4	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica, de nuevos bloques de contenido...		
5	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales).		
	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
6	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncio,...)		
7	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
8	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		

9	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as , de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...		
10	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectiva, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, GRUPOS Y HORARIOS

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Criterios para la asignación de tutorías.

Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Criterios para la asignación de enseñanzas.*

1. *La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.*
2. *A los maestros y maestras que imparten el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.*
3. *La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.*

1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

- Para la formación de grupos de alumnado de primera escolarización (Infantil 3 años) se realizará de la siguiente forma:
 - se distribuyen en dos grupos separados por sexo.
 - Cada grupo se ordena por fecha de nacimiento y orden alfabético en el caso de coincidencia.
 - Se asignan alternativamente de cada grupo para formar el grupo clase.
 - El alumnado de NEE se distribuirá entre los dos grupos.
- Los grupos formados continuarán a lo largo de la etapa de educación primaria.
- En el cambio de etapa de infantil a primaria se procederá a reorganizar los grupos con los mismos criterios que con el alumnado de primera escolarización y procurando repartir equitativamente los dos grupos de infantil.
- Como norma general, el cambio de un alumno o una alumna de grupo se podrá realizar a propuesta del Equipo Docente y el visto bueno de la Dirección, tras el estudio de la conveniencia del cambio debido a causas justificadas..
- La distribución del alumnado en grupos podrá reformularse en cualquier cambio de ciclo, a propuesta del Equipo de Ciclo, cuando:
 - La cohesión del grupo-clase no sea la adecuada afectando al rendimiento académico del alumnado.
 - Persistan problemas de conducta que afecten a las normas de convivencia, no resueltos a través de otras medidas adoptadas.

- Ante la incorporación de un/a nuevo/a alumno/a una vez comenzado el curso se le asignará grupo atendiendo a:
 - Menor número de alumnado.
 - Alumnado con n.e.e. y/o extranjero existente en el grupo.
 - Número de alumnado con programa de refuerzo, apoyo y recuperación.

2.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Previamente a la celebración del claustro de principios de cursos, se facilitara a todo el profesorado una **hoja de recogida de datos** con los siguientes apartados: Titulaciones, Habilitaciones, años de experiencia en cada ciclo, titulación de inglés, nivel de competencia de inglés y TIC, cursos y áreas a los que desea optar preferentemente para completar horarios.(ver ANEXO)

3.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. **Continuidad en ciclo.** Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
2. **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
3. **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
4. **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a al profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
5. **Características del grupo.** Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNEE...)
6. **Idoneidad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.
Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
7. **Eficacia organizativa.** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que imparten clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria.

- 8. Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

4.- COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Ricardo León, así como los puestos de convocatorias anuales específicas, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo y el profesorado que ocupa puestos específicos en el centro.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor. El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

5.- CONFECCIÓN DE HORARIOS

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en primaria:

Las áreas de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera, recibirán especial consideración (Decreto de Primaria) y con la distribución horaria aprobada en Claustro:

ANEXO III. EDUCACIÓN PRIMARIA.						
ÁREAS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	HORAS	sesiones	HORAS	sesiones	HORAS	sesiones
Conocimiento del Medio	4,5	6	4,5	6	4,5	6
L. Castellana y Literatura	6,75	9	6	8	6	8
Matemáticas	5,25	7	5,25	7	5,25	7
Lengua Extranjera	1,5	2	2,25	3	2,25	3
Educación Física	1,5	2	1,5	2	1,5	2
Educación Artística	1,5	2	1,5	2	1,5	2
Religión/Act. Complet.	1,5	2	1,5	2	1,5	2
Recreo	2,5		2,5		2,5	

- Se procurará que en un grupo **incidan el menor número de maestros/as** posible.
- Priorizaremos y ubicaremos las **áreas instrumentales** (Lenguaje y Matemáticas) **en las primeras horas**, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Procuraremos que el horario de los grupos de un mismo nivel, en lengua y matemáticas, coincida el máximo posible, a fin de posibilitar los agrupamientos flexibles y la formación del grupo de apoyo.
- El horario del profesorado se completará preferentemente en el ciclo correspondiente, procurando mantener la continuidad en las áreas durante todo el ciclo.

ANEXO: HOJA DE RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESORADO

NOMBRE:	
TITULACIONES	1.- 2.- 3.-
HABILITACIONES	1.- 2.- 3.-
AÑOS DE EXPERIENCIA	1er CICLO: 2º CICLO: 3er CICLO:
TITULACIÓN DE IDIOMAS: INGLÉS	<input type="checkbox"/> SI: <input type="checkbox"/> NO
NIVEL DE COMPETENCIA DE INGLÉS	<input type="checkbox"/> ELEMENTAL <input type="checkbox"/> INTERMEDIO <input type="checkbox"/> AVANZADO
NIVEL DE COMPETENCIA TIC	<input type="checkbox"/> ELEMENTAL <input type="checkbox"/> INTERMEDIO <input type="checkbox"/> AVANZADO
DATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CURSO DE PRIMARIA:	
CURSO AL QUE DESEA OPTAR SEGÚN CUADRANTE	1.- 2.- 3.- 4.-
ÁREAS PARA COMPLETAR HORARIO, SEGÚN PREFERENCIA: (Mat, CM, EA)	1.- 2.- 3.-

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Referentes normativos

➤ **Educación infantil.**

- Art. 28 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Las propuestas pedagógicas.*

➤ **Educación primaria.**

- Art. 27 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Las programaciones didácticas.*

3. *Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.*

4. *Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.*

5. *Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.*

Propuestas pedagógicas de la educación infantil.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso

escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.

- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

Programaciones didácticas de la educación primaria.

Las programaciones didácticas de cada ciclo recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ÍNDICE

1. Fundamentación.....	209
2. Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad Educativa.....	210
3. Órganos de gobierno del centro.....	217
4. Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado	231
5. La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.....	235
6. La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.	239
7. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.....	240
8. El plan de autoprotección del centro.....	242
9. El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación.....	244
10. Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros Aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.....	245
11. La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.....	247
12. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.....	247

1. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Orgánica de Educación, 2/2006, de 3 de mayo, (**L.O.E.**), en su artículo 124 establece que los Centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento.

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (**L.E.A.**) en el artículo 128 y el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros, (**R.O.C.**) de Infantil y Primaria en el artículo 24, regulan el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Primaria, para que en él se recoja las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se proponga y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
- d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los períodos de entrada y salida de clase.
- e) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- f) El plan de autoprotección del centro.
- g) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5 del Decreto 328/2010
- h) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- i) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.
- j) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.
- k) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

2. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los maestros y maestras, el alumnado y los padres y madres del alumnado integran la comunidad educativa y formarán parte de todos los órganos de gobierno y coordinación docente, y asumirán todos los derechos y obligaciones que le son aplicables a dicha comunidad educativa.

2.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

2.1.1. Elección del delegado/a de clase

- El alumnado de cada clase de Ed Primaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Podrá presentarse a la candidatura todo el alumnado perteneciente al grupo.
- El alumnado candidato a la delegación podrá llevar a cabo una campaña donde dé a conocer sus cualidades y los motivos por los cuales se presenta a dicha candidatura. Se procurará mantener una paridad entre los miembros candidatos.
- En caso de que no surgiessen candidatos/as, todos/as serán considerados elegibles, salvo aquellos/as que, expresamente y por motivos justificados, manifiesten su deseo contrario a desempeñar tal función.
- El acto de la elección será presidido por el tutor/a del grupo
- En caso de darse un empate de votos entre los candidatos/as se pasará a una segunda votación para dirimir el empate.
- El resultado de dicha votación se recogerá en acta, que será firmada por el tutor/a del grupo y por un secretario/a, que será un alumno/a del propio grupo y que habrá sido elegido por el tutor/a con anterioridad a la votación.
- El/la delegado/a y el/la subdelegado/a de clase elegirán a los/as encargados/as de las diferentes tareas del aula.

2.1.2. Funciones del delegado/a de clase

- Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Actuará de representante del grupo ante el resto de la comunidad educativa.
- Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo
- Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.
- El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.
- Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo

- Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.
- El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.

2.2. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- La participación del profesorado se llevará a cabo a través de las propias funciones establecidas en el Decreto 328, a través de los órganos colegiados, el CEC y el Claustro y a través de los órganos de coordinación docente: ED, Equipo de Ciclo, ETCP, Equipo de Orientación y Tutoría.
- El Claustro es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.
- En cuanto al CEC, todo el profesorado tiene el derecho a elegir a sus representantes y a postularse, él mismo como tal.

2.2.1. Horario general del profesorado

La jornada semanal del profesorado será de 35 horas. La distribución del horario individual de cada maestro/a se realizará de lunes a viernes.

De las 35 horas de la jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, 25 se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos
- Asistencia a las actividades complementarias programadas
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de las funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el art 69.3 del ROC.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la J de E.

Este horario queda distribuido de la siguiente forma:

Horario regular no lectivo: lunes de 15:30 a 18:30 horas

Horario irregular no lectivo: 2 horas para reuniones de claustro, consejo, sesiones de evaluación, actividades extraescolares, formación, etc.

2.2.2. Permisos y licencias.

- Los permisos y licencias del personal docente se regulan según la normativa que se especifica a continuación:

- Instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha de 1 de octubre de 1996 sobre licencias, permisos y control de la jornada y horarios del personal educativo al servicio de la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía.
- Normas de procedimiento de tramitación de las licencias y permisos de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz (marzo de 2002)
- Los permisos inferiores a cuatro días se solicitarán al Director por escrito mediante el ANEXO I, debiendo siempre ser justificado, también por escrito, el motivo de su ausencia.
- El profesorado ausente, siempre que sea posible, deberá avisar con la suficiente antelación de su ausencia, a fin de organizar adecuadamente la jornada escolar.
- En cuanto a la asistencia, ésta se llevará a cabo mediante la firma diaria, a la entrada, en la plantilla de control de horario que se encuentra depositada en la Sala de Profesorado.

2.2.3. Colaboración del profesorado en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

La Orden de 27 de abril de 2005 regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto.

Así, desde el CEIP y las familias educarán al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros.

Todo el alumnado de las enseñanzas de Ed Primaria de este Centro es beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, aunque las características de los libros de texto que se utilizan en el primer ciclo de educación primaria exigen un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad, siendo necesaria su adquisición en todos los cursos escolares. En el caso del segundo y tercer ciclo, el profesorado llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparar y entregar los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardado para su reutilización.
- Identificar durante los primeros días del curso los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros.
- Supervisar a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos/as
- Cuidar de que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente.
- Una vez devueltos y antes del 30 de junio de cada año, el tutor/a revisará los libros de texto e informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición.
- Recoger los libros cuando un alumno/a vaya a trasladarse a otro centro, y comunicar al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.
- Encargarse de la entrega de los Cheque-Libros a la finalización del curso escolar y siempre antes del 10 de septiembre a todo el alumnado beneficiario.
- El/la Coordinador/a de Ciclo informará de la necesidad de adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.

- El/la Coordinador/a del Equipo de Orientación se encargará de la adquisición para el alumnado con NEE beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados.
- Otras actuaciones se derivarán de la mala utilización por parte del alumnado que presente los libros muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumno/a. Cuando se aprecie deterioro culpable o malintencionado, se solicitará a los representantes legales del alumno/a la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de estas Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

2.3. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Las familias tienen también el derecho y el deber de participar en el proceso educativo de sus hijos/as. Esta participación se concreta en los siguientes puntos:

- Colaborar con el profesorado (procedimiento recogido en el POAT)
- Participar en la vida del centro. Contarán con una delegada/o de clase del grupo al que pertenezca su hijo/a y podrán ser candidatas/os CEC.
- Podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

1.3.1. Delegadas/os de clase.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, recoge en su art. 22, la elección de delegada/o de padres y madres.

- Las familias del alumnado del centro, elegirán a un delegada/o de clase del grupo de padres y madres del grupo de su hijo/a.
- Todos los padres y madres de dicho grupos pueden ser candidatos/as al puesto.
- Aquellos padres y madres que deseen presentar su candidatura, la realizarán por escrito y se la entregará al Tutor/a del grupo con anterioridad al día de la elección.
- La elección del delegada/o de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en los meses de septiembre y octubre.
- Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.

2.3.2. Funciones de las delegadas/os de clase

- Ser el/la portavoz del resto de madres y padres de la clase.
- Actuar de intermediario en el comunicado de información entre el/la tutor/a y los padres y madres.
- Animar a colaborar al resto de madres y padres en las actividades complementarias y extraescolares en las que el profesorado requiera de esa colaboración.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar en la resolución pacífica de conflictos:
 - a. Reuniones con las familias de su grupo donde se traten aspectos relacionados con la convivencia.
 - b. Solicitar y organizar charlas sobre el tema, de personas e instituciones.
 - c. Acudir, si se solicita su presencia, a la Comisión de Convivencia del CEC, para aportar soluciones.

2.3.3. AMPAs

En el CEIP podrán existir AMPAs, reguladas en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, en el Título VII del Decreto 200/97 y Título VI del Decreto 201/97

Estas asociaciones podrán:

- Elevar al CEC propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Informar al CEC de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno.
- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad
- Recibir información del CEC sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho CEC antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el CEC a iniciativa propia o a petición de este.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el CEC.
- Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Podrán utilizar las instalaciones del Centro en los siguientes términos:
 - Informar al CEC, mediante un escrito, del tipo de actividad que se va a llevar a cabo, así como las dependencias que se utilizarían y el horario y los días que se llevaría a cabo.
 - Informar así mismo de la persona o personas responsables de la actividad.
 - Dar por escrito al CEC, del compromiso de hacer un buen uso de las instalaciones del centro, así como de la responsabilidad sobre el grupo de personas con quien se está llevando a cabo dicha actividad.
 - Dar por escrito su compromiso de reparar cualquier daño ocasionado en las dependencias del centro o sobre el mobiliario y los materiales pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Las AMPAs tendrán las **finalidades** que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- Asistir a las familias del alumnado en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as o menores bajo su guarda o tutela.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de las familias del alumnado en la gestión del centro.
- Colaborar en las actividades culturales complementarias y extraescolares.
- Organizar actividades culturales y deportivas.
- Promover el desarrollo de programas de educación familiar.
- Representar a las familias asociadas ante las instancias educativas y otros organismos.

Las AMPAs se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, según el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Se facilitará la colaboración de las AMPAs con el Equipo Directivo, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

2.4. PARTICIPACIÓN DEL PAS.

LEA, Capítulo III, Art. 27 y 28. Decreto 328, Título IV, art 13

1.4.1. Derechos y deberes

Están relacionados en el Decreto 328, en el Título IV, art. 13 y 14 y en el convenio colectivo del personal empleado del Ayuntamiento de Málaga.

El PAS tendrá derecho a participar en el CEC en calidad de representante del PAS.

1.4.2. Funciones del monitor/a escolar

El monitor escolar.

El monitor escolar realizará las siguientes funciones:

1. Tareas de colaboración administrativa bajo la supervisión del Equipo Directivo.
2. Gestión, control y reparto del material fungible.
3. Cumplimentación de libros de registro: de matrícula y de escolaridad.
4. Cumplimentación de fichas individuales, censos, fichas de datos familiares, altas y bajas, etc.
5. Elaboración de documentos: certificados, solicitudes, oficios de entrada y salida, etc.
6. Recepción y registro de solicitudes: matriculación, becas, etc.
7. Manejo de los elementos de reproducción: fotocopiadora y multicopista, de los documentos necesarios para el centro.
8. Control del funcionamiento del comedor escolar.
9. Archivar toda la información que del Centro aparezca en los medios de comunicación.
10. Cualesquiera otras que le encomiende el/la Secretario/a, bajo la supervisión de la Dirección.

2.4.4. Funciones del conserje

Las funciones del Conserje están recogidas en las “Normas de Funcionamiento de los Conserjes de Centros Escolares Públicos del término municipal de Málaga” y en su convenio laboral.

El conserje es empleado del Ayuntamiento, pero su vinculación profesional depende de la Dirección del Centro. Entre sus funciones destacan:

- Apertura y cierre del Centro.
- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Informar al personal de limpieza de las deficiencias que, puntualmente, se puedan detectar.
- Controlar la entrada de personas ajena al Centro, recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la persona u oficina a que deben dirigirse.
- Custodiar las llaves de las dependencias del Centro.
- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados.
- Realizar, o en su caso organizar, dentro de las dependencias los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.
- Manejar máquinas reproductoras multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y otras análogas.

- Informar al equipo directivo de las deficiencias, reparaciones y mantenimiento necesario en el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Vigilar y velar por la conservación de las dependencias del Centro, adoptando las medidas en el ámbito de sus competencias y dar parte al Departamento del que dependa y a la Dirección del Centro o en su defecto a las Fuerzas de Seguridad de las anomalías.
- Controlar los horarios de entrada y salida haciendo sonar las señales acústicas destinadas a tal fin.
- Controlar las entradas y salidas de personas y vehículos ajenos al Centro.
- Inspeccionar periódicamente el estado del edificio (aljibes, motores, etc) y sus instalaciones (extintores, etc.)
- Acometer las reparaciones de pequeñas averías como reposición de elementos simples (enchufes, interruptores, zapatillas de grifos, cebadores, fluorescentes, picaportes, etc), así como actuaciones elementales complementarias (fijación de tuberías, fijación de cables, etc.) o que permitan la instalación de elementos (cáncamos, alcayatas, etc.)
- Atender y orientar a todas aquellas personas que deseen realizar alguna consulta, entrevista o visita a la Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, profesorado o personal no docente del Centro.
- Facilitar a los miembros de la comunidad escolar aquellos objetos o enseres necesarios para el normal funcionamiento de la actividad docente (mesas, sillas...). Cuando por su número, volumen o peso de dichos objetos se exceda de una actuación puntual, colaborará con el personal del Centro en su traslado y ubicación, cuando no sea competencia de otros organismos o departamentos.

2.4.5. Funciones del personal de limpieza

Aunque la limpieza del Centro pertenece a la Empresa de limpieza municipal, sin embargo es importante que en el mismo haya siempre una limpiadora de guardia por la mañana que se encargue, entre otros cometidos, de limpiar los patios, por lo que sería conveniente que su entrada se produjese antes de la llegada de los alumnos.

.Están recogidas en el convenio del Ayuntamiento, algunas funciones son:

- Mantenimiento diario de la limpieza de mobiliario, instalaciones y locales.
- Informar al Conserje o Equipo Directivo de las anomalías que, en su labor diaria, puedan detectar en aulas, zonas de uso común,...
- Mantenimiento del material de los aseos colectivos: toalleros, jaboneras y papel higiénico.
- Sacarán y guardarán las papeleras del patio, cuidando de que quede recogido al término de su jornada.
- Organizarán su trabajo según el horario marcado por la Empresa de la que dependen y supervisado por el Equipo Directivo en horas que no interrumpan el normal funcionamiento del Centro.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Las escuelas de Educación Infantil y de Educación Primaria tendrán los siguientes Órganos de Gobiernos:

Unipersonales: Director/a, Jefe de Estudios y Secretario/a.

Colegiados: Consejo Escolar del Centro, y Claustro de Profesores.

3.1.-ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Los órganos de gobierno serán elegidos con arreglo al Decreto 59/2006, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores/as, así como lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, por el que el director/a, previa comunicación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación propuesta de nombramiento del Equipo Directivo.

3.1.1.- EL EQUIPO DIRECTIVO

De acuerdo con el artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación (LOE). El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios y el secretario.

El E. Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar formulará propuestas de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe/a de estudios y de secretario/a.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

Funciones del Equipo Directivo

De conformidad con lo regulado en el artículo 68 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Ed. Primaria, Decreto 328/2010 de 13 de julio, el Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.

- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h. Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
 - i. Cualesquieras otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.1.2.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR/A

La selección y nombramiento del director/a se realizará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título V de la Ley Orgánica de Educación (LOE), 2/2006, de 3 de mayo de 2006, por el Decreto 59/2006, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores/as y por la Orden de 26 de marzo de 2007 por el que se desarrolla el procedimiento de selección de los directores/as.

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR/A

De conformidad con lo regulado en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de la Ley de Educación de Andalucía 17/2007 de 10 de diciembre, son competencias del Director/a:

- Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumno de acuerdo con las disposiciones vigentes y lo establecido en el presente reglamento de régimen interior.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca al estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Consejería competente en materia de Educación.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro y al Consejo Escolar del Centro.
- Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la Jefatura de Estudios.

- Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
 - Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- Tendrán competencia para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto al personal al servicio de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación. (Artículo 71 del Decreto 328/2010 de 13 de julio)
 - Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de 9 horas al mes.
 - La falta de asistencia injustificada en un día.
 - El incumplimiento de los deberes y obligaciones, siempre que no deban ser calificados como falta grave.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

3.1.3.- JEFE DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS.

De acuerdo con el artículo 73 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, serán competencias del Jefe de Estudios:

- Ejercer por delegación del Director/a y bajo su autoridad la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- Sustituir al director/a en caso de ausencia o enfermedad.
- Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
 - Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
 - Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
 - Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
 - Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
 - Organizar los actos académicos.
 - Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
 - Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.1.4.- SECRETARIA/O

COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA.-

De acuerdo con el artículo 74 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, serán competencias del Secretario/a:

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director/a.
- Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)
- Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingreso y gastos del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competentes en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

3.1.5.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y DE LA SECRETARÍA

La dirección del Centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, **de entre el profesorado con destino en el centro.**

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros.

El Jefe de Estudios y el/la secretario/a cesarán en sus funciones al término de sus funciones o al producirse algunas de las circunstancias previstas en la normativa vigente. (Artículos 75 y 76 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio).

3.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

3.2.1.- EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS

CARÁCTER y COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES.

De acuerdo con el artículo 128 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 65 del Decreto 328/2010

El claustro es el órgano propio de participación de los maestros/as en el centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El claustro será presidido por el Director/a y estará integrado por la totalidad de los profesores/as que presten servicio en el centro, sin importar el tipo de contrato o destino que tenga. Así mismo formará parte del claustro el educador/a de disminuidos y las profesoras de Religión.

Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado la Secretaria del Centro.

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO.

De acuerdo con el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 66 del Decreto 328/2010, el Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro
- Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Fijar criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro
- Elegir a sus representantes en el consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquier otras que le sean atribuidas por la administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento

3.2.2.- EL CONSEJO ESCOLAR

CARÁCTER Y COMPOSICIÓN

- El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los Centros.
- El Consejo Escolar de los centros que tengan 18 o más unidades estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
 - b) El jefe o la jefa de estudios.
 - c) Ocho maestros o maestras.
 - d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
 - e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
 - f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
 - g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.
- Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

De acuerdo con el artículo 127 de la LOE, el Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del Profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollem.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengán a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrolle.
 - Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

Según el artículo 64 del Decreto 328/2010..

- En el seno del Consejo Escolar se constituirá una **comisión permanente** integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.
- La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomienda el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.
- Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una **comisión de convivencia** integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un parente, madre o representante legal del alumnado. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

3.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente son:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de Ciclo.
- c) Equipo de Orientación
- d) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- e) La tutoría.

3.3.1. LOS EQUIPOS DOCENTES

(Artículos 140 de la LEA y 79 del ROC)

- Los Equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia al alumnado de un mismo grupo y serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
- Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
 - d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
 - h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
 - i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

- Los Equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.
- La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

3.3.2. EQUIPOS DE CICLO.

Según artículo 138 de la LEA y del Decreto 328/2010, artículos 80 – 85, los equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, estando integrados por todos los maestros y maestras que imparten docencia en él.

- El profesorado especialista se integrará de forma que haya, al menos, un especialista por cada uno de los ciclos.
- Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que imparten docencia en él. Los maestros y maestras que imparten docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
- En los colegios de educación infantil y primaria existirá: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrolle para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

- Los colegios de educación infantil y primaria que imparten todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, **de entre el profesorado funcionario con destino definitivo** en el centro.
- Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.
- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

- Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:
 - a. Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
 - b. Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
 - c. A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.
- En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
- Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias

señaladas en los párrafos b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

3.3.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

(Artículos 138, punto 3, de la LEA y 86 del Decreto 328/2010)

- Los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa. Se integrará en el Claustro de Profesorado de aquél centro donde preste más horas de atención educativa. El referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.
- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.
- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.
- Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:
 - a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
 - b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
 - c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
 - d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
 - e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
 - f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
 - g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.4.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (Art. 87. Decreto 328/2010)

- El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria, de forma rotatoria. En el presente curso, 2010 – 2011, le ha correspondido al coordinador del primer ciclo.
- Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.5. LA TUTORÍA

(Artículos 89 y 90 del Decreto 328/2010)

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Funciones de la tutoría.

- En educación infantil, las tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, las tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
- En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado será los lunes a partir de las cuatro de la tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

4.1.-ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

4.1.1.- EL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo se reunirá una vez a la semana y cada vez que el Director/a o cualquier otro miembro del equipo lo estimen oportuno.

Las decisiones se tomarán por consenso y serán vinculantes.

El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo a cualquier miembro de la comunidad educativa.

En la primera reunión de cada curso escolar se elaborará el proyecto de actuación del E.D. donde se especificará las prioridades del mismo, se distribuirán las competencias, sin perjuicio de las que le marca la legislación vigente a cada uno de sus miembros.

Por ausencia del Director/a, actuará en su nombre el Jefe de Estudios.

4.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

4.2.1.- EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Según el artículo 67 del Decreto 328/2010.

- Las reuniones del Claustro deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, preferentemente en la tarde de los lunes.
- En las reuniones ordinarias, el secretario/a del Claustro, por orden del director/a, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él.
- Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
- El Claustro será convocado por acuerdo del director/a, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

REGLAMENTO PARA LOS DEBATES:

- En la convocatoria deberá figurar el día, hora y lugar de celebración de la reunión, así como los puntos que se vayan a tratar (Orden del día).
- El orden del día lo fijará Equipo Directivo del Centro, quien tendrá en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros del órgano colegiado con la suficiente antelación, de una semana al menos.
- Sólo podrán incluirse en el orden del día y ser, por tanto, objeto de consideración, los temas o materias competentes al órgano colegiado.
- El Claustro se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso serán preceptivas una reunión al principio y otra al final del curso escolar.
- Cualquier miembro del claustro podrá presentar documentos alternativos, enmiendas, parciales o totales a la documentación, por escrito y con anterioridad al debate, siendo recomendable haberlo contrastado en reunión de Ciclo y propuesto ante el ETCP.
- De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los/as asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado o su abstención.
- Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción integra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de 24 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4.2.2.- EL CONSEJO ESCOLAR

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.

De acuerdo con el artículo 51 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, sobre Órganos Colegiados de Gobierno.

- El CEC se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso serán preceptivas una reunión al principio y otra al final del curso escolar.
- Las reuniones del CEC deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde quedando fijado, para las reuniones ordinarias, los lunes, a las 16.30 horas, pudiendo ser modificado por causas justificadas o por necesidades organizativas.
- El CEC será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
- Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario/a CEC, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

- El CEC adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.
2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.
3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un parentesco, madre o representante legal del alumnado. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.
4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:
 - a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
 - c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
 - d) Mediar en los conflictos planteados.
 - e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
 - i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

El régimen de funcionamiento será igual que el del Claustro.

4.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

REUNIONES Y ACUERDOS.

- La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.
- Los temas a tratar en Claustro Ordinario serán previamente analizados en las reuniones de los Equipos de Ciclo.
- Estarán coordinados entre sí con reuniones semanales con el fin de coordinar de forma vertical los elementos didácticos y evaluativos de los distintos ciclos, así como la secuenciación de contenidos, revisión de los Proyectos curriculares, Plan de centro....
- Aportarán y se coordinarán con la ETCP. a través de sus coordinadores, y aportarán sugerencias o debatirán los documentos aportados por esta.

El E.T.C.P.

- Se reunirá una vez al mes.
- Se levantará acta de cada sesión.
 - Los acuerdos tomados en el E.T.C.P. orientarán al Claustro y al Equipo Directivo.
 - Coordinarán sus acciones con los equipos docentes al formar parte de ella sus coordinadores/as, que serán responsables de cada ciclo como portavoz de los mismos.
 - Esta comisión pondrá principal énfasis en el seguimiento de las evaluaciones, la atención a la diversidad, así como con el equipo directivo en su participación en la elaboración de los documentos pedagógicos del Centro.

5. LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU USO CORRECTO.

5.1. ENTRADAS Y SALIDAS

El horario de funcionamiento lectivo del centro será: Entrada a las 9:00 horas. Salida a las 14:00 horas.

Las puertas del centro se abrirán 5 minutos antes para la recepción de alumnado y se cerrarán 5 minutos después del comienzo de las actividades escolares. Pasado este tiempo, las puertas del centro permanecerán cerradas.

Las personas que acompañen al alumnado en las entradas deberán permanecer al final de la pista polideportiva, dejando el espacio del campo de fútbol libre para la formación de las filas y el transito del alumnado.

El alumnado se recogerá en el campo de baloncesto, en el caso de infantil, y en la zona del aula matinal los de primaria.

El incumplimiento del horario de entrada, de forma reiterada será motivo de apercibimiento por parte del tutor/a y de la Dirección y si fuera necesario se comunicaría a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Tanto en las entradas como en las salidas es obligatoria la presencia del maestro/a en las filas con el fin de controlar y ordenar ésta. Los especialistas estarán también a esta hora al frente del curso en el que tenga clase.

Se exige puntualidad a los padres, madres, tutores o personas encargadas del niño/a a la hora de recoger al alumnado en la salida, de igual modo el incumplimiento de esto podrá suponer el traslado de la información a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. En caso de que el familiar del alumno/a responsable de su recogida no se persone a tiempo, el alumno/a deberá informar al profesorado de la situación. Se aconseja a las familias que incentiven esta actitud a sus hijos/as a fin de evitar posibles sobresaltos.

En las entradas a clase por la mañana y después del recreo, el alumnado se dirigirá directamente a las aulas, sin entrar a los aseos salvo por necesidad ineludible.

Cuando haya que salir de clase para ir a Ed Física, Música, o cualquier otra actividad para la cual haya que salir del aula, se hará en orden y en silencio para no interrumpir el normal desarrollo de las demás clases, e igualmente acompañados por el profesor/a responsable.

En los cambios de clase, el profesorado especialista deberá hacer el cambio a la mayor diligencia posible debiendo solo esperar hasta la llegada del tutor/a en los cursos bajos (1º a 3º).

Para salir del centro en horario escolar será necesaria la autorización de las familias mediante notificación escrita que se rellenará en la Secretaría del CEIP.

Las familias, solamente tendrán acceso al edificio en el horario establecido para ellos, y nunca a las aulas para evitar interrupciones. El conserje del Centro velará porque se cumpla esta norma. Si el asunto que hubiera que tratar fuera de extrema importancia o urgencia, se procuraría atenderles, previa solicitud de atención, en cualquier momento, tanto por los/as tutores/as como por el Equipo Directivo.

Todo el alumnado de una misma clase saldrá a la vez.

La salida de clase al terminar, aunque haya sonado la sirena, se llevará a cabo cuando lo indique el maestro/a que se encuentre en clase en ese momento

Al finalizar la jornada, los niños/as de Ed Infantil y 1er Ciclo de Ed Primaria esperarán con sus tutores y tutoras a ser recogidos por sus familiares.

Entradas y salidas del Centro.

- a. Está prohibida la entrada al colegio a personas ajenas a la Comunidad Educativa, salvo que éstas hayan obtenido el permiso de la Dirección.
- b. No se permitirá el acceso a las aulas en horario lectivo a ninguna persona que no sea personal del Centro. En casos excepcionales, se les permitirá el acceso a los padres con la autorización expresa de la Dirección.
- c. El edificio escolar permanecerá cerrado durante las horas de clase. El cierre es efectivo desde fuera del Centro, pero desde dentro será fácilmente accionable la puerta. No obstante se facilitará y regulará el acceso al edificio (horas de Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección, etc.) mediante el uso de un timbre o interfono.
- d. La entrada de los alumnos al edificio debe hacerse por las puertas que se determinen en el Claustro. Durante el recreo, las puertas deben permanecer igualmente cerradas. Debe velarse para que ningún alumno pueda ausentarse.
- e. Durante el horario lectivo ningún alumno podrá abandonar el recinto escolar salvo que haya sido autorizado previamente y por escrito por la Dirección o Jefatura de Estudios, y siempre acompañado por su padre o madre, o persona responsable reconocida.
- f. En aquellas circunstancias en que algún alumno de forma habitual o reiterada tuviese que ausentarse en horario lectivo, o bien entrar más tarde, el padre, madre o tutor deberá solicitar por escrito a la Dirección del Centro permiso para tales circunstancias alegando las razones que las motiven que deberán ser siempre muy justificadas.
- g. En aquellos casos de indisposición en que un alumno tenga que abandonar el Centro, se avisará a la familia para que venga a recogerlo.
- h. Durante las horas de clase los alumnos no podrán estar temporalmente en los pasillos.
- i. Se evitará que durante el horario lectivo los alumnos deambulen por los pasillos; para ello, con anterioridad, el profesorado dará las copias para ser fotocopiadas y solicitará el material que necesite. Sólo en caso necesario el profesor podrá mandar a un alumno solamente.
- j. Los aseos deberán permanecer abiertos mientras lo esté el Centro. Se aconsejará su uso, especialmente, antes de los recreos. Se velará por su limpieza y que los alumnos cuiden de ella.
- k. Una vez finalizado el horario lectivo, los alumnos no podrán permanecer en el Centro si no están realizando una actividad con un profesor o bien en aquellas organizadas y

controladas por el Plan de Apertura o cualquier institución que posea la preceptiva autorización del Consejo Escolar.

1. Al finalizar las clases, se aconseja que los alumnos coloquen las sillas encima de la mesa para facilitar las tareas de limpieza.

5.3. ESPACIO, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIAL

Las llaves de las dependencias estarán identificadas y custodiadas por la Secretaría del centro, existiendo un llavero de emergencias en Secretaría.

4. 3.1.- Bibliotecas.

Sobre la coordinación y uso en general:

La dirección del centro designará anualmente a un/a docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas.

El equipo de apoyo, previa consulta, será designado también por la dirección del centro. Estos colaborarán con el/la responsable y desempeñarán funciones técnico-organizativas, tales como

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativa y dinamizadoras.
- Organizar y catalogar el material existente.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Realizar labores de selección de recursos librarios y no librarios.
- Proponer y presentar al Claustro las normas de funcionamiento.
- Llevar el registro de préstamos y registrar las incidencias.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.
- Analizar y evaluar el uso de este servicio para incluir en la memoria final.

Tienen acceso a la sala de lectura, así como al préstamo de libros, toda la Comunidad Escolar.

Sobre los usos de la sala de lectura de la biblioteca:

- La sala de la biblioteca tiene como uso prioritario la lectura y el estudio a nivel individual, en un clima de silencio y respeto mutuo. El alumnado podrá tener acceso a la misma siempre y cuando haya un encargado de biblioteca.
- En la puerta de la biblioteca figurará un cuadrante para poder reservar el uso de la misma para la realización de actividades escolares colectivas, para la consulta bibliográfica en la preparación de un trabajo o un determinado proyecto escolar. En estos casos el grupo irá acompañado por su tutor/a o la persona responsable del grupo en ese momento.
- La biblioteca estará abierta durante todo el horario lectivo.
- La biblioteca escolar podrá permanecer abierta a la Comunidad Educativa los lunes de 16:00 a 17:00 horas, pudiendo ser atendida por la persona responsable de la biblioteca, por un profesor/a del centro o alguna persona de la Comunidad Escolar, con el visto bueno del Director.
- El encargado/a de biblioteca podrá tomar las medidas oportunas en caso de incumplimiento de las normas. Estas medidas pueden consistir en la prohibición temporal o permanente de acceso a la sala.
- Todos los fondos bibliográficos serán sellados, registrados y catalogados a través de la aplicación informática: Programa ABIES.
- La biblioteca **no debe ser usada como sala de castigo.**

Sobre el préstamo de libros:

El colegio dispone de una biblioteca con aproximadamente 3.000 ejemplares, a disposición de la Comunidad Educativa. Sus normas de utilización están en su tablón y son las siguientes:

El horario de atención se elaborará a principios de curso por la persona responsable de la misma, será en esos momentos cuando se pueda llevar a cabo el intercambio de libros

Para poder retirar libros es necesario solicitarlo a la persona encargada de los préstamos que realizará el correspondiente registro.

Del mismo modo se dispondrá de dos buzones para los préstamos durante una visita con algún/a profesor/a que no forme parte del equipo de apoyo de la biblioteca:

- Uno en el que depositarán el libro que se quiere retirar para préstamo debiéndose dejar el carné de la biblioteca entre la portada y la primera hoja.
- Otro para devoluciones en el que se depositarán estos libros.

El equipo de bibliotecarios, formado por alumnado de tercer ciclo se encargará de realizar estas tareas

Es imprescindible la presentación del carné de la biblioteca del CEIP para el préstamo de libros al alumnado. El carné tendrá una validez a toda la etapa de escolarización y se podrá autorizar para un año más para aquellos/as alumno/as que así lo soliciten

El profesorado que desee retirar los libros se los pedirá a la persona responsable.

El plazo máximo para disponer del préstamo de libros es de una semana, si bien se puede renovar el mismo por otro periodo.

En caso de pérdida o deterioro deberá reponerse por otro nuevo o por su importe en metálico.

Existen libros que sólo son de consulta y no pueden salir de la biblioteca (enciclopedias, diccionarios, atlas y todos aquellos que así se designen).

6. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREOS Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASE.

6.1. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE RECREOS

El horario de recreo está establecido de 12:00 a 12:30 horas En el centro hay tres patios de recreo. En el patio de baloncesto realizará el recreo el alumnado de Ed Infantil. En el patio sur el alumnado del segundo y tercer ciclo. En el patio norte lo hará el primer ciclo.

Los recreos estarán vigilados por el profesorado y se consideran, a todos los efectos, como horario lectivo, por lo que su vigilancia será siempre obligatoria y deberá garantizar, la debida atención a todo el alumnado y un total control sobre el buen desarrollo de las actividades lúdicas recreativas que se desarrollen.

Para la vigilancia y cuidado de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros/as del centro a razón de un maestro/a por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que queda exenta la persona que ejerza la Dirección y la que ejerce la jefatura de estudios del Centro, así como los/as coordinadores/as de los distintos planes que se lleven a cabo en el Colegio.

Se fomentará la realización de juegos cooperativos y no sexistas.

En el caso de que algún ciclo atrasé, adelante o prolongue el tiempo de recreo, deberá garantizar su profesorado la vigilancia, así como la no interrupción de la marcha general del Centro.

Los días meteorológicamente adversos, (lluvia, frío, viento...) los alumnos/as de Ed Primaria permanecerán en sus aulas acompañados de sus profesores/as tutores. El alumnado de Primer Ciclo podrá utilizar el porche cubierto de su patio de recreo.

Durante el periodo de recreo ningún alumno puede permanecer en los pasillos, ni en las aulas u otras dependencias del edificio si no están acompañados en todo momento por un profesor.

Se procurará mantener limpio el espacio de recreo y por tanto los papeles, envoltorios y recipientes del desayuno se arrojarán a las papeleras de clase antes de salir al recreo. Una vez en el patio se cuidará que los alumnos utilicen las papeleras.

El profesorado que en el horario de recreo no tenga turno, se dedicará al desempeño de las siguientes funciones:

- Colaborar con el profesorado responsable de la Biblioteca.
- Preparación de materiales curriculares.
- Realizar el turno de recreo en caso de ausencia del profesorado que tuviese turno ese día.

7. LA FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

La Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, establece que se entiende por libro de texto “el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate”. Asimismo, dispone que los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos/as en años académicos sucesivos.

Así, desde el centro escolar y las familias se educará al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros.

Impulsar el uso compartido y la reutilización de los libros de texto contribuirá al fomento de la equidad y a poner de manifiesto entre el alumnado y las familias valores como la corresponsabilidad, la solidaridad y la conservación del material para su reutilización por otro alumnado y de atención y cuidado del bien colectivo como propio. Además, el cuidado de los materiales curriculares y su conservación para una reutilización posterior supone un ahorro económico para las familias y profundiza en la idea de desarrollo sostenible.

Todo el alumnado de las enseñanzas de educación primaria de este Centro es beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, aunque las características de los libros de texto que se utilizan en el primer ciclo de educación primaria exigen un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad, siendo necesaria su adquisición en todos los cursos escolares. En el caso del segundo y tercer ciclo, es decir, los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria, los centros educativos llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- El tutor/a preparará y entregará los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardados para su reutilización.
- El tutor/a se encargará durante los primeros días del curso de identificar los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros.
- El tutor/a supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos/as y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.
- El tutor/a prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente.
- Una vez devueltos y antes del 30 de junio de cada año, el tutor/a revisará los libros de texto e informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición.

- El tutor/a pondrá gran cuidado cuando un alumno/a vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.
- La Dirección del Centro procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.
- La Dirección del centro se encargará de la adquisición para el alumnado con N.E.E. beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica.
- La Secretaría del Centro se encargará de la entrega de los Cheque-Libros a la finalización del curso escolar y siempre antes del 10 de septiembre a todo el alumnado beneficiario y conservará un registro de entrega generado a través de la aplicación informática Séneca.

Otras actuaciones se derivarán de la mala utilización por parte del alumnado que presente los libros muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumnado. Cualquier demanda que se realice a los padres y madres no podrá conllevar nunca la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma tiene reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, salvo por renuncia voluntaria. En aquellos casos en que el tutor/a aprecie deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, informará a la Dirección del Centro que solicitará a los representantes legales del alumnado la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de estas Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

8. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

Según la Orden de 16 de abril de 2.008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los Centros docentes públicos de Andalucía.

- **Definición.** El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de medidas y actuaciones adoptadas por el Centro, valiéndose de sus propios medios y dirigidas a prevenir y controlar riesgos de personas y bienes, en función de distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar.
- **Organización.** El P.A. consta de los siguientes apartados, en los que se incorporan numerosos datos en varios niveles:
 - ✓ Características del Centro y riesgos posibles.
 - ✓ Medios humanos y responsables de las distintas actuaciones.
 - ✓ Mantenimiento de las instalaciones.
 - ✓ Actuaciones concretas ante emergencias.
 - ✓ Implantación del Plan, información y formación en el mantenimiento del Plan.
- **Temporalización:** Tendrá que ser elaborado por el Equipo Operativo.
- **Implicación del profesorado del Centro.** Todo el profesorado está implicado.
- **Ámbitos de actuación ante una emergencia:**
 - **Atención al alumnado por enfermedad o accidente:** pasaría desde una atención básica, un aviso a la familia, una evacuación al Centro de Salud, hasta un aviso a los profesionales sanitarios.
 - **Incendio:** de la fase de detección, se pasaría aviso al equipo directivo que valora y comprueba su incidencia. Este daría la alarma al grupo operativo, el cual actuaría en tres ámbitos:
 - Control con extintores.
 - Aviso a los bomberos.
 - Evacuación hacia el punto de concentración.
 - **Inundaciones o temporal de vientos:** determina un confinamiento en el interior del centro, con puertas y ventanas cerradas, hasta que protección civil determine una evacuación.
 - **Terremoto:** nos mantenemos fuera o dentro del edificio, buscando la protección de pilares y dinteles y bajo las mesas. Fuera del edificio nos alejaríamos de este. También evitaremos las fuentes de electricidad.
 - **Amenaza de bomba:** Se avisa inmediatamente a la policía y no se manipula ningún paquete.
- **Zonas de concentración o confinamiento:**
 - ✓ **Concentración:** patios exteriores, cerca de las puertas laterales de los recintos.

✓ **Confinamiento:** aulas, gimnasio y comedor.
Esto siempre se hará en orden y controlando el nº de niños.

- **Vías de salidas de evacuación.-** Están recogidas en el plan y se señalizarán con carteles y señales.
- **Plan de simulacros:** Se realizarán tres simulacros de evacuación anuales:
 - ✓ Primer trimestre: se realizará un simulacro concretándose día y hora.
 - ✓ Segundo trimestre: se concretará el día, pero no la hora.
 - ✓ Tercer trimestre: no se determinará el día ni la hora.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio

- El Centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

10. LAS NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

- **El Centro adoptará medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:**
 - a. Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutoría.
 - b. Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutoría.
 - c. Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
 - d. Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.
- **El Centro adoptarán medidas de seguridad para el acceso y uso seguro de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad.**
 - a) Se incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC.
- Este sistema de filtrado se establecerá a través del sistema Guadalinex y estará sujeto a los siguientes criterios de configuración:
 - Aportará información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.
 - Ofrecerá información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.
 - Deberá permitir que sea la persona o personas bajo cuya guardia o custodia se encuentre el menor quien tome voluntariamente la decisión de activados o suspenderlos.

- Deberá ofrecer las mayores posibilidades de configuración del servicio.
- **Derechos de las personas menores de edad al acceso y uso seguro de Internet y las TIC.**

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las NN.UU., el profesorado tendrá el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC:

- ✓ Tiempos de utilización.
- ✓ Páginas que no se deben visitar.
- ✓ Información que no deben proporcionar, con objeto de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

- **Uso de los móviles.**

No está permitido el uso de los móviles en el Centro, bajo ningún concepto. En las excursiones, el alumnado podrá llevar, siempre dentro de las mochilas, su móvil únicamente para avisar o comunicarse con su familia. No permitiendo cualquier otro uso durante toda la actividad.

11. LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO.

- En el supuesto de que los padres/madres decidan llevar uniforme, éste deberá llevar:
 - ✓ La identificación del Centro.
 - ✓ En la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería de Educación.
 - ✓ Nuestro centro tiene aprobado la utilización del uniforme que será: polo o camisa blanca, pantalón o falda gris marengo y jerséis de color verde.

12. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Según artículo 24 de la LEA, I^{er} Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de riesgos laborales, Orden de 16 de abril de 2.008.

- Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El citado derecho supone un deber general de la Administración Pública referido a dicha materia.
- La elaboración del Plan de Autoprotección del Centro y el establecimiento de normas sobre la evacuación será de obligado cumplimiento para los centros docentes públicos.
- La dirección del Centro designará a un profesor/a como coordinador /a, preferentemente, con destino definitivo del I^{er} Plan Andaluz de Salud Laboral, que tendrá las siguientes funciones:
 - ✓ Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I^{er} Plan Andaluz de Salud Laboral.
 - ✓ Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección
 - ✓ Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.
 - ✓ Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro.
 - ✓ Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia.
 - ✓ Proponer al consejo Escolar las medidas que se considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud del Centro.
 - ✓ Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I^{er} Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.

PROYECTO DE GESTIÓN CEIP RICARDO LEÓN

ÍNDICE:

1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.....	249
2. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.....	251
3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y el equipamiento escolar.....	252
4. Criterios para la obtención de ingresos y otros fondos.....	254
5. Procedimiento para la elaboración del inventario anual general del centro.	254
6. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere.	256
7. Presupuestos anuales y cuentas de gestión.....	256

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL GASTO.

1. El Equipo Directivo contará con un estudio de la evolución del gasto y de los ingresos durante al menos los dos últimos cursos escolares, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas
2. En el mes de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará de las asociaciones, instituciones, organismos o particulares que pudieran aportar ayudas económicas, que comuniquen las aportaciones que pretendan realizar durante el curso, en cada caso.
3. Para la realización del presupuesto se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la Ley para adquisición o reposición de material inventariable (10% actualmente).
4. A la hora de elaborar el Presupuesto Anual del Centro, tendremos en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Que el Presupuesto de Ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I del programa de gestión económica de Séneca, separando las partidas en tres columnas. La primera de ellas contendrá la previsión de “Ingresos por Recursos Propios”, la segunda “Ingresos por la Consejería de Educación y Ciencia” y en la tercera los “Ingresos procedentes de otras entidades”. La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el “Total de Ingresos”.
 - ✓ Partiremos siempre de los remanentes del año anterior, si los hubiere, así como de los Ingresos y Gastos pendientes y finalmente de los gastos probables que tendremos durante el año.
 - ✓ Que las cantidades “Ingresos” y “Remanentes” son reales; sin embargo las cantidades de “Gastos” son estimadas.
 - ✓ La confección del “Estado de Gastos” se hará conforme al modelo del Anexo II del programa de gestión económica de Séneca, sin más limitaciones que su ajuste a los fondos disponibles y a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para el normal funcionamiento, según la estructura de cuentas del Anexo III del programa de gestión económica de Séneca. Actualmente, los Gastos previstos hacen referencia a los siguientes apartados: Comunicación y Seguridad (Teléfono y Alarma); Reprografía-Copistería; Material Fungible; Papelerías; Material Didáctico; Periódico Escolar; Imprevistos (Ferretería, Bazares, Electrónica...); Biblioteca;
 - ✓ Económico anterior, y teniendo presente el estudio referido a los dos últimos cursos escolares.

- ✓ Se analizarán los Ingresos y Gastos de cada Ejercicio Económico, utilizando el Sistema de Gestión Económica de Séneca.
 - ✓ Una vez elaborado el Presupuesto de Ingresos y Gastos, será el Consejo Escolar, previo informe de su Comisión Económica, el que estudie y apruebe el mismo.
 - ✓ Dicho Presupuesto estará pendiente de cualquier modificación, en cualquier momento del año, debido a que se incorporen Ingresos o Gastos que no hayan sido previstos a principios de curso. Se partirá siempre de los Gastos realizados en el Ejercicio. Estos cambios en el Presupuesto tendrán que ser comunicados al Consejo Escolar para ser aprobados por el mismo.
5. El Equipo Directivo, tendrá en cuenta la situación de partida, para compensar las posibles desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.
 6. El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado), así como el mantenimiento de otros que la Administración Educativa le confiriera.
 7. Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.
 8. Será el Equipo Directivo, asesorado por la Secretaría del Centro, quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva.
 9. Todos los pagos que realice el centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial, para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del centro, debiendo ser imprescindible la firma de al menos dos personas de Equipo Directivo titular, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la de la directora del centro.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE SUSTITUCIONES EN LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Según la Orden de 8 de septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del Profesorado en los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, será el Director/a del Centro quien tendrá competencia para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones, que por las ausencias del profesorado, se pudieran producir.

Con este modelo de gestión de las sustituciones del Profesorado se persigue profundizar en la autonomía organizativa y de gestión de los centros docentes públicos y reforzar las competencias de la dirección de estos centros en dos aspectos tan esenciales como la organización pedagógica y la gestión de los recursos humanos disponibles.

El modelo contempla la asignación a cada centro de un presupuesto equivalente a un número de jornadas completas de profesorado sustituto para atender con personal externo las sustituciones del profesorado que se produzcan a lo largo del curso escolar. Los titulares de la dirección serán quienes decidan cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro.

Teniendo como premisa todo lo anterior, enumeramos seguidamente los criterios de nuestro Centro:

1. Se pide a todo el personal docente del centro, la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
2. Las sustituciones de pocos días, se cubrirán con el profesorado de apoyo del Centro.
3. Las sustituciones de mayor duración se intentará que se cubran por personal externo del Centro, ejerciendo sus atribuciones el titular de la Dirección del Centro, quién a través de Séneca, por vía telemática, pedirá cubrir la sustitución en cuestión, ante el servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación, a fin de asegurar que estén cubiertas a la mayor brevedad.

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

1. Consideramos una norma de convivencia, el uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del Centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.
2. Al menos de forma transversal, se trabajará los valores de buen uso, cuidado, conservación de los materiales escolares incluidos en las TIC, instalaciones y edificios, en todos los niveles educativos del colegio. Así deberá constar en las programaciones de cada ciclo o nivel.
3. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable (tutor, especialista, monitor...) de la actividad donde esté de cualquier anomalía observada.
4. En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, del personal de este, o del alumnado del mismo, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados según se recoja en el Plan de convivencia o R.O.F.
5. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con las suficientes garantías de instalación y puesta en marcha del personal técnico adecuado competente, y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la garantía de la instalación resultante.
6. Habrá un parte de incidencias para que se notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del colegio. Este impresario relleno se entregará en la dirección para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
7. Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Dirección del Centro o la Secretaría, a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se tratara de una obra o reparación de mayor envergadura), en caso de solicitud por escrito, quedará constancia en el Libro de Registro de Correspondencia. Estará a disposición de los usuarios un parte de incidencias para que se notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, se entregará en dirección a la monitora escolar o en conserjería, para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
8. El centro contemplará una partida que permita la reparación, mantenimiento o reposición, de los materiales y dispositivos TIC.

9. Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, procediendo a la baja de material y gestión de la incidencia tal como se indica en el punto 7 de este apartado.
10. El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá quedarse con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado, hasta que el E. Directivo proceda a darlo de baja del inventario y se decida su reparación, retirada, y/o almacenamiento en otro lugar.
11. Se procurará, en las tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.
13. El Equipamiento del Centro perseguirá tres principios básicos:

Calidad

En lo que se refiere a la calidad, se prevé la actualización y modernización del equipamiento educativo con los siguientes apartados:

- ✓ La actualización del equipamiento didáctico en general
- ✓ La actualización del mobiliario.
- ✓ La innovación tecnológica y de materiales

Seguridad

En materia de seguridad en el equipamiento escolar del Centro, se incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- ✓ Adecuación del material deportivo, con el diseño y la instalación de anclajes
- ✓ Materiales ignífugos en los elementos que son susceptibles de serlo
- ✓ Cumplimiento de la normativa europea en elementos destinados a Infantil y Primaria.
- ✓ Marcado CE en todos los dispositivos eléctricos
- ✓ Adecuación eléctrica en las instalaciones TIC.

Accesibilidad

Para las dependencias del Centro que atiendan alumnado con necesidades educativas especiales. Esa accesibilidad será tanto en el aspecto físico como en la dotación de material didáctico necesario.

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRABADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

1. El posible uso de instalaciones, como aulas, salas de informática, pantallas de proyección...en horario complementario y/o extraescolar, no debe ser gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso, deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.
2. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para Gastos de funcionamiento general.
3. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del E. Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.
4. El E. Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y la reposición de pérdidas y daños.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. La persona responsable de la Secretaría del Centro, actualizará junto con el Monitor Escolar el inventario general del Centro en el mes de junio.
2. Para ello, las personas responsables de las distintas tutorías y especialidades, comunicarán mediante el Anexo I (documento Excel, que se adjunta) elaborado por el Centro, las variaciones en el inventario anual ocurridas a lo largo del curso escolar, en sus respectivas aulas y materiales.
3. No se podrá dar de baja, vender, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación de la Directiva del Centro y posteriormente puesto en conocimiento del Consejo Escolar.
4. Se recogerán los movimientos de material inventariable del centro, tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan. Tendrá carácter de material inventariable, entre otros el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipos de audiovisuales no fungibles, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquél que no sea fungible.

El registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como Anexo VIII y Anexo VIII (Bis) para las altas y bajas respectivamente que se produzcan durante el curso escolar y siguiendo las siguientes instrucciones: nº de registro, fecha de alta, fecha de baja, nº de unidades, descripción del material, dependencia de adscripción, localización, procedencia de la entrada, motivo de la baja. Existirá también un registro de inventario de biblioteca, según modelo Anexo IX – se adjunta-, en el que se anotará los libros que pasen a formar parte de la biblioteca del centro, cualquiera que sea su procedencia.

Para llevar el inventario del aula (mobiliario y material) existirá el Anexo I adjunto, el cual será rellenado por el profesorado (tutores/as y especialistas) en el mes de junio de cada curso escolar y comprobado en el mes de septiembre, en cada aula.

5. Antes del 30 de junio de cada año, se recogerán por parte del E. Directivo los aparatos audiovisuales, así como el material más valioso de todo el Centro y se guardará en sitio seguro.
6. Todos los libros de texto del programa de Gratuidad se trasladarán a los cursos correspondientes antes del 30 de junio, anotándose previamente los libros recogidos y el estado en el que encuentran, así como la necesidad de reposición. Dicha relación se entregará a la jefatura de estudios.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

1. Siempre que sea posible se utilizará el papel por las dos caras, incluidos los documentos impresos que así lo permitan.
2. Evitaremos las copias impresas de todo documento o material didáctico o documento que pueda ser usado por su destinatario sin necesidad de papel.
3. Antes de salir al recreo, el alumnado depositará en las papeleras de aula los envoltorios de sus alimentos.
4. En cada clase se tendrá un depósito de papel para facilitar su reciclado.
5. Una vez llenos, se procederá a su volcado en el contenedor de papel situado en la entrada del colegio.
6. Tener y cartuchos de tinta se reciclarán como hasta ahora, en el contenedor del despacho de Reprografía.
7. Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad para su reparación por el ayuntamiento.
8. Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos siguiendo las instrucciones, al final de su uso o de la jornada escolar, poniendo especial cuidado en braseros y calefactores.
9. La última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz.
10. En los meses de frío, los maestros y maestras deberán procurar que puertas de pasillos, clases y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdida de calor y el mayor consumo de calefacción
11. El claustro fomenta el uso no derrochador, la conservación restauración y reutilización de materiales escolares y libros del alumnado y del colegio.
12. Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

7. PRESUPUESTOS ANUALES Y CUENTAS DE GESTIÓN.

1. La persona responsable de la Secretaría, presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión en la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la primera quincena del mes de octubre.
2. El Consejo Escolar estudiará y en su caso aprobará, el presupuesto anual del centro y la cuenta de gestión antes del 30 de octubre de cada año escolar.
3. Una vez aprobados por El Consejo Escolar del Centro, tanto los presupuestos de ingresos y gastos, figurarán como **ANEXO** a este Proyecto de Gestión.